



**Honorable
Concejo Deliberante**



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

IRIGOIN, Carlos Mauricio

Secretaría:

TARGHINI, María Cristina

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia (a/c)

Concejales Presentes:

ABUD, Eduardo Pedro
ALONSO, Ricardo Oscar
ARTIME, Marcelo Jorge
BALBUENA, Thedy Maithe
BOZA, Stella Maris
CORDEU, Juan Carlos
CORIA, María Cristina
DI JULIO, Adriana Beatriz
FERNÁNDEZ, Juan Domingo
HOURQUEBIE, Verónica Ivone
IRIGOIN Mauricio
LOBATO, Julio Pedro
MAIORANO, Nicolás
MALAGUTI, Walter Daniel
PULTI, Gustavo Arnaldo
RECH, Luis Osvaldo
ROCA, Viviana Irene
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
RODRÍGUEZ, Daniel
ROSSO, Héctor Aníbal
SALAS, Eduardo Gabriel
SALVADOR, Jorge Luis
SANZ, Carlos José
WORSCHITZ, Rodolfo Oscar

Actas de Sesiones

▪

PERIODO 90°

- 29° Reunión -

- 3° Sesión Extraordinaria -

•••••

Mar del Plata, 26 de enero de 2006

SUMARIO

1. Apertura
2. Decreto de Convocatoria
3. Declaración de urgencia e interés público
4. Cuestión Previa concejal Worschitz

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

5. Dos despachos: 1) Ordenanza: Encomendando al Departamento Ejecutivo disponga la clausura preventiva del Balneario "La Caseta" ubicado en la Ruta Provincial N° 11. 2) Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo la revisión de lo actuado por expte. 20637-8-2004. (expte. 1045-J-06)

CUESTIONES PREVIAS

6. Cuestión previa concejal Salas
7. Cuestión previa concejal Fernández
8. Cuestión previa Claudia Rodríguez

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS PREPARATORIAS**

9. Modificando artículos de la Ordenanza Fiscal vigente (expte. 1844-D-05)
10. Modificando artículos de la Ordenanza Impositiva vigente. (expte. 1845-D-05)

ORDENANZAS

11. Incorporando un distrito al cuadro de localización de usos y distritos del artículo 5.6.6.1 del COT, como clase de uso condicionada. (expte. 1643-U-00)
12. Dos despachos: 1) Ordenanza: Todas las solicitudes de uso de espacios públicos, provenientes de particulares, entidades o empresas deberán ser presentadas ante el Departamento Ejecutivo. 2) Decreto: Encomendando a la Presidencia del H. Cuerpo la no recepción por Mesa de Entradas de solicitudes de uso de espacios públicos, con excepción de las remitidas por el D. E. (expte. 2053-EF-04)
13. Autorizando el uso de la vía pública en la Diagonal Pueyrredon entre Rivadavia y Belgrano para el funcionamiento del "Paseo de las Artes". (expte. 1076-D-05)
14. Autorizando al señor Juan Munna a anexar el uso Juego de Salón - Pool a los habilitados en el inmueble ubicado en Alem 3980. (expte. 1516-D-05)
15. Autorizando a la empresa "El Rastro Bienes Raíces S.R.L." a adoptar valores de Densidad Poblacional y Plano Límite para edificio de vivienda multifamiliar, localizado en Chacabuco 3763. (expte. 1605-D-05)
16. Autorizando al señor Anibal Marchesani a desarrollar los usos de suelo Depósito, Venta y Distribución de Gas envasado en el predio sito en calle Maizani esq. Canaro. (expte. 1752-D-05)
17. Autorízase al señor Rubén De Paola a ampliar la superficie cubierta del inmueble sito en la Avda. Independencia 675. (expte. 1774-D-05)
18. Autorizando a OSSE a solventar el 80% del costo de las tarifas eléctricas por la prestación del servicio de provisión de agua potable a los Barrios Stella Maris y Parque Independencia. (expte. 1822-EF-05)
19. Autorizando al señor Carlos Neumann a afectar con el uso de suelo Restaurante, el inmueble ubicado en Formosa 225. (expte. 1827-D-05)
20. Otorgando a la señora Nilda Tomassini un plazo de 18 meses para efectuar el cambio de la unidad habilitada en la licencia de remise n° 170. (expte. 1828-D-05)
21. Modificando artículos del Anexo I de la O-11847 - Reglamento General del Servicio Sanitario para Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. (expte. 1854-D-05)
22. Donando al Gobierno de la Provincia predios del dominio municipal ubicados en el Barrio La Laura, para ser destinados a la construcción de la Escuela de Educación Media n° 20. (expte. 1862-D-05)
23. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de agentes municipales. (expte. 1884-D-05)
24. Convalidando el Decreto 1336 del Departamento Ejecutivo por el cual se autorizó la locación de un inmueble ubicado en Victoriano Montes 1451/57. (expte. 1885-D-05)
25. Modificando el artículo 1° de la O-16567, referente a la adhesión al régimen de prestación del servicio de policía adicional de la Provincia de Buenos Aires. (expte. 1005-D-06)
26. Autorizando a proseguir con la adhesión al régimen de prestación del servicio de policía adicional de la Provincia, entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2006. (expte. 1007-D-06)

27. Exceptuando al Centro Integral para Discapacitados Mentales Cosechando Tiempo del pago de los Derechos de Oficina, por la habilitación de una unidad para el transporte de personas discapacitadas. (expte. 1018-D-06)
28. Aprobando la rendición de cuentas de la Comisión Asesora Honoraria de la Unidad Sanitaria Faro Norte, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004). (expte. 1019-D-06)
29. Condonando la deuda al 31 de diciembre de 2005 que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, registra el inmueble propiedad de la señora Gracia Spina. (expte. 1024-D-06)
30. Afectando el 10% del canon de las UTF Playa Varese y Cabo Corrientes, correspondiente a la temporada 2005-2006, como subsidio a favor de la Asociación Cooperadora del Hospital Mar del Plata. (nota 678-A-05)
31. Autorizando al "Hogar para Enfermos Crónicos Nuestra Señora de Lourdes" a realizar una procesión en honor a Nuestra Señora de Lourdes, el día 11 de febrero de 2006. (nota 825-H-05)

RESOLUCIONES

32. Declarando de interés el hermanamiento de la ciudad de Mar del Plata con la comuna de Aci Castello/Aci Trezza, Italia. (expte. 1853-CJA-05)
33. Dos despachos::1) Resolución: Solicitando a las autoridades de Ferrobaires, instrumente los mecanismos para restablecer la normal prestación del servicio entre las ciudades de Buenos Aires y Mar del Plata. 2) Decreto: Encomendando a la Presidencia del H. Cuerpo invitar al señor Administrador de la Unidad Ejecutora Ferrobaires, con asiento en la ciudad para tratar las cuestiones atinentes al mejor funcionamiento del servicio ferroviario. (expte. 1015-EF-06)
34. Solicitando a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires la instalación de un cruce peatonal aéreo sobre la Autovía 2, en el tramo denominado Av. Monseñor Zabala y su intersección con la calle Santa Cruz. (nota 670-A-05)

DECRETOS

35. Disponiendo el archivo de diversas notas y expedientes (expte. 2089-AM-01 y otros)

COMUNICACIONES

36. Solicitando informes sobre causas judiciales relacionadas con la declaración de utilidad pública realizada por O-14533. (expte. 1064-J-05)
37. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el estado de las calles afectadas por la circulación del transporte de carga por contenedores. (expte. 1757-AM-05)
38. Solicitando al Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias para que la UTE El Libertador amplíe el horario de atención de sus oficinas. (expte. 1813-EF-05)
39. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a la colocación de luminarias en el sector comprendido por la calle Calaza, entre San Martín y Avda. Luro. (nota 957-V-04)

EXPEDIENTES Y NOTAS SOLICITADOS PARA SU TRATAMIENTO

40. Proyecto de Ordenanza: Convalidando los Convenios de Financiamiento de los Materiales para la Construcción de los Centros Integradores Comunitarios suscriptos entre la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y la Municipalidad. (expte. 1820-D-05)
41. Proyecto de Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre los subsidios otorgados a partir de diciembre de 2003 a la fecha. (expte. 1861-CJA-05)
42. Proyecto de Ordenanza:: Convalidando Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo por medio de los cuales se otorgaron usos de espacios públicos. (notas 559-D-05; 21-O-06; 31-D-06; 33-L-06; 37-I-06 y 45-S-06)
43. Proyecto de Ordenanza: Hogar Permanente Centro de Día. Autorizando la instalación de un simulador en lugar a determinar por el Departamento Ejecutivo. (nota 56-H-06)
44. Dos despachos: 1) Ordenanza: Festival Solidario de Batán. Modificando el artículo 1º de la O-17.209. 2) Resolución: Declarando de interés la actividad. (nota 60-F-06)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintiséis días del mes de enero de dos mil seis, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante y siendo las 10:50 dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintitrés señores concejales se da inicio a la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

DECRETO DE CONVOCATORIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

Sra. Secretaria: (Lee) Decreto n° 31, Mar del Plata, 25 de enero de 2006. Visto el expediente n° 1070-V-2006 por el cual varios Señores Concejales solicitan se convoque a Sesión Pública Extraordinaria, y considerando: que las distintas Comisiones Internas han producido despachos de Comisión, que los asuntos a considerar reúnen los recaudos exigidos por el artículo 68° apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, que la Comisión de Labor Deliberativa ha resuelto convocar a Sesión para el día 26 de enero de 2006 a las 10.00 horas. Por ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 16° del Reglamento Interno, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** decreta **Artículo 1°:** Cítase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Pública Extraordinaria, para el día 26 de enero de 2006 a las 10:00 horas, a los efectos de considerar el siguiente temario:

DICTAMENES DE COMISION

A) ORDENANZAS PREPARATORIAS:

1. Expte. 1844-D-05: Modificando artículos de la Ordenanza Fiscal vigente
2. Expte. 1845-D-05: Modificando artículos de la Ordenanza Impositiva vigente.

B) ORDENANZAS

3. Expte. 1643-U-00: Incorporando un distrito al cuadro de localización de usos y distritos del artículo 5.6.6.1 del COT, como clase de uso condicionada.
4. Expte. 2053-EF-04: DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: Todas las solicitudes de uso de espacios públicos, provenientes de particulares, entidades o empresas deberán ser presentadas ante el Departamento Ejecutivo. 2) DECRETO: Encomendando a la Presidencia del H. Cuerpo la no recepción por Mesa de Entradas de solicitudes de uso de espacios públicos, con excepción de las remitidas por el Departamento Ejecutivo.
5. Expte. 1076-D-05: Autorizando el uso de la vía pública en la Diagonal Pueyrredon entre Rivadavia y Belgrano para el funcionamiento del "Paseo de las Artes".
6. Expte. 1516-D-05: Autorizando al señor Juan Munna a anexar el uso Juego de Salón - Pool a los habilitados en el inmueble ubicado en Alem 3980.
7. Expte. 1605-D-05: Autorizando a la empresa "El Rastro Bienes Raíces S.R.L." a adoptar valores de Densidad Poblacional y Plano Límite para edificio de vivienda multifamiliar, localizado en la calle Chacabuco n° 3763.
8. Expte. 1752-D-05: Autorizando al señor Anibal Marchesani a desarrollar los usos de suelo Depósito, Venta y Distribución de Gas envasado en el predio sito en la calle A. Maizani esq. Canaro.
9. Expte. 1774-D-05: Autorízase al señor Rubén De Paola a ampliar la superficie cubierta del inmueble sito en la Avda. Independencia n° 675.
10. Expte. 1822-EF-05: Autorizando a OSSE a solventar el 80% del costo de las tarifas eléctricas por la prestación del servicio de provisión de agua potable a los Barrios Stella Maris y Parque Independencia.
11. Expte. 1827-D-05: Autorizando al señor Carlos Neumann a afectar con el uso de suelo Restaurante, el inmueble ubicado en Formosa n° 225.

12. Expte. 1828-D-05: Otorgando a la señora Nilda Tomassini un plazo de 18 meses para efectuar el cambio de la unidad habilitada en la licencia de remise n° 170.
13. Expte. 1854-D-05: Modificando artículos del Anexo I de la Ordenanza n° 11847 - Reglamento General del Servicio Sanitario para Obras Sanitarias Mar del Plata S.E.
14. Expte. 1862-D-05: Donando al Gobierno de la Provincia predios del dominio municipal ubicados en el Barrio La Laura, para ser destinados a la construcción de la Escuela de Educación Media n° 20.
15. Expte. 1884-D-05: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de agentes municipales.
16. Expte. 1885-D-05: Convalidando el Decreto n° 1336 del Departamento Ejecutivo por el cual se autorizó la locación de un inmueble ubicado en la calle Victoriano Montes n° 1451/57.
17. Expte. 1005-D-06: Modificando el artículo 1° de la Ordenanza n° 16567, referente a la adhesión al régimen de prestación del servicio de policía adicional de la Provincia de Buenos Aires.
18. Expte. 1007-D-06: Autorizando a proseguir con la adhesión al régimen de prestación del servicio de policía adicional de la Provincia, entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2006.
19. Expte. 1018-D-06: Exceptuando al Centro Integral para Discapacitados Mentales Cosechando Tiempo del pago de los Derechos de Oficina, por la habilitación de una unidad para el transporte de personas discapacitadas.
20. Expte. 1019-D-06: Aprobando la rendición de cuentas de la Comisión Asesora Honoraria de la Unidad Sanitaria Faro Norte, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
21. Expte. 1024-D-06: Condonando la deuda al 31 de diciembre de 2005 que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, registra el inmueble propiedad de la señora Gracia Spina.
22. Nota 678-A-05: Afectando el 10% del canon de las UTF Playa Varese y Cabo Corrientes, correspondiente a la temporada 2005-2006, como subsidio a favor de la Asociación Cooperadora del Hospital Mar del Plata.
23. Nota 825-H-05: Autorizando al "Hogar para Enfermos Crónicos Nuestra Señora de Lourdes" a realizar una procesión en honor a Nuestra Señora de Lourdes, el día 11 de febrero de 2006.

C) RESOLUCIONES

24. Expte. 1853-CJA-05: Declarando de interés el hermanamiento de la ciudad de Mar del Plata con la comuna de Aci Castello/Aci Trezza, Italia.
25. Expte. 1015-EF-06: DOS DESPACHOS:1) RESOLUCION: Solicitando a las autoridades de FERROBAIRES, instrumente los mecanismos para restablecer la normal prestación del servicio entre las ciudades de Buenos Aires y Mar del Plata. 2) DECRETO: Encomendando a la Presidencia del H. Cuerpo invitar al señor Administrador de la Unidad Ejecutora FERROBAIRES, con asiento en la ciudad para tratar las cuestiones atinentes al mejor funcionamiento del servicio ferroviario.
26. Nota 670-A-05: Solicitando a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires la instalación de un cruce peatonal aéreo sobre la Autovía 2, en el tramo denominado Av. Monseñor Zabala y su intersección con la calle Santa Cruz.

D) DECRETOS

27. Exptes. 2089-AM-01, 1118-AM-02, 2132-AM-02, 1504-URI-04, 1601-AM-04, 1212-J-05, 1219-J-05, 1313-EF-05, 1760-D-05 y Notas 863-M-03, 1020-B-03, 650-G-04, 665-C-04, 693-E-04, 744-A-04, 749-C-04, 812-C-04, 890-R-04, 915-R-04, 948-D-04, 7-C-05, 126-C-05, 168-V-05, 221-A-05, 420-D-05,

541-A-05, 601-A-05, 647-A-05, 656-V-05, 659-F-05, 687-T-05, 748-G-05, 792-P-05, 808-D-05, disponiendo sus archivos .-

E) COMUNICACIONES:

28. Expte. 1064-J-05: Solicitando informes sobre causas judiciales relacionadas con la declaración de utilidad pública realizada por Ordenanza n° 14533.
29. Expte. 1757-AM-05: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el estado de las calles afectadas por la circulación del transporte de carga por contenedores.
30. Expte. 1813-EF-05: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias para que la UTE El Libertador amplíe el horario de atención de sus oficinas.
31. Nota 957-V-04: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a la colocación de luminarias en el sector comprendido por la calle Calaza, entre San Martín y Avda. Luro.

EXPEDIENTES Y NOTAS SOLICITADOS PARA SU TRATAMIENTO

32. Expte. 1820-D-05: ORDENANZA: Convalidando los Convenios de Financiamiento de los Materiales para la Construcción de los Centros Integradores Comunitarios suscriptos entre la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y la Municipalidad.
33. Expte. 1861-CJA-05: COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre los subsidios otorgados a partir de diciembre de 2003 a la fecha.
34. Expte. 1045-J-06: DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo disponga la clausura preventiva del Balneario "La Caseta" ubicado en la Ruta Provincial n° 11. 2) COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo la revisión de lo actuado por Expte. 20637-8-2004.
35. Notas 559-D-05; 21-O-06; 31-D-06; 33-L-06; 37-I-06 y 45-S-06: ORDENANZA: Convalidando Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo por medio de los cuales se otorgaron usos de espacios públicos.
36. Nota 56-H-06: Hogar Permanente Centro de Día. ORDENANZA: Autorizando la instalación de un simulador en lugar a determinar por el Departamento Ejecutivo.
37. Nota 60-F-06: Festival Solidario de Batán. DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: Modificando el artículo 1° de la Ordenanza n° 17.209. 2) RESOLUCION: Declarando de interés la actividad.

Artículo 2°: Para el tratamiento de los asuntos incluidos en el presente, el Honorable Concejo Deliberante deberá cumplimentar previamente lo dispuesto por el artículo 68° apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Artículo 3°: Comuníquese, etc. Firmado: Mauricio Irigoín, Presidente HCD; María Cristina Targhini, Secretario HCD°.

- 3 -

DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO

Sr. Presidente: A efectos de dar cumplimiento al artículo 68°, apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde declarar de urgencia e interés público el asunto incluido en la convocatoria. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 4 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL WORSCHITZ

Sr. Presidente: Concejal Worschitz.

Sr. Worschitz: Señor Presidente, cuántas veces en este ámbito hemos manifestado que ante situaciones que hemos considerado críticas debíamos actuar. Creo que hoy a raíz de un hecho que en cierto modo me afectó a mí personalmente, vengo a plantear una cuestión previa, porque más allá de lo ocurrido se me ocurrió revisar

un expediente. Estoy hablando del expediente del Municipio de General Pueyrredon, 20637-8-cuerpo 1, que se refiere a la habilitación del balneario La Caseta. Cuántas veces hemos manifestado la sociedad que ante estas situaciones se debía actuar. No hace mucho en un desgraciado hecho que aún hoy se está debatiendo, hay un juicio de por medio, se discutió la problemática de los boliches, no solamente en Mar del Plata, en Buenos Aires, en la Argentina, en todos lados. Hablamos de uno, porque pasó hace poco y nos olvidamos de otros casos, claro eran las épocas en que no existía Internet, es difícil encontrar antecedentes en una página de internet porque no existía, o por lo menos no era de uso masivo, pero hoy en día esto está, está en todos los medios, la problemática de la juventud, la problemática de estos señores que explotando boliches lucran manejando con negligencia, con absoluta falta de respeto a las normas, lucran con este tipo de actividades donde se pasan por donde no deben pasarse todas las normas de seguridad, las normas de habilitación. Esto en Mar del Plata ocurrió, yo me enteré recién ahora. Pero aquí nos estamos encontrando con situaciones bravas desde lo que hace a los procedimientos administrativos. En esto tiene que ver el estado municipal, cuál va a ser el límite para tomar conciencia que este tipo de establecimientos que bajo la denominación de una habilitación esconden un proyecto destructor para la juventud y que violan permanentemente las normas. Hubo denuncias, hubo chicos heridos, gracias a la providencia no hubo hechos graves, hubo chicos heridos, denuncias penales manifestadas por los chicos, por padres que fueron testigos, hubo actuación en la comisaría 13° de Playa Serena de Mar del Plata. Hubo intervención de médicos forenses. Fue una situación que no debió haber ocurrido y entiendo que un accidente puede pasar en cualquier momento, cuando salimos a la calle nos pueden atropellar, nos podemos resbalar, pero los accidentes en ese tipo de boliches deben ser minimizados absolutamente si se respetaran las normas de habilitación, de seguridad. Y cuando yo digo que en otros casos ocurre lo mismo, en este caso no solamente no se respetaron las normas de habilitación, ni las de seguridad, sino que hubo una intención por parte de estos empresarios, mal llamados empresarios, de violar las normas desde el primer momento. En este expediente hay un tema, hace poco que me entero, yo siempre digo soy geógrafo, no soy abogado, pero los que saben de abogacía me van a entender a lo que llevo. En Derecho Penal se habla mucho del fruto del árbol prohibido, ¿qué significa? La invalidez de lo que se logra, cuando no se procede de acuerdo a las normas, cuando se violan los procedimientos para resolver el problema. El fruto del árbol prohibido. Y este expediente es eso, un certificado de habilitación que violó todas las normas de habilitaciones de nuestro Municipio y por el cual estoy pidiendo que se lo revea. Pero en este marco también estoy pidiendo la clausura de este establecimiento. Puedo detallarlo desde el inicio, primer tema, se lo habilita como salón de eventos, quiero aclarar que el uso "Salón de Eventos", no existe en nuestro código. Nuestro código que contempla nuevos usos, que contempla cambios de denominación, tema que lo hemos charlado en la Comisión de Obras, lugares "restobar", no se sabe si son restaurant o bar, que terminan siendo boliches, nuestro uso contempla que cuando haya usos novedosos por nuestra terminología, contempla todo un procedimiento, una comisión asesora que ve si ese uso es asimilable a otros, si es un uso novedoso, si es un uso nuevo, si ese uso debe ser reglamentado y luego debe venir al Concejo Deliberante. Acá esto no ocurrió, se inventó graciosamente un uso llamado "Salón de Eventos". Claro, no existe el uso, no existe ni en el Código, ni en el Reglamento General de Construcciones algo que estipule qué densidad, qué factor de ocupación tiene este lugar. Y en esto también se miente, no se dice, si es un salón de fiestas el Reglamento General de Construcciones claramente establece una persona cada 3 metros cuadrados y sin embargo graciosamente se otorga un certificado de habilitación sin ningún tipo de fundamentación, diciendo que es una persona por metro cuadrado. De dónde salió esto. Hagamos una cuenta simple, un espacio de 100 metros, si lo aplicamos como salón de fiesta, solamente pueden entrar 30, pero en una confitería bailable puede entrar una persona por metro, por lo tanto pueden entrar 100. Como esto no está estipulado entonces se violan las normas. Algunos me han dicho tienen todo controlado por bomberos, que de acuerdo a las normas provinciales, Decretos y Resoluciones son los que tienen la facultad de controlar las cuestiones de seguridad junto con la Municipalidad. Bomberos trabaja sobre esos cálculos y doy como ejemplo este recinto, acá tenemos puertas en función de la gente que puede entrar, pero si acá metemos tres veces la gente que puede entrar, créanme señores que no hay puertas ni ventanas que aguante si acá hay una estampida o un incendio. Ahí es donde se distorsionan las normas. Hay reglamentos que dicen que tienen que publicar para qué cantidad de personas están habilitados bajo estas condiciones. Tampoco se publica y hay una violación a la reglamentación que dice que cuando se anuncian actividades en este tipo de espacios, esos anuncios deben decir claramente qué capacidad tienen. Es un Decreto provincial vigente, hace a la seguridad, se implementó el 4 de enero de 2005, ¿Saben por qué el 4 de enero de 2005? segundo día hábil después de la masacre de Cromañon. Había que actuar, pedía la sociedad que actuemos, se actuó, pero después no se respeta, nos olvidamos, ocurrió en Buenos Aires, el juicio es a Ibarra. Yo no hablo de culpas, hablo de responsabilidades. Se violentó completamente un proceso de habilitaciones, pasó por el área de Recursos Turísticos. Primera pregunta y en esto hay que trabajar, lo hemos charlado, hemos conversado que en esto hay que trabajar a futuro. La Dirección de Recursos Turísticos la única facultad que tiene es sobre las Unidades Turísticas Fiscales, sin embargo pasó por allí. No pasó por el Departamento de Uso de Suelo, señores ustedes saben que hay una Ordenanza tajante que dice "toda actividad comercial, industrial, de servicio, de depósito, recreativa,

balneario, etc. debe tener el certificado de uso de suelo conforme”. Encima las normativas que hablan de habilitaciones, la Ordenanza general que regula el tema de las habilitaciones claramente estipula que los contratos entre partes, entre inquilinos y propietarios forman parte de la habilitación y condicionan la habilitación, sin embargo en el contrato claramente dice que está prohibida la actividadailable. También el contrato dice que la habilitación era hasta el 30 de abril de 2005. Se le dio un certificado de habilitación sin fecha de vencimiento y no se respetó la cláusula de confiteríaailable, porque acá encima que tiene una habilitación que no existe, un uso no conforme, etc, aquí hay confiteríaailable. Puedo demostrarlo, están presentadas en el expediente, tengo acá los originales, hay entradas, hay venta de bebidas alcohólicas, está prohibido, algunos me han dicho, “pero el lugar es grande, la carpa tiene este tamaño, pero el lugar es grande” entonces la gente camina por afuera. No seamos inocentes señores. Entonces por qué en las entradas y en las invitaciones dice que no se suspende por mal tiempo, porque pretenden que después entre a la carpa, y es ahí donde no hay densidades, no hay factor de ocupación, hay usos que no están reconocidos, etc. Señor Presidente, este expediente es una barbaridad, tenemos que mejorar estas cuestiones en la Municipalidad, no nos olvidemos que luego de los accidentes, viene el “Estado no controló”. En este caso tenemos afectados a los jóvenes, asumamos de una vez –esto se lo dice un profesor- la conciencia que en nuestra sociedad, el sector más jaqueado es la juventud, protejámosla. Aquí hubo denuncias presentadas por la familia Moliné, turistas de Rosario que estaban acá, se tuvieron que ir amargados, apenas si disfrutaron los días, chicos heridos, hay que resolver este problema. Reconozco que el delegado del Puerto, el señor Norberto Pérez, me facilitó toda la información, tengo que reconocer una excelente contribución del señor delegado portuario, no como pasó en otras oportunidades que a mi compañero de bancada le negaban los expedientes, se lo solicité y me entregó una copia certificada del expediente. A partir de ahí estamos viendo que esto es una barbaridad en todo sentido. Y él está desligado de este expediente, él es nuevo, ni participó en este expediente y está terriblemente preocupado, por lo menos es lo que me ha manifestado a mí. Es en ese marco que yo he presentado un proyecto y estoy solicitando que se altere el Orden del Día y sea tratado sobre tablas, es el expediente 1045-J-06. Por ese expediente yo estoy planteando por un lado una Ordenanza disponiendo la clausura preventiva, porque aquí tenemos riesgos, la habilitación esta es el fruto del árbol prohibido y por el otro lado una Comunicación donde le solicito al Departamento Ejecutivo la revisión dentro de un plazo fijo, de todo este expediente a ver si podemos avanzar, -esta temporada ya está, estamos a fines de enero-, la revisión y también estoy solicitando que el Ejecutivo reglamente, fije un procedimiento que hoy no existe en la Municipalidad para los balnearios privados del sur. Señor Presidente, voy a leer la carta que le mandaron los responsables de estos balnearios privados, son balnearios de la sociedad Playas del Faro S. A. Inmobiliaria, son balnearios privados donde se lavan las manos a través de esta carta del 17 de enero de 2006, firmada por el señor Aníbal Villola, apoderado, dirigida a mi esposa. Todos dicen está prohibido esto, el contrato de locación establece la prohibición de destinar el lugar como confiteríaailable, pero actúa como confiteríaailable, miércoles, viernes y sábado, de acuerdo a la información suministrada por jóvenes, cobra entrada, vende bebidas, cosa que no pueden, es más por acá tengo entradas, “no se suspende por mal tiempo”, está dibujada la carpa. Tiene una frase en inglés que significa, “cierra la pista de baile a las 7:00 AM”. Tiene una pista de baile, publican que hay venta de tickets, algunas cosas que dan risa, nuevamente en inglés, “precio de ticket volador”, qué juego de palabras en un boliche tantas veces denunciado por pase de algunas sustancias prohibidas, inclusive salió hace pocos días en un semanario de tirada nacional. Esto está ocurriendo en nuestra ciudad, es en ese marco y en estos términos es que estoy solicitando que el Cuerpo me acompañe con la solicitud de clausura preventiva y que me acompañe también con la Comunicación para que el Departamento Ejecutivo en un plazo no mayor a 30 días revise el procedimiento de este expediente. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Señor Presidente, lo que ha dicho mi compañero de bancada respecto a las fiestas electrónicas en algunos lugares privados, en este caso está hablando de “El Divino”, no puede ser una sorpresa para nosotros, porque no hay que olvidar que después del tema de Cromañon el Municipio de General Pueyrredon le prestó el Polideportivo, digo le prestó porque le cobraron \$ 7.000.- a un empresario privado para hacer fiestas electrónicas, donde en el día de ayer el señor Claudio Mate, que es el titular de Salud Provincial dijo: “Es sabido por todos que durante su desarrollo se consumen drogas, principalmente la denominada “éxtasis”. Ustedes recordarán que cuando yo lo dije acá, el actual Presidente del EMDER, el señor Eduardo Benedetti, se presentó a la justicia federal, hizo una denuncia penal contra mí, para que yo demostrara que se vendía “éxtasis” en esa fiesta. Espero que el actual Presidente del EMDER ahora se presente en la justicia federal para que Claudio Mate demuestre que se vende “éxtasis”. Pero dice cosas más graves, Claudio Mate, cómo queremos que no pase esto cuando le estamos prestando los propios escenarios del EMDER a un privado. “En Gran Bretaña se registraron en el último año 76 casos de muerte por consumo de este estupefaciente, me llama la atención la desproporción de las declaraciones de algunos funcionarios de General Pueyrredon que

nos tildan de ignorantes y trogloditas”. Yo quiero aclarar que no vamos a destruir el consumo de drogas, como dicen algunos diarios nacionales, estamos atacando el efecto y no la causa, pero después de lo de Cromañón, por \$ 7.000, ¿cuál es la verdadera motivación para prestar los escenarios a una empresa privada? Sigue diciendo Claudio Mate “siguiendo lo que es normal en estos casos, dispuse para este festival electrónico personal médico para prevención, pero no se le permitió el acceso -es un ámbito municipal- e incluso tampoco que una de las doctoras pasara al baño cuando lo necesitó. Este solo hecho hubiera sido en cualquier país del mundo un motivo suficiente para clausurarla”. ¿Cómo podemos ser tan ingenuos, compañero Worschitz de pensar que van a clausurar un privado, si el propio municipio organiza fiestas en el Polideportivo, donde el Secretario de Salud dice estas cosas. Además en todo el mundo es condición para que se hagan estas fiestas el acceso libre al agua potable. Habían cortado el agua y cobraban \$ 8.- la botellita de agua mineral. Acotó Mate “Sucede que estas pastillas que nadie dice que se consumen, ni siquiera lo hacen sus organizadores, quienes solo afirman que algunos no toman, producen una gran temperatura, el cuerpo llega a 42º por lo que tiene lugar una acelerada deshidratación, esto lleva a la necesidad de procurar su nueva hidratación para evitar que la persona sufra un shock”. Por eso venden agua mineral. El señor Benedetti, con el cual me comuniqué hace dos días me dijo: “lo que yo estoy seguro es que no se consumió alcohol”. Claro, si no lo necesitan, por el contrario, los organizadores cobraban \$ 8.- el agua, haciendo un negocio a los efectos de consumir drogas. Continuó Mate, “el tercer punto que se exige es que aunque se trate de lugares abiertos, deben garantizar una climatización de manera de llevar el ambiente a una temperatura estable durante toda la fiesta”. ¿Qué hacen? Tras que hay deshidratación, cortan todo lo que es aire, para que consuman más agua a \$ 8.- y continúa reseñando: “otro tema es la seguridad, los estados europeos en tal sentido exigen más garantías sobre los controles de comercialización mientras se desarrolla el recital, quienes se defienden de estos comentarios que hacemos están utilizando el mismo argumento de las tabacaleras”. Recuerden que el Intendente el año pasado firmó un convenio para prohibir la publicidad del cigarrillo en la ciudad de Mar del Plata, la fiesta que denuncié en esta misma sesión, fue la fiesta “Camel Tropic”, una tabacalera que consiste en utilizar a los usuarios desde el criterio de libertad y derecho. No coartemos los derechos, la libertad, todo el que se oponga a eso es fascista. Cómo queremos que el Departamento Ejecutivo controle la fiesta de “El Divino”, si no controla sus propias fiestas. El año pasado me trataron de todo, ya estoy acostumbrado, por eso a los que trajeron carteles y pidieron mi renuncia en el día de ayer les voy a contestar, porque hice una denuncia que es veraz y que está en los expedientes.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Nos parece desde este bloque que tanto el tema que ha planteado el concejal Worschitz, como el tema que ha planteado el concejal Salas, son absolutamente importantes, inclusive sobre lo planteado por el concejal Salas, la concejal Claudia Rodríguez de nuestro bloque ha hecho muchos trabajos y tiene muchas cosas que decir, se tiene que seguir tratando estos temas y no pueden quedar acá. Lo que también nos parece es que el Concejo no puede seguir funcionando en este momento tratando otros temas, cuando hay gente acá, ya sea profesores, ya sean maestros, que están dejando sus ocupaciones los que la tienen para venir al Concejo Deliberante. Me parece que no corresponde de ninguna manera que nosotros sigamos con la sesión, sigamos tratando otros temas como si no estuviéramos viendo que la barra está llena de gente. Lo que estamos pidiendo desde este bloque es que suspendamos las cuestiones previas, sigámosla tratando después, pero que haya una respuesta tanto a la gente de APROBA como a los maestros. Realmente, señor Presidente, voy a ser más exacto para no herir susceptibilidades, tanto a los maestros como a los profesores. Creemos por otro lado, señor Presidente que la decisión de este tema no es la Comisión de Educación del Concejo Deliberante, creemos que la decisión de este tema es el gobierno municipal, que para eso es gobierno en la Municipalidad, y si de alguna manera el gobierno Municipal tiene posición tomada sobre el tema lo que debe hacer es decirlo claramente. Algunos estarán conformes, otros no estarán conformes, pero si lo que sí exigimos desde este bloque es que el gobierno Municipal sea claro y transparente en sus decisiones. Si han decidido seguir con los concursos que lo digan “hemos decidido seguir con los concursos y esto no va a cambiar” y entonces se atendrán a las consecuencias y si han decidido acompañar el proyecto del Frente para la Victoria de suspenderlo que también lo digan, pero para algo hay un Ejecutivo municipal, hay trece concejales sentados en esas bancas – que son mayoría- entonces creo que la gente que está en la barra merece una respuesta clara por parte del gobierno municipal. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Rech, está en uso de la palabra.

Sr. Rech: Señor Presidente, en principio para ordenar un poco. Acá se han mezclado dos cuestiones previas. La planteada por el concejal Worschitz y de alguna manera el concejal Salas aborda otro tema aunque tangencialmente lo aborda. Nosotros vamos a hacer referencia a ambas cuestiones, por separado, primero votaremos la cuestión previa del concejal Worschitz y después el tema que tangencialmente ha hecho

referencia el concejal Salas. Con respecto a lo planteado por el concejal Artime, más allá de que obviamente el Departamento Ejecutivo ha expresado claramente su voluntad en esta cuestión, el Concejo Deliberante, en oportunidad de la sesión anterior escuchó a alguno de los sectores, porque convengamos que este es un tema complejo donde hay varios sectores en pugna y la barra de hoy es la muestra de una parcialidad por lo menos de las distintas opiniones. En la sesión anterior el Concejo Deliberante fue un ámbito donde uno de los sectores se expresó. En la Comisión de Educación hemos recibido a APROBA, a SUTEBA, a los maestros municipales y al Sindicato de municipales – los incluía, porque fue la misma reunión que los maestros- y además hay un proyecto que ha presentado el concejal Rodríguez que entiendo que será motivo de análisis en la Comisión de Educación. De manera que me parece que – con todo respeto por las opiniones de todos los sectores- hoy no agregaríamos mucho a lo que ya hemos venido viendo y que vamos a seguir analizando. De manera que nosotros vamos a votar en contra del cuarto intermedio, señor Presidente.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 5 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: ENCOMENDANDO AL D. E.
DISPONGA LA CLAUSURA PREVENTIVA DEL BALNEARIO
"LA CASETA" UBICADO EN LA RUTA PROVINCIAL N° 11
2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D. E. LA REVISIÓN
DE LO ACTUADO POR EXPTE. 20637-8-2004
(expte. 1045-J-06)**

Sr. Presidente: Tengo dos cuestiones en tratamiento. En primera instancia la alteración del orden del día que me ha pedido el concejal Worschitz –entiendo que la mantiene-. Pongo en consideración la alteración del Orden del Día para el expediente 1045 que tiene dos despachos, un proyecto de Ordenanza y un proyecto de Comunicación. Entiendo que esta alteración es aprobada por unanimidad. El tratamiento de ese expediente sobre tablas también es aprobado por unanimidad. Antes de continuar, pongo en votación la propuesta de un cuarto intermedio, los que están a favor que levanten la mano, rechazado. Continuamos en el tratamiento del expediente 1045 que ha sido solicitado sobre tablas por el concejal Worschitz. Concejal Rech, tiene la palabra.

Sr. Rech: Señor Presidente, nuestro bloque comparte las inquietudes manifestadas por el concejal Worschitz, además yo de ninguna manera voy a controvertir las referencias que el concejal ha hecho del expediente, porque son fidedignas, el expediente habla por sí mismo, nosotros entendemos que esta situación se debe regularizar, se debe analizar, con todos las cuestiones que la conforman, la habilitación por un lado y fundamentalmente las cuestiones de seguridad que puedan estar dando vuelta también y primordialmente. El Departamento Ejecutivo a raíz del estado público que ha tomado esta cuestión en los últimos días ha intervenido. Uno de los elementos que obran en el expediente es un dictamen de la Secretaría Legal y Técnica que en gran medida coincide con varias de las afirmaciones referidas por el concejal Worschitz en cuanto a lo que contiene este expediente. Voy a hacer una breve referencia. La habilitación se otorgó- esto lo dice el dictamen- el 20 de enero de 2005, el titular de la habilitación es el locatario, el contrato que está vigente ahora que es a partir del 23 de noviembre de 2005, en ese contrato no está incluida la actividad para funcionar como confitería bailable, dice también el Secretario Legal y Técnico que previo a la concedida habilitación no ha intervenido el Departamento de Uso de Suelo en coincidencia con lo que manifiesta el concejal Worschitz, de la Dirección de Ordenamiento Territorial y a otra dependencia con incumbencia en la temática y aconseja, sugiere, diciendo que “de manera tal que deberá darse intervención a las reparticiones pertinentes para cumplir con los visados y controles normativos correspondientes debiendo adaptarse los rubros habilitados a los que corresponda autorizar según la zona de situación del bien y los que se encuentren permitidos por el propietario del inmueble en la cláusula 3º del contrato locativo actual. De manera que este dictamen en buena medida recoge las opiniones del concejal. El Departamento Ejecutivo tiene en este caso como en cualquiera- yo no voy a hacer una referencia exclusiva a esta explotación- la posibilidad de seguir, de acuerdo a los lineamientos planteados en este dictamen por el Secretario Legal y Técnico, o también si encuentra elementos puede proceder a la clausura, hoy, mañana, pasado, de acuerdo fundamentalmente o a cuestiones que obran en el expediente o a cuestiones fácticas que se estén llevando a cabo generalmente vinculadas a la seguridad en el lugar de que se trate, incluso hay –como todos sabemos- actividades que corresponden, hay un dictamen favorable de Uso de Suelo, están legalmente habilitadas pero después cuando se hace un inspección de funcionamiento aparecen elementos que pueden llevar incluso a la inmediata clausura si por ejemplo cuestiones de seguridad que estaban observadas al momento de la habilitación después se han modificado, hay fácticamente una situación distinta a la que había permitido la habilitación y que permiten la clausura. Esto está dentro de el amplio espectro que tiene el Departamento Ejecutivo para

proceder a la clausura de esto o de cualquier establecimiento, nosotros no estamos haciendo referencia a que esta explotación se deba clausurar o no se deba clausurar – en absoluto- que el Ejecutivo actúe de acuerdo a sus prerrogativas y de acuerdo a sus facultades, que bien puede ser la clausura inmediata o seguir este camino que sugiere la Secretaría Legal Y Técnica. De manera que nosotros compartimos en general esta preocupación incluso más, si llegamos a alguna redacción de algún proyecto que podamos compartir entre los veinticuatro concejales lo que le vamos a pedir al señor Presidente es que en el mismo día de hoy ponga esto en conocimiento del Departamento Ejecutivo a los efectos de que intervenga si tiene que hacerlo de manera inmediata, fundamentalmente vinculado a cuestiones de seguridad. En lo que discrepamos con el concejal Worschitz es en el proyecto de Ordenanza, pero no únicamente vinculado a esta explotación en particular sino que a un criterio general donde a nosotros nos parece que no debería ser el Departamento Deliberativo quien resuelva sobre clausuras. Este es un atributo propio del Departamento Ejecutivo, creo que abundar en las dificultades enormes que nosotros tendríamos para resolver clausuras, pero no únicamente de esto porque si lo resolviera sobre esta cuestión cualquier otro nos podría venir a pedir lo mismo y no imagino al Concejo Deliberante teniendo que resolver habilitaciones y clausuras de todas las actividades que se pueden dar en la ciudad. De manera que nosotros compartimos la preocupación, entendemos que el Departamento Ejecutivo más allá de que lo está haciendo, nosotros podríamos reforzarlo hoy que intervenga inmediatamente y de acuerdo a lo que vea y a las facultades que tiene proceda, pero no acompañamos el proyecto de Ordenanza y vamos a sugerir un texto para el proyecto de Comunicación a ver si lo podemos acordar entre todos los bloques.

Sr. Presidente: Concejal Worschitz.

Sr. Worschitz: Señor Presidente, entiendo, tengo claro, lo manifestado por el concejal preopinante. Es cierto – uno a veces piensa y dice- entregar todas estas facultades al Cuerpo Deliberativo y no por este caso en particular, estas facultades generarían permanentemente conflictos de poderes que después terminan en la justicia, en la Corte, no se resuelven nunca. En cierto modo tiene razón, pero yo quiero dejar aclarado un par de cositas. En primer lugar, la Ley Orgánica Municipal faculta claramente al Cuerpo Deliberativo entre otras cosas a fijar clausuras preventivas. Yo no estoy hablando de una clausura definitiva, estoy hablando de una clausura preventiva en cuanto se revise todo lo actuado y se normalice la habilitación, que es como debería ser, por eso es preventiva. Más cuando este lugar ha tenido clausura, señor Presidente, este lugar ha tenido clausuras fijadas por la justicia correccional, tengo los fallos, si quieren se los leo, la última del año 2004, dos en el año 2004. Pero también señor Presidente, acá les pido que tengan en claro lo siguiente. Después de lo que yo he manifestado, de lo que figura en este expediente – hoy es jueves- si vamos a esperar los procedimientos y actuaciones administrativas que están reguladas, hay plazos, hay descargos, etc., etc., mientras tanto esto sigue, se clausura, se apela, sigue funcionando, en una habilitación que yo ya dije, que no me lo han desmentido, que es producto del fruto del árbol prohibido, es una habilitación mal otorgada. Y también yo les pido a los señores concejales que tengan en claro lo siguiente. Hablamos permanentemente de la responsabilidad social y yo en esto discrepo, yo en esto en cierto modo discrepo, porque no podemos cargar en la sociedad, en cada uno de nosotros, decir responsabilidad social, esto significa horizontalizar las culpas, todos somos culpables, no señores, acá hay un Estado que debe convertirse en un mediador de los intereses, hay un Estado que debe convertirse y debe actuar como un moderador de los intereses que chocan permanentemente en una sociedad. Y debe actuar de ese modo o acaso yo me pregunto, presupone el Departamento Ejecutivo Municipal, el bloque de El Frente, presupone que los privados, que los propietarios de este tipo de establecimiento van a actuar de acuerdo a la norma vigente y mientras tanto veremos como se actúa, señores después del día de hoy créanme que ese lugar va a funcionar prolijito como pasto recién cortado en el jardín. Claro, hoy se discutió todo esto, hoy se planteó, se hizo público, es más no hace mucho hubo una fiesta- creo que este lunes- lo lamento, desde lo personal lo lamento – creo, no he tenido confirmación- pero creo que este lunes el EMTUR hizo una fiesta ahí con los periodistas, claro en esos lugares créanme que esos días eso funciona prolijito, todo bárbaro, no hay sobrecarga, no hay densidades de población en ese lugar violentadas, bárbaro, seguro y a partir de hoy créanme seguro. Reitero la pregunta, ¿El Departamento Ejecutivo, el bloque de concejales de El Frente da por supuesto, da por seguro que todos los responsables de estos locales cumplen al pie de la letra con las normas de habilitación y seguridad? Y es por ese motivo que no quiere aceptar o no quiere actuar, o por ahí me equivoco, no puede actuar, perdóneme la discreción, ejerciendo el poder de policía que le compete. Nosotros somos concejales, tengo muy en claro que estamos fijando un precedente que es bravo, si se vota y me acompañan con esta clausura preventiva se está fijando un precedente bravísimo, pero también recuerdo que es una facultad del Cuerpo. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Señor Presidente, yo creo que todo este tema lo analizábamos en nuestro bloque y para Acción Marplatense este tema se llama, falta de control. Evidentemente si acá había más gente de la que tiene que haber es porque no se controla cuánto es la gente que tiene que entrar a esos lugares. Si esos boliches hacen más ruido del que tienen que hacer es porque evidentemente no hay mediciones de ruido, evidentemente también es difícil que haya mediciones porque usted sabrá, señor Presidente, que Inspección General no tiene decibelímetros, que todos sabemos es el aparato para medir sonido, Inspección General no tiene decibelímetros, le piden los viernes a Medio Ambiente un decibelímetro y se lo devuelven los lunes para poder usarlo el fin de semana y el resto de los días no hay ningún decibelímetro, ningún aparato que mida mediciones por parte de Inspección General que es el organismo que tendría que controlar a los boliches como los que esta haciendo referencia el concejal Worschitz. Si el 31 de diciembre se rompieron vidrios en ese boliche evidentemente es porque había una falta de control de cuáles son los vidrios que tiene que haber en los lugares donde hay mucha gente. Con lo cual lo que acá está pasando es que los empresarios de la noche en Mar del Plata hacen absolutamente lo que se les da la gana. Hacen lo que se les da la gana con los escenarios municipales –como bien lo decía el concejal Salas- y hacen lo que se les da la gana con los escenarios privados como bien lo describía el concejal Worschitz, porque además nadie los controla. Hacen la fiesta que quieren, a la hora que quieren, con el ruido que quieren y meten la cantidad de gente que le dan los números para meter y nadie controla absolutamente nada. El Secretario de Gobierno, el escribano Pagni, nos está llamando a todos los bloques a mantener reuniones, nosotros vamos a ir, espero que el día que vayamos a la reunión el escribano haya comprado unos cuantos decibelímetros y se los haya dado a la gente de Inspección General para poder ir a “El Divino” y a otros lugares de Mar del Plata a medir ruidos y que los vecinos de Mar del Plata puedan dormir en verano y en invierno cuando se realizan estas fiestas. Realmente nosotros estamos en un todo de acuerdo con lo que plantea el concejal Worschitz, pero también lo que vemos es que siguiendo la historia de este tipo de boliches, las clausuras preventivas no han sido efectivas, las clausuras preventivas lamentablemente duran lo que tarda el abogado del boliche en ir a cualquier juzgado de turno y presentar una acción de amparo y esa clausura preventiva queda en la nada. Seguramente si hoy aprobáramos una clausura preventiva, mañana viernes a la mañana el abogado del boliche concurre a Tribunales y el sábado a la noche ese boliche está funcionando como ha pasado con este mismo boliche en más de dos o tres oportunidades. “El Divino” tiene problemas, también hay otros boliches que tienen problemas, de hecho la semana pasada presentamos un proyecto referente a un lugar que está en la calle Buenos Aires al 2700, en el medio de un barrio residencial y que también genera muchísimos problemas a los vecinos que se llama “Dip”. Y lo que hemos pedido es, encomendar al Ejecutivo que dé la baja de la habilitación, que eso sí no tiene retorno de alguna manera, se acabó la habilitación, se acabó el funcionamiento, pero cuando se dan las clausuras preventivas pasa siempre el proceso que yo le describía. Se da la clausura preventiva a nivel municipal y se levanta la clausura preventiva a nivel judicial, entonces guiados por una buena intención, guiados por argumentos absolutamente lógicos, serios y ciertos como los que acaba de enumerar el concejal Worschitz no vamos a lograr el efecto que nosotros queremos. Nosotros vamos a acompañar el proyecto de Comunicación que presenta en segundo término, pidiendo que el Ejecutivo revea todo lo que fue el trámite de este expediente relacionado con las condiciones de seguridad de “El Divino” pero no creemos que el proyecto de Ordenanza pidiendo una clausura preventiva sea la solución al tema, sí invitamos que si están de acuerdo podamos encomendarle al Ejecutivo la baja de la habilitación como lo hemos nosotros también hecho y lo hemos pedido con este boliche “Dip House” que está en la calle Buenos Aires y que hoy está en tratamiento en este Concejo Deliberante. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Alonso.

Sr. Alonso: Gracias, señor Presidente. Siguiendo el lineamiento de lo que plantea Acción Marplatense, realmente como bloque estamos preocupadísimos, no preocupados, preocupadísimos, porque hemos escuchado cosas que realmente nos tienen que preocupar como comunidad más allá de que en este momento tengamos el rol de concejal cada uno en la banca. El concejal Rech ha reconocido y a través de un informe lo ha hecho la Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad las deficiencias que contiene este expediente, gravísimas, gravísimas, ha reconocido también lo que expresó el concejal Worschitz con respecto a este boliche y a tantos boliches que hay en la ciudad de Mar del Plata. Pero también somos conscientes y decía en el mismo sentido que presenta Acción Marplatense, porque somos conscientes que con un simple recurso de amparo todo el esfuerzo que se puede hacer desde el Concejo Deliberante va a quedar prácticamente en la nada. Entonces, la posición del Frente para la Victoria va a ser acompañar el proyecto de comunicación y exigirle públicamente al Ejecutivo que tome las medidas de clausuras si es necesario y de revisión del expediente por el cuál se habilita a esta instalación. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Lobato.

Sr. Lobato: Si señor Presidente, yo también adhiriendo a los argumentos expresados por el concejal Artime, voy a acompañar únicamente el proyecto de Comunicación. Pero también me gustaría exhortar a todos los concejales que forman parte de Obras, puntualmente, que estas cuestiones que plantea el concejal Worschitz las cuales compartimos, sean motivo de tenerlas en forma constante en presencia cuando tratamos ciertos temas. Estas historias se generan porque a veces en la Comisión de Obras aprobamos algunas habilitaciones por vía de excepción y hoy tenemos algunas acá en el Orden del Día, de boliches que solicitan ampliaciones que vienen con habilitaciones así que buscamos la vuelta para habilitarlos. Yo creo que tenemos que ponernos muy firmes para evitar estas cosas que sí podemos hacerlas desde el Concejo Deliberante. Porque avanzamos tanto a veces en buscar la vuelta para aprobar estos boliches donde sabemos que en los restaurantes que estamos aprobando, donde no se puede, después se convierten en estas cuestiones. Y otro tema, no menor, que también está en discusión, es el tema seguridad. Tenemos Ordenanzas que hemos trabajado en años anteriores desde este Concejo Deliberante respecto a la seguridad privada, en estos boliches, que está totalmente fuera de control, fuera de norma. Voy a apoyar el proyecto de Comunicación pero exhorto a que trabajemos constantemente desde las distintas Comisiones, sobre todo de la de Obras, para evitar que estas cuestiones avancen y esto sí lo podemos hacer desde este Concejo Deliberante. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: El concejal Worschitz, nos hacía una pregunta sobre si nosotros estábamos en condiciones de asegurar tal o cuál cosa, obviamente que nosotros no estamos acá para asegurar, ni en un sentido ni en el otro, no podemos decir ni que reúne ni no reúne los requisitos, si el Ejecutivo lo tiene que clausurar que lo clausure. Yo voy a hacer referencia – quizás adelantándome en el tratamiento del tema- a sugerir un texto donde creo que podemos encontrar las opiniones de todos incluso el aporte hecho por el presidente de la bancada de Acción Marplatense. Solicitar al Ejecutivo la inmediata revisión del expediente en cuestión a los efectos de que se analicen las condiciones de habilitación, pero también de seguridad, porque puede ser que las condiciones de habilitación desde el punto de vista burocrático corran por un lado pero haya cuestiones de seguridad sobre las que haya que actuar inmediatamente hoy, mañana o pasado y determinar una inmediata clausura si hay riesgo para los que concurren o para los que trabajan allí. Hecha esta aclaración lo leo rápidamente. “Solicitar al Ejecutivo la inmediata revisión del expediente tal, a los efectos de que se analicen las condiciones de habilitación y de seguridad y de proceder, efectúe la baja automática de su habilitación” sin que esto sea producto de lo que analice el Departamento Ejecutivo que tiene sus prerrogativas para actuar en el sentido que sea.

-Siendo las 11:45, ingresa el concejal Daniel Rodríguez. Continúa el.

Sr. Presidente: Tengo un proyecto de Ordenanza que sería reemplazado por un proyecto de Comunicación. ¿Está de acuerdo? ¿Le pregunto a usted como autor?

Sr. Worschitz: No señor Presidente. Nuestro bloque va a seguir manteniendo el proyecto como fue redactado.

Sr. Presidente: Pongo en consideración, un proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos, donde –para aclararlo- con su texto original, este expediente está solicitado sobre tablas, necesita los dos tercios, ¿está bien? En consideración proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos, donde se le encomendaba al Departamento Ejecutivo la clausura preventiva del balneario. Sírvanse marcar sus votos los que estén a favor. Rechazado. Y pongo en consideración un proyecto de Comunicación que tengo el texto original y tengo un texto propuesto por el concejal Rech, que toma alguna de las consideraciones del concejal Artime ¿o no? concejal Artime.

Sr. Artime: En realidad hay un tercer texto que es el propuesto por nosotros, porque nosotros lo que estamos proponiendo es que en un proyecto se encomiende la baja de la habilitación, con lo cuál en realidad hay un texto propuesto por Worschitz, que es la clausura preventiva, hay un texto propuesto por el concejal Rech que es la Comunicación y hay un texto propuesto por nosotros que es encomendando al Ejecutivo la baja de la habilitación, que es el que acompaña el Frente para la Victoria.

Sr. Presidente: El proyecto de Ordenanza del concejal Worschitz a sido rechazado, yo estoy poniendo en consideración el proyecto de Comunicación que también era del concejal Worschitz. En ese sentido creo que tengo dos textos, no sé si usted....

Sr. Worschitz: La Comunicación dice “Solicitar al Departamento Ejecutivo la revisión en un plazo no mayor de treinta días – tal vez pregunto si hace falta poner hábiles- de todo lo actuado por el expediente Municipalidad de General Pueyrredon 20637/8 cuerpo 1, con el objeto de deslindar responsabilidades administrativas. Artículo 2º) de forma”. Esto es lo que dice la Comunicación que yo he presentado. Aparte está el proyecto de Ordenanza que está proponiendo...¿es Ordenanza?

Sr. Presidente: No señor, el concejal Artime esta proponiendo...

Sr. Artime: En realidad, en cuanto al tema de clausura preventiva o baja de habilitación se acaba de votar y con los votos del bloque de El Frente, quedó sin aprobarse. Lo que ahora estamos discutiendo, como dice el Presidente, es el segundo. Nosotros en el segundo estamos de acuerdo con el texto propuesto por Worschitz y en realidad no son incompatibles en el segundo lo de Worschitz y lo del concejal Rech que en realidad está especificando un poco más relacionado con las cuestiones de seguridad.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Estoy tratando de imaginar como quedaría la comunicación originaria del concejal Worschitz con el agregado que proponemos nosotros. Diría – corrijanme si no es así-, “solicitar al Departamento Ejecutivo la revisión en un plazo no mayor de treinta días” – lo que ocurre acá es que nosotros pedimos la inmediata revisión- podríamos decir lo siguiente “solicitar al Ejecutivo la inmediata revisión del expediente tal...” primero quiero hacer una aclaración, esta Comunicación que realiza el concejal Worschitz es sobre la base, sobre la lógica en su elaboración de que hay una Ordenanza previa o una Ordenanza donde él plantea también la clausura. Entonces había que hacer una Comunicación donde puntualicemos un poco más algunas cosas habida cuenta que la Ordenanza fue rechazada. Entonces podía ser así. “Solicitar al Ejecutivo la inmediata revisión del expediente – la inmediata para que se aboque inmediatamente a esto- a los efectos de que se analicen las condiciones de habilitación y de seguridad y de proceder, se efectúe la baja automática de la habilitación” y agregando lo del concejal Worschitz “que en un plazo no mayor de treinta días informe al Deliberativo habiendo deslindado la responsabilidad del caso”

Sr. Presidente: Entiendo que hay un texto único aprobado por unanimidad, que constaría de dos artículos, o de uno solo, un solo artículo con lo que ha dicho el concejal Rech, más lo que el concejal Worschitz proponía. Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos, aprobado por unanimidad. Concejal Salas.

- 6 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL SALAS

Sr. Salas: Me voy a referir señor Presidente, a un tema muy controvertido y en este momento me acuerdo de verlo sentado al actual Intendente, donde está Jorge Salvador, diciendo una frase “que una verdad a medias, era una mentira solapada”. Señor Presidente, cuando yo denuncié el tema de los subsidios, al que denuncié fue al Intendente Katz, dije que tenía un doble discurso permanente. No tengo ningún tipo de prejuicios respecto de las organizaciones que trajeron esos carteles en el día de hoy, como lo he demostrado permanentemente y como lo voy a demostrar hoy votando el tema de los baños para una organización de ese tipo, más allá que en mi bloque hay gente que no lo va a votar porque no está de acuerdo y me parece bárbaro. Lo que yo dije es que el Intendente dijo: “Berrospe y Cuperman desataron esta locura, estos vándalos cuando salen de sus domicilios con elementos tales como bombas molotov, tuercas, palos, fierros y otros enseres para producir daños no tienen en mente someterse a diálogo para el análisis de la crisis, lo que quieren es romper y además robar, por lo tanto en mi país a esta gente se les llama chorros”. A estos “chorros”, según el Intendente Katz, les dio un subsidio \$ 202.500.- Esto es un documento público, la Asociación de Trabajadores Desocupados que tiene sede en la casa de Berrospe pidió \$ 108.000.- El Intendente en canal 8 dijo que yo había bajado la vista y había pedido disculpas. Yo le pedí disculpas al señor Agüero en lo personal si lo había ofendido, porque no era mi intención, pero también estoy en desacuerdo con el subsidio que le dio a Agüero, porque no se lo dio a Agüero, dirigente de la sociedad de fomento, se lo dio a la Corriente Clasista y Combativa, porque lo dice Vilma Baragiola, cupo Agüero, Corriente Clasista y Combativa. Esta gente pidió, según el instrumento público, el expediente municipal, esta gente pidió \$ 108.000.- En ningún lugar del expediente consta que pidan más, sin embargo el Intendente firmó por \$ 202.500.- el doble de lo que pidieron. Decían que no era para Berrospe, pero Luciano Lupi solicita que lo inscriban en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público, y todos sabemos que este señor es la mano derecha de Berrospe. Después viene un informe del Contador Municipal, impresentable. El contador Municipal dice: “No se halla claramente identificado la naturaleza del destino de los fondos, -no se sabe para qué son estos fondos-, de manera que los beneficiarios puedan efectuar la correcta, legítima y

correspondiente rendición de cuentas”. Los considerandos prevén la realización de trabajos en la vía pública, que trabajos, estas son becas que le dan a los piqueteros. La Asociación de Trabajadores desocupados tiene domicilio social en Leguizamón 2570, es la casa de Ricardo Berrospe. Que me diga el Intendente por qué este dinero se los dio después de la Cumbre, entregó una cuota el 13 de diciembre, habiendo este Concejo Deliberante repudiado los hechos de violencia por unanimidad, habiendo este Concejo Deliberante declarado “persona no grata a Ricardo Berrospe y a Cuperman”. El Intendente tiene doble discurso, los marplatenses se tienen que enterar que les dio plata a los que les rompieron los vidrios a otros marplatenses. A su vez es importante que este Concejo Deliberante conozca qué es lo que dijo el Contador Municipal, cuando la Secretaría Legal y Técnica le dijo que este subsidio estaba bien otorgado...

-Ante disturbios en la barra, es interrumpido el uso de la palabra del concejal Salas, que luego dice:

Sr. Salas: Estos señores se creen dueños de las calles, nos cortan las calles, el general Perón decía que la pobreza no da derechos. Para nosotros existe una sola clase de hombres, los que trabajan y estas cosas hay que discutirlos en profundidad. Además yo no le saqué la comida a nadie, porque por estos subsidios se cerró un comedor donde dejaron de comer 316 pibes, eran \$ 500.- por mes que no se pudo pagar. Por ahora nada más.

Sr. Presidente: Concejal Salvador.

Sr. Salvador: Solicito que todo lo que dijo el concejal Salas conste en actas y después vemos si las denuncias son ciertas o si no son ciertas y que no pase como la otra vez, que fue tildado de insólito, que por lo que él había propuesto, se suspendieron los cobros y después tuvimos que volver atrás y rever en quince días algo que había propuesto casi por mayoría absoluta. Solicito que para salvaguardar el honor de este Concejo todas esas denuncias sean escuchadas, sean vistas con suprema atención, si no son ciertas que tenga la valentía de decirlo y si son ciertas que vaya a la justicia.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Señor Presidente, yo me voy a apartar un poco del tono con que se ha planteado esta cuestión de los subsidios para meterme en lo que hace a una cuestión que evidentemente preocupa a la sociedad, que es la desigualdad social. En base a eso, ya que es la segunda vez que se presenta en este recinto este problema de los subsidios, voy a reiterar la opinión que di en esa oportunidad. Yo creo que los sectores desprotegidos de la sociedad se han organizado a través de organizaciones y que están en el trabajo social a los efectos de poder subsistir y poder lograr un trabajo digno, merecen la asistencia del Estado Municipal, Provincial y Nacional. Esta política de subsidios que se da a través del Presupuesto Municipal de 2005, votado por este Concejo Deliberante tiende a establecer un lazo entre la Administración Municipal y aquellas organizaciones que están al servicio de la tarea social en la realización de obras y trabajos que puedan determinar con dignidad una mejor calidad de vida. Estos sectores postergados económicamente a través de años de políticas que han pretendido excluirlos del sistema, tienen esta posibilidad de realizar sus tareas, hacer sus obras, tener sus productos y a través de los subsidios y los permisos municipales poder ponernos al servicio de la población de Mar del Plata. Yo reivindicó la lucha social de estas organizaciones, creo que es una cuestión de principios, tal vez a alguien le sea antipático referirse a los piqueteros, a las organizaciones, aquellas que no tienen otra voz, que la voz que manifiestan en la calle y si el Estado Municipal acude en su ayuda a través de las subvenciones, yo creo que es prudente, porque estamos dando un paliativo en un momento económico en el cual todavía no se reconoce un trabajo digno con el cual se pueda subsistir en esta sociedad con desigualdad.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Brevemente, algunas cuestiones particulares referidas a uno de los pagos, pero que entiendo que sirve para todos los expedientes que se ha tramitado esto. En primer lugar es cierto lo que dice el concejal Salas que hubo una opinión del Contador Municipal, pero ese pago no fue un pago en insistencia, son opiniones que en el ejercicio de sus funciones puede realizar el Contador Municipal. Como bien decía el concejal Salvador nosotros quizás en un acto de exceso de prudencia, en una sesión del Concejo Deliberante suspendimos el pago a los efectos que se analizara si había alguna anomalía en el expediente. No hubo ninguna y eso hizo que en la próxima sesión se derogara el artículo 1º que se había votado anteriormente, de manera que esto refuerza lo que hemos dicho reiteradamente que en estos pagos en la tramitación de estos expedientes y en la firma del decreto del Intendente no hubo ninguna colisión con las normas que rigen esta

facultad del Intendente, como bien decía Cordeu, previstas en el Presupuesto Municipal en las partidas referidas a subsidios. A esta altura ya no podemos insistir sobre un cuestionamiento a la legalidad de los pagos que se han determinado. Este movimiento y estas organizaciones sociales son hijas de la crisis, por supuesto que todos nosotros pretendemos que no existan planes sociales, pero no que se terminen mañana los planes sociales, que se terminen cuando haya una generación de empleo genuino y estoy seguro que todos aquellos beneficiarios de planes sociales lo que quieren tener es un empleo con todas las de la ley, registrado y con salarios por encima de lo que cobran como beneficiarios de los planes sociales, pero esto irá de la mano de la recuperación económica, que es un objetivo que creo que todos tenemos. Obviamente que esta forma nueva de expresarse, que nació hace ocho o diez años, por supuesto que es una forma de expresar determinados reclamos y que quizás entre en colisión con algún otro derecho, naturalmente que sí, fundamentalmente en casos muy puntuales con el derecho de transitar, esto lo tenemos claro también. Lo que nosotros no podemos hacer es ignorar la existencia de las organizaciones sociales, no podemos actuar como si no existieran, son hijas de la crisis y todos aspiramos a que la crisis se resuelva. Toda esta relación que ha tenido y tiene y lo ratificó el Intendente Municipal hace poco que tuvo una reunión a la vista de todo el mundo con las organizaciones sociales, es la misma relación que viene teniendo el gobierno nacional y el gobierno provincial. Preocupadas las distintas jurisdicciones del Estado a los efectos de poder ir generando las condiciones de empleo para terminar con esta situación de precaridad, pero no podemos ignorar a las organizaciones sociales. Obviamente que el estado necesariamente tiene que relacionarse, porque son argentinos que están padeciendo dificultades. Una cosa muy distinta y esto rechazo absolutamente los términos del concejal Salas en cuanto a que el Intendente Municipal tiene un doble discurso con la violencia, tener relaciones con las organizaciones sociales al igual que el gobierno provincial y nacional, no quiere decir que no repudiamos la violencia porque hay toda una vida de militancia política en la cual hemos estado en la vereda de enfrente de la violencia del signo que fuere. Lo que ha hecho el Intendente en todo caso ha individualizado a un par de personas que están en la justicia, como autores de los hechos, pero esto en todo caso ha sido ratificado por la causa penal que se está llevando adelante, pero identificar a la violencia, repudiar a los violentos no quiere decir que tengamos que meter a todos en la misma bolsa y no relacionarnos como nos debemos relacionar con las organizaciones sociales. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Nosotros creemos, lo estamos sosteniendo, hemos presentado un proyecto, realmente estamos convencidos que el otorgamiento de subsidios tiene que ser en forma absolutamente transparente. Esto es fundamental para los que no han cobrado subsidios y es fundamental también para los que no han cobrado subsidios. Los que cobran subsidios no tiene por qué ser sospechados si el sistema es transparente y los que no cobran subsidios no tienen que quedarse con la duda de que no cobraron porque no respondían a algún favor político. Este Concejo no puede desconocer y el gobierno municipal tampoco que el Decreto que prevé la reglamentación de los subsidios es un Decreto del gobierno militar, es del año '82, que deja muchísimo margen para la discrecionalidad y hoy los subsidios se entregan con cierta dosis de discrecionalidad. En el año 2005, el 40% del monto para subsidios fue dado a tres organizaciones y esto no debe generar sospechas sobre esas organizaciones. Lo que sí debemos pasar a un mecanismo absolutamente transparente de cómo es el otorgamiento de subsidios. Los subsidios no deben ser para el clientelismo y realmente cuando uno empieza a ver la gestión de estos últimos dos años, no tiene duda que acá hubo clientelismo político, acá hubo pago de favores, acá las organizaciones que pueden movilizar, que pueden tener repercusión pública reciben subsidios. Las organizaciones que no tienen esa posibilidad, más de 200 ONGs que hay en Mar del Plata, que trabajan sobre discapacidad, sobre sectores marginales, que trabajan muchas veces al igual que todas las organizaciones haciendo lo que el Estado Municipal no hace, porque esa es la verdad, que en Mar del Plata las organizaciones sociales reemplazan al Estado Municipal. La única ayuda que llega a los barrios son las de las organizaciones sociales. El Estado Municipal no llega a los barrios más marginados de la ciudad, pero esto no puede justificar arbitrariedades, discrecionalidades, no puede manejarse el dinero público, que no es otra cosa que el esfuerzo de cada vecino que paga su tasa con muchísimo sacrificio, que un solo funcionario político de turno determine adonde va esa plata, no puede salir por Decreto, que no son públicos, que cuestan conseguirlos, que a veces uno se entera luego de ser firmado y entregada la plata hace 30 o 60 días, esto tiene que pasar a un sistema absolutamente transparente. Nosotros hemos presentado un proyecto para derogar ese Decreto de la dictadura, del año '82 y pasar a un sistema mucho más vigente, transparente, participativo, en lo cual el otorgamiento de subsidios esté basado en la seriedad de los proyectos, en rendir cuentas de manera seria, en que todo el mundo tenga la seguridad que esa plata va a los temas, a los sectores que más lo necesitan, pero que no se usa el dinero público para el pago de favores políticos. Esto es importante para los que lo reciben y para los que no lo reciben, los que lo reciben no tienen por qué estar sospechados, los que no lo reciben tienen que tener la tranquilidad que si no lo recibieron es porque a lo mejor no tenían un proyecto serio, porque no estaban en condiciones, pero desde Acción Marplatense estamos convencidos que en el año

2004 y en el año 2005 no ha sido de esta manera. No hay manera de explicar que el 40% del monto de subsidios hay ido a nada más que tres organizaciones, habiendo más de 200 organizaciones en Mar del Plata que necesitan plata. Por cualquiera de nuestras oficinas vemos pasar todas las semanas a muchísimas ONGs, que a veces que a veces precisan \$ 2.000.-, \$ 5.000.- para trabajos más que justificados, para sacar a la gente que duerme en la calle, para hacer trabajos que tienen que ver con la protección del desarrollo infantil y esta gente no recibe un solo peso del aparato municipal. Por esto solicitamos que el proyecto que hemos presentado sea tratado a la brevedad, que el sistema de subsidios del año 2006 esté basado ya en esta Ordenanza, que dejemos de usar un Decreto del año '82, que como decía da mucho margen a arbitrariedad, a clientelismo, tenemos que dar ese paso, la pobreza no obliga a nadie a ser rehén de nadie, así que pasemos a un sistema mucho más transparente. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: No es cierto que a todos las organizaciones que tienen poder de movilización se les dé subsidios, estoy viendo a Raul Calamante, una persona a la cual respeto muchísimo, es de la CTA, tiene un gran poder de movilización y nunca le dieron un subsidio. Además cuando hablamos de transparentar, porqué no transparentamos en serio, porqué no decimos lo que dijo Cordeu, que le dimos becas, si ellos mismos presentan un listado de becas. Vilma Baragiola dice el 11 de noviembre, luego de la Cumbre: "Esta Secretaría certifica y aprueba los trabajos comunitarios". ¿Qué trabajos comunitarios?. Digamos que es una beca, no trabajos comunitarios. Estos trabajos comunitarios se lo dieron a Berrospe, cómo ¿no era un chorro, un delincuente? Cuando haga la denuncia penal se va a demostrar que no se lo dan a quien más necesita, se va a demostrar que extorsionan a la gente para que se movilice. Seguramente los que vinieron hoy van a agredirme a mí las van a recibir. La propia Secretaría de Desarrollo Social actual, Julia García dijo: "que luego de los hechos de la Cumbre, el señor Berrospe iba a exigirle el pago de estos subsidios". Por ahora nada más.

- 7 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL FERNÁNDEZ

Sr. Presidente: Concejal Fernández.

Sr. Fernández: Señor Presidente, lamentablemente una vez más en la ciudad de Batán, donde vivo, y digo lamentablemente porque era una persona muy querida, la señora Leonor Fierro, por no acudir la ambulancia a su domicilio ha fallecido. Este hecho viene ocurriendo ya desde hace muchísimos años y no le hemos podido dar una solución. Son innumerables los hechos desde hace seis meses atrás, un hombre se accidentó en la ruta a la altura de El Boquerón, justamente iba detrás el Secretario de Turismo, el señor Patrani, la ambulancia nunca llegó, perdió toda la sangre, se desangró en la ruta 88, porque la ambulancia que está en el mal llamado Centro de Salud y sí la salita de primeros auxilios de Batán nunca llegó, llegó primero la de Otamendi. Hace ocho meses cuando una señora se fue a atender al mal llamado Centro de Salud de Batán y la mandaron de vuelta a su casa porque no tenía los síntomas para dar a luz y llegó a su casa caminando seis kilómetros, en una quinta, los perros le comieron la placenta. El señor Edgardo Díaz hace dos meses llamó a la ambulancia también y nunca llegó. No sé cuanta gente se tiene que morir en nuestra ciudad de batán, para poder solucionar definitivamente este tema. Yo lo he charlado muchísimas veces con el Secretario de Salud, el doctor Garis, la respuesta que me dio fue la judicialización de la demanda social existente en nuestra ciudad de Batán. Me hizo iniciar un juicio contra el doctor Alasino, que después lo premiaron, ahora es el director de las Postas Sanitarias que tan bien funcionan en el Partido de General Pueyrredon – lo digo jocosamente, por supuesto-. Realmente nuestra ciudad de Batán carece absolutamente de todo en este mal llamado Centro de Salud de Batán y para no ser extenso quisiera que el Cuerpo me acompañe para hacer un pedido de comunicación para que se investigue realmente este hecho porque es lamentable.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

-Siendo las 12:25, se retiran los concejales Rosso, Maiorano, Cordeu y Hourquebie.

Sr. Artime: Voy a ser muy breve, pero queríamos expresar que estamos absolutamente de acuerdo con lo que ha dicho el concejal preopinante, realmente desde este bloque nosotros venimos reclamando ya hace muchos años, diciendo que la estructura de salud municipal no funciona como debe funcionar, no tiene el presupuesto que debe tener, subsiste gracias al esfuerzo de muchos de los médicos y de los empleados municipales que trabajan en esa estructura, pero realmente hace muchos años que no hay lineamientos claros de cómo debe atenderse la salud en Mar del Plata. Hoy lo dice el ministro de salud de la provincia de Buenos

Aires, los hospitales que hay en Mar del Plata, que supuestamente no son nada más que para General Pueyrredon, se ven desbordados porque el sistema de atención primaria no llega a cubrir las necesidades de mucha gente que podría ser atendida directamente a cuatro cuadras de su casa y tiene que gastar en un boleto de colectivo para acudir a cualquiera de los dos hospitales. Creo que lo que ha dicho el concejal Fernández es una muestra en ejemplos dolorosos y concretos de cómo funciona este sistema de salud municipal. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Worschitz.

Sr. Worschitz: Señor Presidente, desde ya para apoyar y acompañar el proyecto de Comunicación manifestado por el concejal Fernández de El Frente. Yo quiero recordar que en su momento, el año pasado para la ejecución de este año el bloque había incrementado y había solicitado que se incremente en \$ 1.000.000.= el presupuesto de salud, más de una vez, es público, hemos ido y hemos estado en distintas salas de atención primaria denunciando las falencias que en las mismas se dan. Por lo tanto y sin ninguna duda vamos a acompañar lo planteado y que lo presente que lo vamos a acompañar, desde ya.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Si señor Presidente, demás está decir que vamos a acompañar la propuesta del concejal Fernández, me parece que no es el momento de volver a reiterar todo lo que tantas veces hemos hablado sobre el tema de salud, la respuesta que debe dar esta ciudad, la respuesta que debe dar el Ejecutivo al respecto que nos parece que es insuficiente absolutamente. Por lo tanto simplemente el Frente para la Victoria va a acompañar la propuesta del concejal Fernández.

- 8 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL CLAUDIA RODRÍGUEZ

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: En realidad fui postergando la posibilidad de opinar sobre la cuestión previa, es una continuidad de la cuestión previa ya planteada por el concejal Salas, pero hoy tuvimos una sesión distinta, donde se abordaron distintos temas y un poco refleja la actualidad social que vive Mar del Plata, estas dos Mar del Plata que tenemos. Acción Marplatense pretende desde los planteos que ha hecho como bloque en el Concejo Deliberante la igualdad para esas dos Mar del Plata que visualizamos desde hace mucho tiempo. En relación a lo planteado por el concejal Fernández quiero también agregar que el año pasado por el expediente, 1239 de 2005, nosotros con un proyecto propusimos la presencia permanente de un servicio de ambulancia en la zona sur de Mar del Plata donde también hay los mismos problemas que está manifestando Fernández en Batán, hay allí una población estable de treinta y cinco mil personas que no tienen ninguna cobertura médica de emergencias. Este proyecto fue aprobado unánimemente en el Concejo Deliberante y después vetado por el Intendente, algo que nosotros vamos a impulsar también en 2006 para el otro sector de la zona sur de Mar del Plata. Pero decía que quería darle continuidad en el marco de los distintos temas que se han planteado al de las fiestas electrónicas en la ciudad de Mar del Plata. Todos los temas han sido muy importantes y resulta hasta preocupante como el Departamento Ejecutivo, el gobierno, subestima todos estos temas. Prueba fehaciente de esto es el tratamiento que se le ha dado al uso de los escenarios deportivos y recreativos con las fiestas denominadas rave o electrónicas, donde está fehacientemente comprobado que el entorno favorece y pone en peligro a la salud de los jóvenes. Muchos de ellos concurrirán a las fiestas sabiendo de lo que allí ocurre, pero muchos otros no y precisamente la responsabilidad de los funcionarios públicos es la de ponernos de un lado o del otro de la balanza y en todos estos temas estamos viendo lo mismo, que no hay posiciones firmes, que no hay un rumbo verdadero que lleve a Mar del Plata a ser cada día mejor, que hay cierta ambigüedad en las opiniones y deja eso planteado un manto de dudas, un manto de sospechas, un manto de cierta incredulidad en hacia dónde vamos. En este tema específico de las fiestas electrónicas, Acción Marplatense, ha sido firme en su posición, nosotros queremos restringir el uso de los escenarios deportivos y recreativos convencidos que si en ellos, si para ellos hubiese una agenda nutrida de espectáculos deportivos nacionales, internacionales sobre todo en la temporada estival, no habría espacio, no estaríamos discutiendo la necesidad de prohibir o no fiestas electrónicas. Si los escenarios deportivos y recreativos de Mar del Plata se usaran para lo que tienen que ser usados no estaríamos debatiendo este problema, que hay que debatirlo desde otro contexto, desde el tema de la problemática de la droga, pero no necesidad de ser usados los escenarios deportivos, como el Polideportivo, para este tipo de espectáculos culturales. Tampoco se entiende y también resulta preocupante escuchar las declaraciones de los responsables de las áreas, como por ejemplo el responsable del área de Deportes y Recreación de la municipalidad que

dice que “si fuera por él no las haría, pero que se ve obligado a ceder las instalaciones municipales”. A eso me estoy refiriendo cuando no hay un rumbo en muchos temas y en este del deporte tampoco hay un rumbo. No se puede decir una cosa y hacer otra. No se puede escuchar a funcionarios que tienen responsabilidades tan precisas, importantes para la ciudad, decir que se ven obligados a ceder. También nos pone, la realización de las fiestas electrónicas, nos pone en un conflicto con las manifestaciones de los ministros de salud de la Nación y de la Provincia, que han dicho claramente que estas fiestas favorecen el consumo de drogas de laboratorio, de drogas como el éxtasis. También quiero hacer referencia a que en la posibilidad de usar estos escenarios por un particular que lucra y que cumple cabalmente con sus objetivos tampoco está claro qué rédito tiene el Estado Municipal en este tema. No quiero ser extensa porque seguramente mucha gente de la barra vino a escuchar soluciones a sus problemas, pero con este claro ejemplo de que se tiene por lo menos la brújula que anda un poco mal, en este claro ejemplo en que pareciera que tomar una decisión como la de decir “no se pueden realizar fiestas electrónicas en escenarios deportivos y recreativos porque pone en riesgo la salud de miles de jóvenes de Mar del Plata”, pareciera que eso nos está indicando que no sabemos para donde ir. En este claro ejemplo también se puede sintetizar cuántas otras cosas no tienen para el Ejecutivo un norte, en cuántas cosas no podemos dar respuestas, en cuántas cosas los funcionarios públicos – y me incluyo por supuesto- estamos vacíos de respuestas a la sociedad que nos reclama eso, respuestas, claras y específicas, contundentes, aunque algunas nos puedan doler, aunque algunas nos puedan ir haciendo caminar por el sector de que somos prohibitivos o que somos ignorantes como escuché que algún funcionario del área del Ejecutivo dijera que “prohibir es un prejuicio propio de los ignorantes”. Yo ignoraba muchas cosas. Ignoraba que las fiestas electrónicas estaban organizadas y eso ha sido comprobado, se organizan porque el ambiente favorece la venta de droga. Si a mí me preguntan, la verdad que prefiero que los escenarios deportivos y recreativos de la ciudad, que fueron creados y concebidos para eso se llenen de miles de jóvenes que van a hacer actividad deportiva, que pudieran allí estar los niños a quienes no podemos, a los que el recurso municipal no atiende a los chicos más carenciados de la ciudad. Si me preguntan a mí, podrían estar allí con programas activos propuestos por el gobierno municipal, jóvenes de las escuelas POLIMODAL sobre todo en la época de verano que tienen muchísimo tiempo ocioso. Si me preguntan a mí podrían estar allí los hijos de las personas que cobran planes sociales. Habría programas para las mismas personas que son beneficiarios de planes sociales, porque los adultos, las personas de la tercera edad también tienen derecho al deporte. Vuelvo a repetir, si el ministro de salud de la Nación nos está aconsejando la no realización de fiestas electrónicas, si el ministro de salud de la provincia esta claramente manifestando que hay que restringir la posibilidad de realización de estas fiestas, no veo porqué el Estado Municipal, ¿qué beneficio tendrá? que el Estado Municipal no solamente facilite los escenarios deportivos, sino que las promicie claramente como lo ha hecho en los últimos días. Quiero redondear entonces para decir que hoy sentada en esta banca y ante la imposibilidad que se ha visto desde el Ejecutivo y con el mutismo que han tenido los trece concejales oficiales me siento un poco avergonzada de no poder dar respuestas claras. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra, concejal Roca.

Sra. Roca: En el mismo sentido que lo está manifestando la concejal Rodríguez, apoyar absolutamente todo lo que ella está planteando y profundizar en el tema sobre las normas que debe ejercer el Ejecutivo Municipal con respecto a todo lo que tenga que ver con actividades de este tipo y creo que debe empezar a trabajarse fundamentalmente en que haya una normativa más clara sobre estos temas, tanto desde lo privado como desde el uso de los espacios municipales que no están absolutamente orientados a este tipo de actividades, que esto también entra en absoluta colisión con lo que debería ser el Estado Municipal, que no entraría en colisión todo lo otro que marcó la concejal Rodríguez, que son exactamente todos los temas deportivos, todo lo que tenga que ver con la promoción en sanidad y en salud de la juventud y en esto también yo recibí en algún momento alguna queja...” y pero esas cosas son cosas de viejos”, cuando uno hizo alguna expresión sobre este tipo de fiestas. Es cosa de viejos, no sé, pero si es cosa de adultos sí, y creo que los adultos en estas cuestiones tienen que poner normas para conducir lo que los jóvenes también tienen que realizar porque en esto también va la responsabilidad de los adultos, no solo de los adultos en su medio familiar sino de los adultos que constituimos estos lugares, como son los lugares del Deliberativo y como son los lugares del Estado Municipal y en estas cosas el Estado Municipal no puede estar ausente ni caminar en función de temas comerciales. Eso es lo que quería agregar.

-Siendo las 12:38 ingresan los concejales, Maiorano, Hourquebie y Cordeu. Se retira el concejal Sanz. Continúa el.

Sr. Presidente: Concejal Di Julio.

Sra. Di Julio: Gracias señor Presidente. Hay algunos temitas que queremos aclarar pero me parece que el primero que tenemos que tomar en cuenta es que no estamos en condiciones de prohibir lo que significa un movimiento que se puede denominar cultural porque se refiere a un tipo de música. Si estuviéramos en condiciones de prohibir las fiestas electrónicas, tendríamos que prohibir también la venta en las disquerías de estos CD de música electrónica y prohibir también la difusión por radio de música electrónica, porque se supondría que llevaría al consumo de drogas. No me consta que toda la gente que acuda a las fiestas electrónicas consuman drogas y no me consta que en los demás lugares donde se realizan distintos tipos de actividades no se consuman drogas. Si no, a las seis de la mañana los invito a dar una recorrida por la calle Constitución y verán las consecuencias. Pero refiriéndonos específicamente a la fiesta electrónica realizada el día 14 de enero de este año, les quiero informar que fue una fiesta realizada por una cuestión judicial que arranca en febrero de 2002. El día 23 de febrero del año 2002 había un acuerdo, un contrato firmado para realizar una fiesta electrónica en el patinódromo municipal. Debido a un paro de trabajadores municipales en ese momento, la fiesta tuvo que suspenderse porque no se contaba con el apoyo del personal municipal que trabajaba en el lugar. Después de todos estos años y de varias idas y vueltas con respecto a la causa judicial, que entre otras cosas cuenta con un traspaso del contrato, desde el señor Branca que lo tenía en su primer momento, la señora Amparo Medinilla, después y esta después al señor Pablo Baldini, todo consta por actas notariales en el expediente, se llega a un acuerdo extra judicial que podría haberle costado a la Municipalidad más de \$ 385.000.=, en la realización de tres fiestas electrónicas, dos para este año y una para el año siguiente. Ante esta decisión lo que se resuelve es tomar todas las medidas necesarias para que en estas fiestas se pudiera cumplir con los mayores controles posibles. Teniendo en cuenta también lo ocurrido el año anterior con una fiesta de este mismo tipo. Por lo cual no solamente se tomaron los recaudos dentro del estadio, sino también fuera del estadio Polideportivo, había policía de la provincia de Buenos Aires – dieciséis masculinos, cuatro femeninos- bomberos de la provincia de Buenos Aires, constan también los tickets de pago para esta policía realizado antes de la fiesta – también están en el expediente- estos policías no solamente controlaron el tema de la fiesta dentro y fuera sino también procedieron al cacheo y la revisión de los elementos que portaban las personas que ingresaban a dicha fiesta, porque en contrato consta que no se podía vender dentro bebidas alcohólicas y que no podían ingresar con distintos tipos de elementos a la fiesta. Había cuarenta vigiladores que controlaban los movimientos internos y doce de ellos en puestos de vigilancia en los baños. Esta gente que fue contratada a empresas de seguridad – como Medinilla Seguridad- consta también en el expediente que la empresa, es una empresa seria, que está dentro de las empresas que prestan seguridad privada con los permisos correspondientes, constan los comprobantes de AFIP de todas las personas que esa noche trabajaron. Asimismo se instaló por parte de la organización ambulancias, dos afuera en el estacionamiento externo – en la entrada del Vip- y dos en el estacionamiento interno y así mismo en la sala principal se distribuyeron treinta y seis personas de la Cruz Roja en distintos puntos para de acuerdo a la necesidad que intervinieran. El día anterior desde las catorce horas – estamos hablando que la fiesta se realizó a partir de las dos de la mañana del día quince- a partir de que el concesionario empezó a ingresar los elementos gastronómicos que iban a ser vendidos en el lugar, también se revisaron los mismos. En las barras que existían –tres- dentro del Polideportivo se comercializaba, agua mineral, bebida energizante de una marca en particular y bebidas gaseosas. Esto constaba en el contrato, dado que no se podía comercializar bebidas alcohólicas ni tampoco se podía fumar dentro del escenario. A partir de las dos de la mañana, había personal de minoridad, inspección general, policía de la provincia de Buenos Aires, también se avisó a narcocriminalidad y drogas peligrosas para que todos estuvieran presentes esa noche en ese lugar. Por la información que se obtuvo no hubo menores y no hay ni siquiera que haya habido irregularidades, sí que hubo dos personas detenidas en el desarrollo del evento. A las siete de la mañana finalizó tal como estipulaba el contrato y el personal sanitario no informó que haya habido ninguna intervención de riesgo, solo se atendieron siete personas con baja de presión. Por supuesto también dentro de la fiesta estuvo el Secretario de Gobierno, el Secretario de Legal y Técnica, el Subsecretario de gobierno y el Subsecretario de Inspección General. Si decimos que en estas fiestas se consumen drogas, estaríamos diciendo que esta gente también lo hace. Hay una Ordenanza, la 14.433, que fue promulgada el 21 de diciembre de 2001, donde autoriza o da los usos que puede tener el Polideportivo municipal y en ningún lado dice que no puede ser utilizado para estos tipos de eventos, si habla de las fechas que pueden ser utilizadas y en ese caso sí tendrían que venir a pedir autorización a este Cuerpo. Con respecto a lo que habla el ministro de salud y haciendo mención a algo que dijo el concejal Salas en la primera intervención que se habla de las fiestas con respecto al convenio por la no publicidad de tabaco, lo que le quiero contestar es que el año pasado nosotros tuvimos acá el expediente precisamente en la sesión del 10 de marzo de 2005, el expediente adhiriendo a una propuesta a firmar un convenio con el Gobierno Nacional y este Concejo en mayoría – cuando nosotros no la teníamos- dio de vuelta el despacho a Comisión. Y respondiendo por último al ministro que hoy habla de que, no habla de prohibición sino sí de exigir medidas de seguridad, él habla de presencia de personal médico – había personal médico y había personal de la Cruz Roja- libre acceso de agua potable, había en todos los baños agua y también se vendió durante la fiesta agua mineral y el lugar estaba climatizado y se cumplió bajo la estricta

responsabilidad del personal del EMDER que esa noche estuvo durante toda la fiesta en las instalaciones del Polideportivo. Pero vuelvo al tema de prohibir o no prohibir. A nosotros nos parece que no podemos prohibir lo que la juventud quiere hacer. Es una propuesta más turística – si se puede llamar también- y me parece que lo que tenemos que ver un poco más son mecanismos para que nuestros jóvenes no se vayan por el camino de las drogas y no solamente del éxtasis sino de todas las demás, en un momento también se nombraba que el rock era el que acaparaba la gente que consumía droga y me parece que nos estamos equivocando en el eje. No son las fiestas de determinado tipo de música las que llevan al consumo de droga sino otras cuestiones que son mucho más profundas. Por ahora nada más.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez.

Sra. Rodríguez: En principio quiero destacar que las Ordenanzas no se definen por exclusión, que no esté explícito en la Ordenanza que no se pueden realizar fiestas no quiere decir que se puedan realizar. Quiere decir que el estadio Polideportivo Municipal fue hecho para hacer deportes y que además, el Estado Municipal no es una inmobiliaria que cede o alquila los escenarios y se olvida. Detrás de esa gestión tiene que haber una gestión firme, seria, de políticas deportivas en este caso, como también coincido de que tiene que haber una gestión firme y seria en contra de las adicciones, pero tampoco se hace nada al respecto. El hecho que nosotros hayamos presentado un proyecto, no está hablando de prohibir fiestas electrónicas, lo que estamos diciendo es que no se utilicen los escenarios deportivos y recreativos municipales para ese tipo de fiestas. Y vuelvo a insistir con que si el Estado Municipal en sus respectivas áreas, en este caso el área de deporte, que tuviera una agenda de acontecimientos deportivos y recreativos, esos escenarios estarían llenos de personas concurrendo a los lugares a practicar actividad física en escenarios que están preparados para eso. Otro detalle de la información que nos dio la concejal Di Julio, hubo dos personas detenidas que estaban vendiendo droga, dos personas detenidas porque estaban vendiendo éxtasis, o sea que se está reafirmando lo que nosotros decimos. Se crea a través de la realización de estas fiestas que seguramente están muy bien organizadas por el empresario, el empresario quiere que esa organización sea excelente, porque él vive de eso y está bien y no estoy recriminando eso tampoco, estoy diciendo que esas organizaciones de fiestas electrónicas crean un ambiente propicio para la venta de éxtasis. Tampoco estoy diciendo que todos los jóvenes que concurren ahí van a drogarse, pero si muchos saben que allí pueden conseguir droga y muchos otros que no saben y que en esa edad no están capacitados para abstenerse, inician su adicción en ese tipo de fiestas. Y es el Estado Municipal propiciando la realización de estos espectáculos el que está también poniendo en riesgo la salud de esos jóvenes, de los que van a sabiendas y de los que van sin saber con lo que se encuentran y todos sabemos que en esa edad la curiosidad a veces mata. También quiero hacer referencia a que no solamente los ministros están aconsejando la no realización, hay un informe de las Naciones Unidas – de la ONU- que dice que en diez años estas drogas de diseño sintéticas van a superar a las vegetales como la cocaína o la marihuana. O sea que nos están alertando lo que va a pasar, no es que no sabemos, estamos sabiendo claramente adonde nos conducimos. Lo que digo yo es que como sabemos claramente hay que definirse. Estos escenarios deportivos y recreativos que son un patrimonio de la ciudad, que los heredamos y que han tenido un costo del erario público, nacional, provincial y municipal en su momento, que los heredamos y que somos responsables de ellos, vamos a dejar que sean utilizados para esto, bueno...digamos que sí y pongámonos firmes en ese sentido pero no queramos tergiversar las cosas, no estamos diciendo que no hay droga en todos lados, hay droga en todos lados y tenemos que encarar políticas firmes que nos permitan alejar a los jóvenes de eso y yo pregunto, instalando fiestas y recitales en los escenarios deportivos, el sábado tocan “Los Piojos” en el Patinódromo, algunos patinadores quedan fuera de eso. Yo puedo hasta simpatizar con cierta música, pero tampoco voy a desconocer como funcionario público una realidad que es, alquilar esos escenarios donde el Estado Municipal evidentemente no evalúa el costo y el beneficio, se está discriminando a deportistas que sí los usan, que en esos días se quedan sin la utilización de esos escenarios. Así que son distintas las cosas que tenemos que evaluar y a eso hacemos referencia. Por último quiero decir que para Acción Marplatense desde hace tiempo la necesidad de que vayan de la mano políticas que tengan que ver, de salud, deporte y calidad de vida, desde hace tiempo para Mar del Plata y para Acción Marplatense son una necesidad real y concreta y en ese marco es en el que proponemos la imposibilidad de que los escenarios deportivos y recreativos se utilicen para fiestas electrónicas.

-Siendo las 12:50 ingresa el concejal Sanz.

Sr. Presidente: Concejal Alonso.

Sr. Alonso: Yo no voy a entrar a reiterar lo que el concejal Salas dijo cuando inició la cuestión previa porque fue bastante elocuente con sus dichos, pero a mi me gustaría saber si todas estas medidas de seguridad que enunció la concejal Di Julio se hubiesen tomado, si quince o veinte días antes de que se realizara esta fiesta

electrónica, no hubiese tomado el estado público que tomó. También me gustaría saber porqué la suspensión de una fiesta generó tres, en temporadas estivales. Puede ser una mala forma de negociar, se puede negociar tres. Más me gustaría saber cómo el municipio de la ciudad de Mar del Plata, el deliberativo de la ciudad de Mar del Plata en el que me incluyo, tiene una posición o va a tener una posición distinta, y con qué argumentos científicos la puede generar, cuando el Ministerio de Salud de la provincia lo está alertando, cuando el Ministerio de Salud de la Nación lo está alertando, cuando las Naciones Unidas lo está alertando. Parece que nosotros los marplatenses científicamente tenemos un concepto distinto de lo que pueden generar este tipo de eventos culturales, porque no dejan de ser eventos culturales y hay que reconocerlo. Ahora con todo esto me parece que nos estamos yendo del tema, a mí me parece que lo que está planteando la concejal Rodríguez es otra cosa; nos está planteando la concejal Rodríguez que de una vez por todas tomemos la decisión política de qué vamos a hacer con el escenario deportivo y el hecho de que la fiesta electrónica fue simplemente un detonante de todo esto. ¿Queremos los espectáculos deportivos que deben ser para promover el deporte, hacer espectáculos de este tipo que van en contra de la promoción del deporte?, lo queremos, votémoslo y miremos para adelante y después hagámosno cargo de la responsabilidad que a cada uno nos cabe, o queremos tomar la decisión política de decir de una vez por todas “los escenarios deportivos son para la práctica del deporte” y después tomar todas esas medidas que comentaba, algunas ideas que tiraba la concejal Rodríguez y seguramente el resto de los veintitrés concejales podamos hacer algún aporte también. Pero este es el tema, qué decisión política vamos a tomar a futuro; la fiesta electrónica pasó, una va a pasar en febrero y la otra el año que viene y seguramente en febrero vamos a estar discutiendo este tema otra vez y seguramente en febrero vamos a estar pidiendo que haya más policía, menos policía, si cobran \$ 8.=el agua o la cobran \$ 6.= porque la abarataron, que estamos fuera de temporada, se nos está cayendo la temporada, \$ 8.= la botella de agua, que no vendan nada muchachos, que no vendan drogas ¿para qué? Si con lo que facturan con el agua... Tenemos que tomar esta decisión señor Presidente, por eso vamos a acompañar la propuesta de la concejal Rodríguez, pero vamos a acompañarla firmemente y no vamos a quedarnos con que quede en esta sesión únicamente sino que vamos a dar el debate cuando corresponda para que de una vez por todas Mar del Plata tome la decisión política sí tiene autonomía de gestión en materia científica o puede escuchar a los organismos provinciales, nacionales y hasta internacionales que hablan sobre el tema. Gracias señor Presidente.

Sr.Presidente: Concejal Rech.

Sr.Rech: Señor Presidente, dadas las características de la sesión extraordinaria que estamos llevando a cabo con el Orden del Día prefijado, como presidente del bloque acompaño para ser tratado en la Comisión de Salud –le damos un único giro- al proyecto de Comunicación que acaba de presentar el concejal Fernández

DICTAMENES DE COMISION

ORDENANZA PREPARATORIA

- 9 -

MODIFICANDO ARTICULOS DE LA ORDENANZA FISCAL VIGENTE (Expte. 1844-D-05)

Sr.Presidente: Concejal Sanz.

Sr.Sanz: Gracias. En reunión de labor deliberativa se acordó que en la sesión del día de la fecha se iban a fijar posiciones de cada uno de los bloques con respecto a los proyectos de Ordenanza Preparatoria y Ordenanza Fiscal Impositiva, entendiendo nosotros que la discusión de fondo, no puede estar separada de la discusión del Presupuesto Municipal, por lo tanto nosotros vamos a adelantar la postura y los argumentos los vamos a dejar reservados para la discusión que seguramente se va a dar en la próxima sesión. Sin embargo no puedo dejar pasar algunas pautas que tuvo en cuenta la Secretaría de Hacienda del Ejecutivo al elaborar el Presupuesto, que tiene en cuenta toda una serie de aumentos en el Cálculo del Presupuesto de Gastos que se fueron dando en últimos años, tanto en materia de personal como en los insumos básicos que necesita este municipio para poder funcionar que tienen pleno impacto durante el ejercicio 2006. La postura del DE y obviamente acompañada por este bloque es asegurar para el año 2006 el normal desarrollo del ejercicio, asegurando los servicios que presta este municipio y para ello es que intentamos generar el menor impacto posible en cuanto a las modificaciones a la Ordenanza Impositiva. Simplemente vamos a hacer mención a dos o tres puntos, tanto de la Ordenanza Fiscal como de la Impositiva, como para en definitiva adelantar la posición de nuestro bloque, de alguna manera resaltando lo que para nosotros pueden ser los aspectos más

importantes de esta propuesta. Con respecto a la Ordenanza Fiscal queremos destacar dos puntos: por un lado en relación a la Tasa de Seguridad e Higiene con aquellos contribuyentes que con su obligación de reempadronamiento se reduce el período de prescripción a tres años, siempre que los períodos vencidos no tengan diferencias mayores al 10% entre las obligaciones tributarias declaradas y las determinadas por la autoridad de aplicación. El otro punto que me parece que es importante resaltar está relacionado con los contribuyentes que tienen deuda en concepto de ABL con este municipio, donde tenemos una franja de aquellos contribuyentes que están por encima de los \$ 600.= hasta el valor, el monto necesario para adquirir la canasta básica total donde había una franja donde no teníamos respuesta del Estado Municipal para atender a esta situación. Y me parece importante destacar que a partir de la modificación que estamos planteando a la Ordenanza Impositiva, para estos contribuyentes se prevé una reducción de hasta un 75% en los intereses y recargos para aquellos que se acojan a algún plan de facilidad que lleve adelante este municipio. Con respecto a la Ordenanza Impositiva y ratificando el tema de asegurar la prestación de los servicios durante el año 2006, se lleva adelante una propuesta que en la mayoría de las tasas y derechos comprende un aumento del 25%, salvo en los casos de Tasa por Inspección Veterinaria, Tasa por Control de Marcas y Señales, que se tuvo en cuenta las variaciones reflejadas por el INDEC en los últimos años, que dan cifras distintas. La Tasa por Servicio Técnico de Construcción que es una nueva definición, pero que viene a reemplazar a lo que era el Derecho de Construcción vigente hasta 2005, que tiene en cuenta los valores de referencia que establecen los distintos colegios profesionales, tanto el Colegio de Ingenieros, el de Arquitectos o el de Técnicos, para el cálculo de los honorarios mínimos y además que en la presentación de esta Ordenanza Impositiva pretendemos de alguna manera castigar más aquellas situaciones en las cuales hay algún tipo de presentación espontánea en forma antirreglamentaria o presentación por intimación que entendemos que desde el punto de vista impositivo, tienen que sufrir un porcentaje mayor que aquellas propuestas que se presentan en forma reglamentaria y también quiero hacer referencia a la propuesta de modificación de los valores de Estacionamiento Medido donde se propone un aumento del 100%, de alguna manera adecuando a una situación tarifaria que de alguna manera tienen las playas de estacionamiento que hay en el microcentro. Por último quiero hacer una referencia a la propuesta, discusión que se dio en todos los bloques y fundamentalmente en el nuestro, con respecto a las modificaciones que se llevan adelante en concepto de ABL. Modificaciones que tienden a gravar en forma progresiva a aquellas propiedades que tienen una valuación fiscal mayor, en relación a aquellas propiedades con una valuación menor y por eso se consensuó con la Secretaría de Hacienda un esquema por el cual el grueso de las cuentas tengan una modificación entre el 11 y el 19% empezando por el 11% para aquellas valuaciones más bajas y terminando en el 19% para las valuaciones más altas por ejemplo en propiedades en el año 92 de \$ 80.000.=, \$ 90.000.=, \$ 100.000.=. Este es un esquema que en el esfuerzo de tener que generar mayores recursos para el municipio nos parece justo que el reparto de la carga, tenga en cuenta la situación de cada uno de los contribuyentes a la hora de tener que tributarle al municipio. Por lo tanto con estos breves argumentos y con los argumentos que vamos a plantear en la próxima sesión, adelantamos el voto favorable a los dos proyectos de ordenanzas preparatorias.

Sr. Presidente; Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, nosotros no vamos a votar la Ordenanza Fiscal e Impositiva y los aumentos que contemplan de ninguna de las tasas y derechos, pero debiéramos decir que a juicio de esta bancada o por lo menos por nuestra bancada, la discusión no se va a centrar en aumento sí, aumento no; simplemente no lo vamos a votar porque no compartimos en términos generales la gestión de un municipio que recién ha sido dramáticamente caracterizada por el concejal Fernández, que enumeró una larga lista de muertos, injustamente muertos, vecinos nuestros que perdieron la vida porque no llegó una ambulancia. En este ámbito señor Presidente, estas discusiones parece que ocurrieran en un museo de cera, acá se pueden enumerar las familias que han sufrido esa desgracia atroz, en boca del concejal Fernández o se puede hablar de los 70 muertos por año, a veces 80 a veces 65, que tienen Mar del Plata y Batán por accidentes de tránsito, estoy diciendo 70 a veces, 65 otros años, 80 otros, sin que se altere ninguna de las posturas rituales de algunas de las momias del museo de cera. En esta ciudad señor Presidente hay problemas graves con el desarrollo infantil; por cuarto año consecutivo se excluye del Presupuesto el Programa de Protección del Desarrollo Infantil, los chicos piden por la calle, no reciben instrucción, reciben bolsitas de poxiran y como hemos dicho en algunas oportunidades, hay quienes se asombran después si a los 14, 15 años empuñan un arma y cometen delitos de todo tipo. Esta ciudad señor Presidente, tiene el Presupuesto más bajo en salud, tiene una crisis galopante en el alumbrado público, tiene un problema de infraestructura asfáltica que nos conduce a un problema de seguridad, ya no de tranquilidad en el tránsito, ya no de serenidad en los desplazamientos, ya no de estética urbana, sino que son parte de los problemas que hay en materia de seguridad en el tránsito, la innumerable cantidad de baches, las calles que estaban asfaltadas y dejaron de estarlo porque no se les repuso el asfalto en muchos barrios donde dejó de entrar el colectivo, donde se apagó el alumbrado público y donde hoy se suscitan y se multiplican los problemas de seguridad en los sectores de

ingresos medios y en los sectores más empobrecidos de nuestra comunidad. Las inversiones en cultura que se anuncian cada año, ascienden a cifras que eximen a los funcionarios que las anuncian de un momento indecoroso ante los periodistas, cuando anuncian el Presupuesto en los comienzos del año y en los finales del año la ejecución es cero. En educación ocurre exactamente lo mismo, aquí hay docentes y no les voy a contar yo a ellos cómo están los edificios municipales donde se prestan los servicios educativos. Está destruido el señalamiento vertical y el horizontal de las calles, hay problemas delicados en los adultos mayores que son absolutamente desatendidos, hay problemas de gestión que adquieren una índole de problema humanitario y no de problema ideológico. Hay falta de humanitarismo en las formas en que se desarrollan las políticas públicas en el partido de General Pueyrredon. No hay objetivos trascendentes y hay una ilusión de gestión, de que a través del ejercicio del oportunismo y la franela –discúlpese el término- con el gobierno nacional y el gobierno provincial, se va a salvar la ropa de lo que debe hacer el municipio. Esa ilusión fue materialmente provista para los ojos de todos los marplatenses con la realización de la Cumbre de las Américas. Allí no hubo retrasos en el arreglo de plazas, parques y paseos. Ahí no hubo retrasos porque la inspección era de los ojos grandes, que califican y proveen de suerte o no de suerte, ahí venían las miradas más poderosas que no iban a admitir deslices en la ejecución de la obra, al ritmo que se debe hacer la obra. En cambio para los vecinos de todos los barrios de la ciudad, que ejercen el poder del voto cada dos años solamente y no todos los días hay indiferencia. Hay mucha indiferencia para el desarrollo infantil de los pobres, hay indiferencia para la inversión cultural, hay indiferencia para la inversión sanitaria, hay indiferencia para la inversión en salud, hay indiferencia para el mantenimiento de las calles de los barrios, hay indiferencia para el mantenimiento del alumbrado y por sobre toda las cosas hay una gran resignación en una gestión que ya no va a transformar Mar del Plata. Esta no es una gestión en la cual se pueda descansar pensando que hay que darle tiempo como pensábamos hace tres o cuatro años, porque en algún momento nos va a sorprender con políticas armónicas, comprometidas, que lleguen a todos los ciudadanos a todos los barrios, que generen desarrollo económico, que generen educación para el trabajo y que disminuyan la desigualdad social. Ya no será esta la gloria a la que pueda aspirar la gestión del Intendente actual. Por estos motivos señor Presidente no vamos a acompañar el Presupuesto ni la Ordenanza Fiscal ni la Ordenanza Impositiva. Nos va a gustar que dentro de diez o quince días, cuando en segunda oportunidad se produzca el debate, podamos nosotros ampliar los fundamentos que tenemos y pueda el oficialismo ampliar las opiniones que pueda dar sobre este Presupuesto que defiende de una manera disciplinada. Será en 15 días o cuando se convoque a esa sesión ratificatoria de las Ordenanzas actuales y de Presupuesto, cuando podamos poner acento, demostrar las aseveraciones que estamos volcando aquí con datos precisos, con estadísticas de la propia municipalidad, con el cotejo presupuestario que hace falta para que se perciba con claridad que esta preocupación que tiene la bancada de Acción Marplatense, no es de ahora como saben muchos, ni está fundada nada más que en una apreciación de carácter subjetivo. Naturalmente no acompañando, ni considerando sana para el desarrollo de la ciudad la gestión global en términos presupuestario, mucho menos vamos a entrar en la discusión puntual de los aumentos que tampoco acompañaremos naturalmente. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Voy a tratar de ser breve porque nuestra idea es dar la discusión el día que se vote el Presupuesto. Como es de público conocimiento nuestro bloque está absolutamente en contra de aumentar las tasas municipales y en los últimos días nos dimos cuenta que además no hay un solo fundamento que justifique este aumento, a no ser que haya algún otro argumento que no conocemos. Le digo porqué señor Presidente, el detalle lo vamos a hacer el día que discutamos el Presupuesto. Se propuso aumentar las tasas municipales en \$ 13.000.000.=, luego el día que recibimos al Secretario de Hacienda en esta misma mesa, dijo que la reformulación que se dio a través de la discusión en el bloque oficialista, significaba una pérdida de alrededor de \$ 6.000.000.=. Con lo cual señor Presidente, estamos hablando de un aumento de tasas que significa, si realmente las cobran, porque en ningún lugar del mundo es lineal que usted aumente y cobre el porcentaje de aumento, si realmente las cobran significan \$ 7.000.000.=. No los quiero aburrir con cifras pero es muy simple, vuelvo a repetir: trece menos seis, siete. Resulta que el 17 de enero –y esto fue reconocido por el Secretario de Hacienda- la provincia de Buenos Aires le comunica al municipio de General Pueyrredon que va a transferir alrededor de \$ 4.000.000.= más de coparticipación, cosa que nosotros ya le veníamos diciendo al Secretario de Hacienda en reuniones anteriores. Y por otro lado, alguna vez dije van a sobrar \$ 30.000.000.= y el Intendente me mandó al psicólogo, hoy digo que en el ejercicio 2005 van a sobrar por lo menos, y me estoy quedando más que corto, \$ 5.000.000.=. El Secretario de Hacienda, que está aumentando las tasas sin tener cuánto le sobró al 31 de diciembre, el pretexto fue el tema del RAFAM que es una nueva implementación que es buena, cinco más cuatro, nueve. ¿Para qué aumentan las tasas, cuál es el verdadero objetivo? Primer tema. Segundo tema: en algún momento se dijo de alguna sociedad de fomento, porqué el Intendente había derogado los tres y cuatro pesos. Yo señor Presidente, fui el primero que presenté como concejal derogar, porque en este Concejo, para pedir un crédito en dólares que por suerte nunca tomaron,

porque después vino la crisis de 2001, prorrogaron de por vida los tres y cuatro pesos. Yo presenté un proyecto que estuvo en un cajón hasta que asumió el Intendente Katz, me vino a ver el escribano Pagni, me dijo que el Intendente Katz estaba de acuerdo con derogar los tres y cuatro pesos. Entonces yo defendiendo esa derogación porque esos tres y cuatro pesos era un impuesto absolutamente regresivo y voy a explicar porqué. Una persona que vive en Los Troncos en una casa tipo, paga \$ 150.= y una persona que vive en el barrio Belgrano paga \$ 8.=; con los tres y cuatro pesos la que pagaba \$ 8.= pasó a pagar \$ 14.= y el que pagaba \$ 150.= va a pagar \$ 158.=. O sea que eso era absolutamente regresivo, ahora aquello fue bueno, derogar los tres y cuatro pesos, ahora esto es horroroso, ¿por qué? Porque todavía no tenemos el ejecutado al 31 de diciembre, pero sí tenemos el ejecutado al 30 de noviembre. Como botón de muestra señor Presidente: Salud Pública, las salas de atención primaria que tenían que hacer, presupuestaron \$ 930.000.= ¿cuánto ejecutaron? \$ 150.000.=, ya no van a ejecutar más, entonces uno de los argumentos es señores vamos a aumentar esto para poder hacer obra pública. No hacen obra pública, este año a pesar de la ayuda que tuvimos del gobierno nacional y del provincial, presupuestaron \$ 26.000.000.= de obra pública y ejecutaron diez. Entonces no tiene ningún tipo de sentido señor Presidente, no encuentro la palabra. A no ser que haya otra cosa que no conocemos, no tiene sentido el aumento de las tasas. Aumentar las tasas más altas, porque en la zona 1 son las más altas de ciudad alguna en la provincia de Buenos Aires, en una ciudad que tiene el Presupuesto más alto por habitante de toda la provincia de Buenos Aires y yo diría de la Argentina. Perón decía “repetir es adoctrinar”, voy a volver a repetir: el municipio de General Pueyrredon tiene 180.000 contribuyentes que tienen su segunda vivienda en este municipio, es el 40% del padrón. La mayoría de esos contribuyentes están en la zona fiscal 1 y 2 que es la que más paga. En este municipio con estas tasas, debería sobrar muchísimo dinero máxime que no hay servicios como dijo Pulti, es la ciudad oscura, las luces están apagadas, estamos llenos de pozos, el gobierno nacional a través del Presidente le regaló al embajador de la ciudad, y quiero hacer un reconocimiento al Intendente, es un gran embajador de la ciudad, lo fue hasta ahora, tiene una gran relación con Felipe Solá y con el Presidente, eso significó que trajera muchas obras. En el Presupuesto que se va a votar el próximo mes, hay presupuestados –esperemos que hagan la mitad por lo menos- \$ 160.000.000.= de obra pública, dinero que viene de la provincia y de la nación. Dios quiera hagan la mitad. Ahora, el gobierno nacional mandó \$ 10.000.000.= el año pasado; se los regló a los marplatenses. Les dijo “señores hagan lo que quieran con este dinero, lo único que tienen que hacer es rendir en qué lo invierten”. Lo chocaron, lo chocaron. El señor Costantino se lo pasó días y días hablando de que iba a salir \$ 20.000.= la cuadra; la licitaron, las mismas dos empresas que ganaron todas las obras de la Cumbre o casi todas, las mismas dos. Licitaron; una cuadra de asfalto al vecino le iba a salir \$ 70.000.=, lo denunciamos en este mismo Concejo y por suerte ahora el Intendente les va a cobrar \$ 30.000.= que es lo que corresponde. Por supuesto que el resto lo va a pagar el gobierno nacional porque a las empresas les van a pagar \$ 70.000.=. El año pasado señores sobraron \$ 14.000.000.=, repito, en el ejercicio 2004, al 31 de diciembre sobraron \$ 14.000.000.=. Recaudaron \$ 14.000.000.= más de lo que gastaron, ¿por qué no le bajaron las tasas a la gente? Con el mismo argumento que dice que va a estar desfinanciado, que no es un argumento válido, ¿por qué no le bajaron las tasas a la gente? O porqué no le dijeron, con estos \$ 14.000.000.= vamos a hacer tal cosa. “Las salas de atención primaria van a estar abiertas 24 horas, vamos a tapar todos los pozos de la ciudad...” nada hacen. Es la no gestión. Katz es un gran embajador de la ciudad de Mar del Plata, pero gestionando el Presupuesto municipal es un desastre. Tengo muchas más cosas para decir pero por ahora como habíamos quedado en que el tiempo iba a estar acotado a cinco minutos lo dejo acá y la discusión más a fondo la vamos a dar cuando se vote el Presupuesto.

Sr.Presidente: Concejal Alonso.

Sr.Alonso: Dos cosas, tenemos cinco minutos voy a tratar de usar tres. Tengo una duda porque en realidad cuando salió de la Comisión de Hacienda, la Comisión había descubierto que había un proyecto presentado por el Frente para la Victoria por una exención de tasas que veo que está agregada al expediente, junto con otra exención que presentó el oficialismo, que era sobre las cooperativas de Trabajo, Consumo y Educativas. En realidad a pesar de que he hecho un esfuerzo consultando a otros concejales, todavía no he encontrado respuesta de en qué condición quedan esas dos presentaciones dentro del expediente, así que me gustaría saber cuál es el destino de ellas. Después, para decir que nosotros nos vamos a expresar como bloque en la próxima sesión, en momentos que se trate el Presupuesto pues tenemos algunas observaciones para hacerle que creemos que son importantes, especialmente para que el contribuyente que va a ser el que con su bolsillo va a tener que pagar este aumento también las tenga en cuenta. Nada más.

Sr.Presidente: Concejal Lobato.

Sr.Lobato: Para adelantar mi voto negativo a la Ordenanza de Presupuesto, a la Fiscal e Impositiva. Brevemente voy a comentar que yo no creo en este argumento del desfinanciamiento del municipio ¿y qué

pasa con el desfinanciamiento del bolsillo de los vecinos que van a tener que pagar esto? El concejal Salas habla de que se debería asegurar los servicios que presta el municipio, yo pregunto ¿cómo? Yo creo que la discusión hay que darla en términos de plantear un municipio más eficiente que en lugar de promover estos aumentos haga que la estructura funcione mejor, que tengamos mejor salud, educación, que se haga obra pública, que no tengan que pagarla los vecinos por la Ordenanza 165, que no ocurran todas estas cuestiones que en definitiva, como están demostrando ahora, la van a terminar pagando los vecinos. En la próxima sesión cuando se termine de tratar esto vamos a ampliar, por ahora simplemente adelantamos nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Si señor Presidente, simplemente para agregar a lo que ha dicho mi compañero Alonso, por las dudas que no haya quedado muy claro, que este bloque va a estar en contra del aumento de las tasas y que en la próxima sesión donde se debata el Presupuesto vamos a puntualizar claramente cada uno de los puntos por los cuáles consideramos esta oposición. Y en principio simplemente decir que desde nuestra óptica el Presupuesto es la herramienta económica que plantea una política para la ciudad y es la herramienta económica que permite utilizar los dineros que son de la gente y que de alguna manera destinan para el progreso y el diseño de una ciudad. Nosotros vemos serias falencias en la política de gestión gubernamental por lo tanto nuestra discusión va a estar dada puntualmente en qué se hace con cada partida y cuánto se necesita para cada cosa. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Roca.

Sra. Roca: Yo para agregar a todo lo que dijeron mis compañeros de bloque, que llegaron a mis oídos una expresión que hizo un intendente de otro distrito, que habló sobre un aumento y dijo “voy a aumentar el 22% de eficiencia” y esto es lo que tiene que pasar en Mar del Plata, no hay que pensar más en el 22%, o el 25%, o el 14%, de aumento de tasas, sino de eficiencia. Gracias Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Sanz.

Sr. Sanz: Gracias, señor Presidente. Simplemente para una aclaración. Nuestro bloque va a votar el despacho que le dimos oportunamente en la Comisión de Hacienda, tanto al proyecto de Ordenanza Fiscal como al proyecto de Ordenanza Impositiva. En ese momento habíamos quedado que el proyecto que había elevado el bloque de El Frente para la Victoria iba a ser analizado, en este momento no tenemos elementos para incorporarlo, lo que no significa que de ahora hasta la sesión definitiva o en el futuro, podamos incorporar el concepto propuesto en este proyecto.

Sr. Presidente: Pongo en consideración proyecto de Ordenanza Preparatoria que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general Aprobado por mayoría. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría, con el voto del bloque de El Frente.

- 10 -

**MODIFICANDO ARTÍCULOS DE LA ORDENANZA
IMPOSITIVA VIGENTE
(expte. 1845-D-05)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza Preparatoria que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general por mayoría. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría, con el voto del bloque de El Frente.

ORDENANZAS

- 11 -

**INCORPORANDO UN DISTRITO AL CUADRO DE LOCALIZACIÓN
DE USOS Y DISTRITOS DEL ARTÍCULO 5.6.6.1 DEL COT,
COMO CLASE DE USO CONDICIONADA
(expte. 1643-U-00)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: TODAS LAS SOLICITUDES DE USO DE ESPACIOS PÚBLICOS, PROVENIENTES DE PARTICULARES, ENTIDADES O EMPRESAS DEBERÁN SER PRESENTADAS ANTE EL D. E.. 2) DECRETO: ENCOMENDANDO A LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO LA NO RECEPCIÓN POR MESA DE ENTRADAS DE SOLICITUDES DE USO DE ESPACIOS PÚBLICOS, CON EXCEPCIÓN DE LAS REMITIDAS POR EL D. E. (expte. 2053-EF-04)

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Habíamos acordado en la Comisión de Obras y en la de Legislación en las últimas reuniones que le íbamos a incorporar una modificación que por un lado preserve la facultad del Concejo de decidir sobre todas las solicitudes, sean estas con informes favorables o desfavorables del Departamento Ejecutivo y por otro lado alargar un poquito la fecha hasta el 31 de diciembre toda vez que veíamos que algunas agencias a veces llegaban con las propuestas muy tarde, entonces el artículo 2º quedaría redactado de la siguiente manera. “El Departamento Ejecutivo evaluará las solicitudes recibidas, elevando a consideración del Honorable Concejo Deliberante, antes del 31 de diciembre de cada año, todas aquellas correspondientes a enero y febrero del año siguiente, indicando en cada caso las que considere viables con el correspondiente proyecto de Ordenanza y a aquellas que no, con su fundamento”, con lo cuál tiene que mandar todas hacia aquí, mandar los proyectos de aquellas que le parece bien, mandar a aquellas que no le parece bien diciendo porqué y el Concejo decidirá las que aprueba o no independientemente de la opinión del Departamento Ejecutivo.

Sr. Presidente: Concejal Worschitz.

Sr. Worschitz: Señor Presidente, para acompañar esto que fue, como lo dijo el concejal preopinante consensuado, la idea es mantener absolutamente bajo la órbita del Concejo Deliberante, quién es el único facultado a otorgar el uso del espacio público de esta facultad. Nada más que eso.

Sr. Presidente: Con la modificación al artículo segundo, propuesta por el concejal Malaguti, pongo en consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Pongo en consideración proyecto de Decreto del Cuerpo que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

AUTORIZANDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA EN LA DIAGONAL PUEYRREDON ENTRE RIVADAVIA Y BELGRANO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL “PASEO DE LAS ARTES” (expte. 1076-D-05)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículos 1º y 2º, aprobados; artículos 3º y 4º, aprobados; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

AUTORIZANDO AL SEÑOR JUAN MUNNA A ANEXAR EL USO JUEGO DE SALÓN - POOL A LOS HABILITADOS EN EL INMUEBLE UBICADO EN ALEM 3980 (expte. 1516-D-05)

Sr. Presidente: Concejal Lobato.

Sr. Lobato: Señor Presidente, adelanto mi voto negativo a este proyecto y traigo a relación lo que comentaba el concejal Worschitz en su exposición al principio. Estas son las cosas que yo digo que pasan con la Comisión de Obras. Estamos habilitando esto, es una vía de excepción para un pool que tiene un entrepiso donde ya está funcionando, donde ya agregaron mesas, que está construido en madera, estas cuestiones son las que yo peleo y las que creo que hay que tener en cuenta antes, no ahora, para no tener después los problemas que menciona el concejal Worschitz. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Worschitz.

Sr. Worschitz: Tal como ocurriese en la Comisión de Obras, nuestro bloque se va a oponer a esto.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general por mayoría. En particular; artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º y 5º, aprobados; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría, con el voto negativo del concejal Lobato y del Bloque Justicialista.

- 15 -

**AUTORIZANDO A LA EMPRESA “EL RASTRO BIENES
RAÍCES S.R.L.” A ADOPTAR VALORES DE DENSIDAD POBLACIONAL
Y PLANO LÍMITE PARA EDIFICIO DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR,
LOCALIZADO EN CHACABUCO 3763
(expte. 1605-D-05)**

Sr. Presidente: Concejal Lobato.

Sr. Lobato: Señor Presidente, como lo expresé en la Comisión de Obras en su momento voy a votar negativamente este expediente. Se trata de una construcción en altura, estuvimos reunidos con la arquitecta que nos explicó los porqué de esto, pero básicamente mi oposición en este caso se basa que es un edificio que se va a construir frente a una plaza y que está cambiando sustancialmente la imagen y los estilos de construcción del lugar. Por lo tanto no lo voy a votar.

Sr. Presidente: Concejal Salvador

Sr. Salvador: Señor Presidente, para que conste mi voto negativo.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por mayoría. En particular; artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º y 5º, aprobados; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 16 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR ANIBAL MARCHESANI A
DESARROLLAR LOS USOS DE SUELO DEPÓSITO, VENTA Y
DISTRIBUCIÓN DE GAS ENVASADO EN EL PREDIO SITO
EN CALLE MAIZANI ESQ. CANARO
(expte. 1752-D-05)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º y 5º, aprobados; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**AUTORÍZASE AL SEÑOR RUBÉN DE PAOLA A AMPLIAR
LA SUPERFICIE CUBIERTA DEL INMUEBLE SITO
EN LA AVDA. INDEPENDENCIA 675
(expte. 1774-D-05)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º al 6º, aprobados; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**AUTORIZANDO A OSSE A SOLVENTAR EL 80% DEL COSTO
DE LAS TARIFAS ELÉCTRICAS POR LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE A LOS
BARRIOS STELLA MARIS Y PARQUE INDEPENDENCIA
(expte. 1822-EF-05)**

Sr. Presidente: Concejal Lobato.

Sr. Lobato: Yo he votado estos convenios en forma negativa y sigo sosteniendo el voto negativo para esto.

-Siendo las 13:35, se retira el concejal Salas.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general por mayoría. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría, con el voto negativo del concejal Lobato.

- 19 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR CARLOS NEUMANN A
AFECTAR CON EL USO DE SUELO RESTAURANTE,
EL INMUEBLE UBICADO EN FORMOSA 225
(expte. 1827-D-05)**

Sr. Presidente: Concejal Lobato.

Sr. Lobato: El fundamento de esto también, es la zona de Alem, si bien es cierto que se trata de un restaurante que evidentemente hasta ahora no ha presentado ningún antecedente de desmanes ni toda esta historia que ocurre en esta zona, evidentemente también le habilitamos el uso de suelo pero no sabemos qué podrá llegar a ocurrir por allí. Así que no lo voto, como hice en la Comisión de Obras.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general por mayoría. En particular; artículos 1º al 3º, aprobados; artículo 4º y 5º, aprobados; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del concejal Lobato. Concejal Lobato.

- 20 -

**OTORGANDO A LA SEÑORA NILDA TOMASSINI UN PLAZO DE
18 MESES PARA EFECTUAR EL CAMBIO DE LA UNIDAD
HABILITADA EN LA LICENCIA DE REMISE N° 170
(expte. 1828-D-05)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**MODIFICANDO ARTÍCULOS DEL ANEXO I DE LA O-11847
REGLAMENTO GENERAL DEL SERVICIO SANITARIO
PARA OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.
(expte. 1854-D-05)**

Sr. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Si señor Presidente. El expediente que tenemos en tratamiento es el que propone el reajuste tarifario de la empresa Obras Sanitarias Mar del Plata- Batán Sociedad de Estado.

-Siendo las 13:39 asume el concejal Alonso la Presidencia. Se retira el concejal Irigoin. Continúa el.

Sr. Cordeu: Yo antes de entrar en el mensaje del directorio avalado por el Departamento Ejecutivo que establece este nuevo régimen tarifario, quisiera hacer algunas consideraciones que creo que hacen a resaltar cuál es la tarea de esta empresa municipal. Hemos seguido de cerca en este Concejo Deliberante y así debe ser, porque los concejales son accionistas de la empresa, toda la trayectoria que ha realizado esto en la tarea para la cuál fue creada ya hace más de veinte años. Obras Sanitarias, es una empresa estatal de las cuáles no existen, y si es que existen no existen muchas, que estén dentro de la órbita de los estados provinciales, municipales o nacionales. Obras Sanitarias tiene un presupuesto propio que ya ha sido aprobado por este Concejo Deliberante en la última sesión, que le da la posibilidad de funcionamiento de la manera que lo está realizando hasta ahora acotándolo a las tareas que le indica su reglamento interno y que no le va a permitir una programación en la extensión de las obras domiciliarias que evidentemente tiene que realizar en una ciudad con graves problemas en lo que hace a la carencia de su presencia en zonas importantes de la ciudad. Obras Sanitarias se ha visto perjudicada en su andar económico por distintas medidas ajenas a su funcionamiento, una de ellas que ya ha sido de conocimiento de este Concejo Deliberante, fue la supresión del IVA, que no le permitió a la empresa, descontar o desgravar los insumos por compras que hacían sus proveedores y esto determinó una caída en la tarifa vigente en aquel momento – que es la misma que la actual- del orden de los nueve puntos. La empresa ha tenido resultados positivos en los ejercicios económicos y esos resultados positivos ante los aumentos que plantean en un detallado informe que realizan los señores concejales sobre los aumentos producidos principalmente en lo que hace a los precios al consumidor, que han tenido acumulado en los últimos años un resultado del 164,79% y el índice de precios mayoristas que se ha llevado desde el año 1996 al 2005 en un 259,87%, inciden en un impacto importante en los insumos que requiere esta empresa. Y también hay que considerar, dentro del informe que manda OSSE, cuál es la situación tarifaria de la empresa municipal frente a las distintas empresas que proveen agua o hacen algún trabajo de mantenimiento parecido al de OSSE. En el cuadro que ha llegado a los señores concejales, se puede determinar que es la empresa con menos tarifa en el orden nacional. Obras Sanitarias tiene como tarifas mínimas, en lo que respecta al agua \$ 2,15.= en lo que respecta a agua y cloacas \$ 4,05.= y en el sistema medido \$ 2,90.= para agua y \$ 5,22.= para agua y cloacas. En una comparación – no voy a leerlas todas porque ya es de conocimiento de los concejales, pero para dejar asentado- sabemos por ejemplo que Agua de Santiago Sociedad Anónima cobra el agua \$10,08.= contra los \$ 2,15.= de OSSE, la cloaca \$ 20,02.= contra \$4,05.= de OSSE. OSSE San Juan, tiene como tarifa para el agua \$ 17,73.= contra los \$2,15.= de Mar del Plata y \$26,98.= para cloacas, contra los \$ 4,05.= que cobra OSSE Mar del Plata. Quiere decir que el desfasaje tarifario es evidente. Desde el año '91/'92, no hay un tarifario para OSSE y durante todo ese período han subido los insumos que necesita para realizar su tarea. Cuando yo me refería a los resultados positivos que había tenido en algún período de estabilidad y de racionalidad del gasto y que fueron reflejados en las rendiciones de cuentas que trató este Concejo Deliberante, pudimos comprobar que en los dos últimos años, si bien los resultados fueron positivos, había disminuido esta reserva que tenía la empresa municipal en forma que había acotado toda la posibilidad que tenía esta de una expansión como requieren las necesidades de la periferia de la ciudad de Mar del Plata. Nosotros estamos convencidos de la necesidad que tiene esta empresa, de tener un margen de expansión y de operatividad. Es una empresa estatal que tiene la obligación de ir extendiendo sus redes dentro de aquellos barrios que todavía no la poseen. Hecho importante es, que al cierre del año 2005, se ha podido habilitar la red que beneficia al barrio Libertad, por un importe de \$ 1.500.000.= y que va a incorporar a las cuentas municipales una cantidad importante de vecinos que van a entrar dentro del régimen tarifario. Tal vez como muestra también podríamos decir que en el año 1996, -tal como dice el informe de OSSE que es muy minucioso- una cuadra de agua costaba \$ 4.228.= y una de cloacas \$ 3.555.=, en el año 2005, el costo de una cuadra de agua está en el orden de los \$ 13.993.= y la cloaca en \$ 13.948,21.=. Me podrán decir los señores concejales que todas estas obras que llegan al vecindario, la mayoría están bajo el régimen de contribución por mejoras, por lo cuál teóricamente la empresa tendría que ir recibiendo los reembolsos necesarios como para seguir su etapa de capitalización. También es de considerar de acuerdo al cuadro de cobranzas que presenta OSSE que la extensión de redes que se está haciendo y que llegan en estos momentos a aquellos barrios que están en una situación de carencia y de un poder económico menor al de otros sectores de la ciudad determinan que este porcentaje de ingreso a través de la contribución por mejoras sea ínfimo y no tenga una incidencia presupuestaria significativa. Sabemos que obras que se han realizado ya hace tres o cuatro años han llegado en este momento a un recuperador del orden del 25%, lo que hace necesario que la empresa tenga los elementos necesarios de financiación de obra como para adelantar a las empresas que se licitan y que toman a su cargo los precios convenientes para no afectar con los mayores costos a los vecinos que entran dentro del sistema. Una cosa que se me había pasado cuando hice la referencia al régimen tarifario de otras jurisdicciones, es de destacar que estas empresas –incluso algunas de ellas privatizadas- no tienen las responsabilidades contractuales de servicios adicionales de tiene OSSE, y vamos a decir dos o tres. Realizan un menor grado de tratamiento de efluentes cloacales, que el realizado por OSSE, porque acá los efluentes van todos a la planta de pre tratamiento donde se hace el correspondiente tratamiento. O sea ninguna de las empresas tiene bajo

sus responsabilidades servicios de pluviales, se dedican a la provisión de agua y no al mantenimiento de pluviales, siendo estos servicios exclusivos de los gobiernos provinciales o comunales y también que gran parte de estas empresas que tienen una tarifa superior a la que cobra OSSE, reciben subsidios para la construcción de las obras por parte de otras jurisdicciones. O sea que lo que está proponiendo este expediente, es un mecanismo de recupero del poder adquisitivo de la tarifa, por la cual en primer instancia se logra reducir en parte la brecha de los montos facturados y un nivel de gasto que mantenga el nivel de prestación dentro de los parámetros con que cuenta la empresa entre los que se consideran la inversión para seguir avanzando en la prestación del servicio. En el estudio tarifario que propone el expediente se ha establecido una reforma a la Ordenanza 11.847 que es el Reglamento General del Servicio Sanitario y que tiene en alguno de sus artículos su política tarifaria. La política tarifaria que se aplica a cada una de las cuentas que están distribuidas dentro de seis zonas, está conformada por una fórmula polinómica en la cuál hay diversos actores o diversas constantes, que están valuadas de acuerdo a la calidad de la edificación, de acuerdo al terreno, de acuerdo al terreno libre y de acuerdo a otros parámetros que se dan y tiene una variable, que es el coeficiente "W" que es el que determina la zonificación y en este proyecto lo único que se pretende alterar es el coeficiente "W" a los efectos de establecer un mayor tarifario por zonas, que contemple el sistema solidario que tiene en su totalidad, donde se financian distintos sectores de la sociedad a través de la progresividad en las distintas zonas que se dan con el impuesto. La tarifa que se cobra, es una tarifa fija que se modifica y se cobra una tarifa también por medido. En lo que respecta a la tarifa fija los índices de aumento que establece este proyecto de Ordenanza que modifica el artículo 30 de la 11.847, por la cuál el coeficiente "W" en función de la ubicación de los inmuebles se determina de la siguiente tabla y establece las zonas que están determinadas en el artículo 35° del Reglamento General del Servicio Sanitario. Para una tarifa que tiene vigencia desde el año '91, de 0,496 se propone llevarla a 0,6554 en la zona 1, en la zona 2, de 0,3840 a 0,6144, para la zona 3, de 0,3584 a 0,5555, en la zona 4, de 0,3072 a 0,4668 y en la zona 5, de 0,2560 a 0,3712. En la primera apreciación de este cuadro tarifario yo comencé a establecer porcentajes de aumento y cuando tuve los porcentajes de aumento y vi que estos eran grandes – porque evidentemente son porcentajes importantes de aumentos sobre la tarifa del año '91- tiré determinados muestreos en las distintas zonas a los efectos de determinar cuál era la incidencia para el contribuyente en la aplicación de esta tarifa, empecé por la facturación de mi casa, si bien estoy en un barrio periférico, pago la tarifa mínima, la tarifa fija y vi que en el porcentaje que yo pago de OSSE que es de \$ 19,92, la aplicación de estos nuevos índices dado lo atrasado de la tarifa significaba un aumento bimestral del orden de los tres pesos a los tres pesos y medio. Me extendí también a aquellas zonas que tienen un índice de aumento superior y pude comprobar en los distintos muestreos que se hicieron en las cuentas, que la diferencia en pesos que van a tener que pagar los distintos contribuyentes en los casos más extremos de aquellos que tienen zonas residenciales de valor, está en el orden de los diez a los dieciocho pesos, por bimestre. En una tarifa atrasada un 60% de dos pesos es insignificante, por eso digo de que haber tomado los porcentajes y hacer un análisis porcentual de la incidencia tarifaria no nos iba a dar la idea del impacto social que puede tener esta tarifa. También hay una cosa que hay que tomar en cuenta en la reforma que se hace a la Ordenanza 11.847, que es la que establece la tarifa básica bimestral mínima, que establece una desgravación y dice "en caso de tratarse de unidades complementarias según ley 13.512, estos valores serán reducidos en un 100%. Para hacer efectiva esta reducción, los titulares o poseedores del inmueble deberán presentar plano PH, nómina de propietarios, detalle de polígonos, porcentuales de dominio". Quiere decir que acá también hay un impacto de desgravación importante, teniendo en cuenta la característica de la edificación en Mar del Plata, porque se está liberando de la carga impositiva que tenía hasta este momento, a todo lo que hace a cocheras y bauleras en la ciudad de Mar del Plata. Y también se reduce la tarifa básica bimestral a aquellos inmuebles no edificados en un 50%. Se modifica el artículo 47° que es el que determina zonas comerciales e industriales que están regidas por el sistema medido y se establece un nuevo índice: para la zona A, que son los consumidores ordinarios, de 0,29 a 0,38. La zona B no lleva aumento, de 0,34 que estaba pagando queda igual y corresponde a aquellos establecimientos de salud y educación. En lo que corresponde a comercios, que es la zona C, de 0,34 se eleva a 0,45 y en la zona industrial, de 0,34 también a 0,45 y se establece también sin modificar la Ordenanza anterior, los 40 y 32 metros que tienen –en lo que respecta a agua y cloacas- sobre lo cual van a tener que pagar y pasado este mínimo que tienen, se aplicará una tarifa por metro cúbico del orden de 0,54. Esta es la idea de cuánto es el aumento planteado por la empresa OSSE a los contribuyentes de Mar del Plata y también de acuerdo al anexo que ha mandado la empresa, propone que lo recaudado por estos nuevos conceptos, que pueden tener un impacto presupuestario de cerca de los \$ 10.000.000.= sea afectado a obras a realizar durante el ejercicio 2006-2007 de las cuales ha mandado la nómina y tendrá que mandar a la brevedad posible los ajustes presupuestarios que afecten estos nuevos recursos a la concreción de esas obras en el año que estamos iniciando. Y también como novedad se incluye dentro de estas modificaciones, lo que ha llamado la empresa un coeficiente representativo de variaciones de costos, que es un seguimiento que se propone hacer sobre los insumos que debe pagar la empresa y sobre los gastos que tiene para la concreción de obras, en base a una nueva fórmula polinómica e indica que si durante

el transcurso del ejercicio fiscal estos incrementos superan el 10% tienen que dar inmediato conocimiento al Concejo Deliberante para que se analice la situación y evitar lo que se ha hecho en estos últimos años, la consideración de una descapitalización de la empresa. Yo propongo al Concejo Deliberante la aprobación de este tarifario, no solamente por lo que significa la concreción de obras que de otra manera no podrían realizarse este año, sino también con el concepto de expansión que debe tener la empresa municipal. El Concejo ha tomado diversas medidas en lo que hace a la expansión de OSSE, recuerdo que no hace mucho y por unanimidad del HCD se había resuelto que OSSE tomara a su cargo la operatividad de la planta de pretratamiento, ante un proyecto mandado por el DE que sugería la contratación de un tercero para que hiciera la explotación. O sea que la preocupación ha sido permanente, hemos seguido todos sus conflictos, hemos seguido todos sus aciertos y desaciertos, hemos tratado de preservar ante cualquier intento privatista, la operatividad y la expansión de esta empresa municipal y también lo ha hecho el Concejo que por unanimidad ha hecho declaraciones importantes ante cualquier intento que podría suceder de distintos factores de poder, sobre la necesidad del fracaso de OSSE como empresa municipal y que pudiera pasar al ámbito privado. Yo sin agregar más nada porque sé que los señores concejales han leído el informe mandado por OSSE, pueden compartirlo o no en lo que hace al resultado de la tarifa, pero es un informe con mucho detalle en lo que hace a la política de costos, a la política de recaudación y a cómo influye cada uno de estos aumentos en cada una de las zonas y la cantidad de las cuentas municipales que se ven afectadas por cada una de las variables. Yo termino adelantando el voto positivo para este tarifario presentado por OSSE,

Sr. Presidente (Alonso): Concejales Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente voy a tratar de ser infinitamente más breve que el concejal Cordeu que ha expuesto con hondura su criterio. En realidad cuando se habla de los incrementos de cualquiera de los que estamos hablando, puede ser que en el caso de OSSE hubiera que mirarlo más de dos veces, porque efectivamente la empresa de servicios sanitarios lleva un largo tiempo con una tarifa fija que no ha sido modificada en ninguna de las circunstancias, también de carácter inflacionario que se atravesó en los últimos diez años. Sin embargo creemos desde la bancada de Acción Marplatense que no hay en ninguno de los casos y particularmente tampoco en el de OSSE, una actitud por parte de la administración, que permita cotejar con justicia y con seriedad si por alguna causa vale la pena imponerle un sacrificio más al contribuyente de General Pueyrredon. Se dan cuenta ustedes que tendrían que ser razones muy poderosas, muy convincentes, muy vehementes; distintas de la creación de fantasmas que no asolan a la empresa, los que debieran esgrimirse para aceptar que a esta población que sigue encabezando los índices de desocupación de toda la Argentina, que tiene un 60% de la niñez en estado de pobreza, que tiene todos los problemas que tiene en materia de ingreso de las familias, haya que imponerle un incremento del 30% adicional en la tarifa, que vuelvo a decir, creo que es el caso más discutible, creo que es el caso que se debe mirar más de dos veces, pero debiéramos tener en frente una gestión en la empresa que por ejemplo hubiera demostrado una mínima capacidad de realización construyendo la planta de volcado de camiones atmosféricos que hace solamente trece años que le es reclamada por vía judicial a OSSE, solamente trece años. Esa planta no se ha construido y el no construirla no sale gratis, igual que su pariente de desgracias que es el predio de disposición final, que lleva diez años sin resolverse y que tiene multas diarias de miles de pesos que se sustraen de los ingresos del municipio que podrían ser prestados en los barrios, en todos los lugares de la ciudad donde hacen falta para pagar una pena, un punitivo, por el incumplimiento de la gestión. No sale gratis no gestionar. No sale gratis porque se perjudica la calidad de vida, no sale gratis porque no se hacen obras necesarias, no sale gratis porque se pierde prestigio ambiental y no sale gratis porque hay multas que se pagan en dinero contante y sonante y cuando hablamos del volcado de los camiones atmosféricos, hablamos de residuos industriales que sacan los camiones atmosféricos, que se vuelcan en la planta de pre tratamiento, que después van al mar, mar que constituye el principal patrimonio turístico y el principal patrimonio industrial de Mar del Plata con el turismo propiamente dicho y con la pesca. En consecuencia, señor Presidente, en este caso como en los otros nuestra bancada no va a votar favorablemente el aumento y vamos a dejar hecha una reserva en la buena fe que pueda esgrimir aquel que dice, más de una década sin aumento esta tarifa que no es cara requeriría una revisión. Vamos a dejar abierto ese crédito para los que esgrimen y van a votar disciplinadamente el aumento. Pero abrámosle un crédito a la comunidad cuando se preguntan ¿más plata quieren, para qué ahora?. ¿No hubiera sido prudente, por ejemplo, antes del 23 de octubre contar todos los planes que había para que Mar del Plata diera un gran salto hacia delante y que la comunidad que participaba de la idea de esos planes los hubiera sumido con toda seriedad, con toda responsabilidad, con conciencia ciudadana y hubiera dicho, yo voto esto?, como alguna vez los marplatenses votaron aumentos- yo no lo voté- pero los marplatenses votaron aumentos en algún momento y se les dijo vamos a hacer tales cosas y vamos a cobrar tanto. Acá no se dijo qué vamos a hacer, no se dijo nada, pasaron las elecciones y después vienen estas cuestiones. Y si se cree en la razonabilidad, como yo creo que cree el concejal Cordeu, no fue un acto de total honradez intelectual no habérselo dicho a la gente. Se les debió haber dicho, las cosas están muy mal en

OSSE, hay muchos problemas, esta empresa se desfinancia, se cae, así que sepan que el apoyo al gobierno es el apoyo para un plan que va a modificar la calidad de vida de los marplatenses a través de la principal empresa de servicios sanitarios y que eso implicará razonablemente una modificación tributaria o tarifaria. No se dijo eso, se hizo un silencio y miro a la cabeza de lista del oficialismo, y miro al concejal Cordeu que es una figura prominente, hicieron silencio, ellos no dijeron nada. En consecuencia, señor Presidente, hay otros argumentos además de la razonabilidad de un aumento que esta bancada no entra a discutir, no vamos a entrar a discutir eso, estamos discutiendo otra cosa. En la no realización de la planta de volcados efluentes atmosféricos, implica una exacción sistemática del erario municipal, impuesta hace trece años. No me puse a hacer la suma, en esta bancada no nos hemos puesto a hacer eso, pero me hubiera gustado hacerlo la verdad me arrepiento, si hubiéramos sumado la cantidad de multas pagadas estamos seguros de que a lo mejor este aumento era de la mitad. Multas pagadas por no realizar una obra que por otra parte, esta bancada, exigió que se incluyera en presupuestos anteriores y sigue sin hacerse, habrán pensado – como dice Cordeu- habrán estado pensando mucho, me los imagino incluso adustos pensando, pero no hicieron nada, ya no es tiempo de pensar trece años después, hay que hacerlo, Mar del Plata quiere que lo hagan, el gobierno es de ustedes, la mayoría es de ustedes, cuando no tuvieron mayoría, tuvieron apoyo de todas las bancadas, la gente los ratificó en elecciones ¿qué esperan para hacer las cosas? ¿qué tiene que ocurrir, tiene que haber un desastre ambiental? En el predio de Disposición Final se tienen que contaminar las napas subterráneas, tiene que empezar a aparecer la población enferma, ¿qué tiene que pasar para que no se haga la planta de volcado de camiones atmosféricos que por otra parte, que tuvo presupuesto en el año 2005, por iniciativa de esta bancada? En consecuencia si esta ciudad que vive de la industria y del turismo y dentro de las industrias, la industria alimenticia, atenta contra su propio prestigio ambiental porque sus funcionarios se permiten, pasar algunas décadas sin hacer lo que hay que hacer, no se le puede pedir más tarifas a la gente. Es desde ahí, que esta bancada no va a acompañar los aumentos. ¿En aras de qué programa? ¿En aras de la confiabilidad, en cuál plan? ¿En la sumatoria de los últimos pozos de agua que se salinizaron, que son muchísimos? ¿en las dudas que hay sobre la calidad del agua que se provee a algunos barrios, que son dudas fundadas y no queremos provocar alarma y vamos a volcar datos oportunamente que den toda objetividad a toda esta aseveración? ¿en función del deterioro del sistema de distribución que provocan pérdidas en muchas esquinas y que los marplatenses pasamos, a pié, en bicicleta, en autos y en motos como si fuera por arriba de un charco, que se produce como consecuencia de una obsolescencia en las instalaciones que lleva décadas? Hay sistemas de distribución que fueron heredados de Obras Sanitarias de la Nación hace más de veinte años, que ya eran en ese momento obsoletos y no se hizo nada. Ahora entre adultos y todos acá comprometidos con que la empresa sea estatal, con que tenga continuidad estatal, con que esa empresa no debe ser privatizada por ningún motivo, hecha esta ratificación por parte de todos los concejales, que yo la haya escuchado no menos de cuarenta o cincuenta veces, que la hayamos firmado en actas en las campañas electorales, no menos de cinco o seis veces, que se haya publicado en los diarios no menos de doscientas veces, me parece inoportuno convocar acá al fantasma de que si no se aumenta la tarifa guarda que alguien la va a privatizar ¿quién la va a privatizar? Nadie la va a privatizar, si todo el mundo cree que tiene que ser estatal. Además la comunidad de Mar del Plata, no me la imagino por ninguna causa permitiendo esa tropelía, ya está ya la comunidad nacional de la que es parte la marplatense ya vio como son esos procesos. El gobierno de nuestro presidente acaba de revisar una de esas privatizaciones, de los '90 con una política firme, rigurosa, una política de defensa del interés nacional, en consecuencia no habría –salvo que alguien no estuviera en su sano juicio, haya perdido el principio de realidad- planteara la posibilidad de una privatización, no está en la boca de nadie. Lo que sí está, me parece a mí, nos parece a nosotros en nuestra bancada, es en tela de juicio la autoridad para seguir pidiéndole aumentos a una comunidad que ha dado muchos esfuerzos y que no encuentra por parte de los funcionarios respuestas que estén a la altura de una ciudad que entró al siglo XXI con muchas deudas pendientes del siglo XX, que tenían olor al siglo XIX. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: No hay un fantasma, yo lo que hice es una referencia a una Resolución de este Concejo a la que le quise dar fuerza, no corro con el fantasma de la privatización donde la privatización no existe. Remarco el convencimiento de este Concejo Deliberante, la defensa de la empresa y la operatividad de la empresa, que no caigamos después en decir que por falta de recursos otorgados por un Concejo Deliberante una empresa municipal no cumple con lo que tenía que cumplir y ha quedado descapitalizada, entonces la figura de la sociedad de estado como ente municipal no sirve para la prestación del servicio que está designada. Pero a otra cosa me quería referir. En las últimas dos rendiciones de cuentas de la empresa OSSE, nosotros habíamos planteado y está en las actas de sesiones, la posibilidad de la descapitalización de OSSE como se fue planteando los últimos dos años y habíamos hablado –por lo menos por parte mía- de pensar en los reajustes tarifarios correspondientes que le dieran operatividad a la empresa. O sea que yo no me fijé ni en el 23 de octubre, ni antes ni después, lo hice hace dos años y hace un año, porque cuándo veíamos que el beneficio

que tenía la empresa o la utilidad trasladada de ejercicios anteriores iba disminuyendo frente al aumento de los gastos operativos, lógicamente íbamos a llegar a un punto donde la empresa iba a estar potencialmente descapitalizada. Por eso alertamos al Concejo Deliberante y está en los diarios de sesiones el proceso de hace dos años agudizado en el último año. Y le quiero decir también – por iniciativa particular mía- en el año 2005 donde nosotros recibíamos periódicamente los informes del síndico y la ejecución del Presupuesto de OSSE, yo propuse e hice varias reuniones con el directorio de OSSE, donde les estaba preguntando si habían tomado conciencia del índice de descapitalización que tenía la empresa y que iba a terminar ahora en la rendición de cuentas del año 2005 con un ejercicio que no sabíamos si iba a ser equilibrado, porque los gastos estaban superando a la recaudación – y que es buena- que tiene OSSE. Quiere decir que la constante de la preocupación del seguimiento económico de OSSE, por parte mía, figura desde que yo ingresé a este Concejo Deliberante, porque hemos sido uno de los promotores hace veinte años de la empresa estatal.

Sr. Presidente: Concejal Lobato.

Sr. Lobato: Si señor Presidente, para adelantar mi voto negativo a este aumento de tarifas de OSSE. Yo tengo desde hace rato la posición de que no estoy de acuerdo con la política que desarrolla esta empresa, sobre todo la falta de inversión en obras importantísimas de infraestructura. Por otro lado yo no entiendo este aumento cuando todas las obras que se están haciendo se hacen siempre a través de contribución por mejoras. Por estos fundamentos no lo voto.

Sr. Presidente: Concejal Roca.

Sra. Roca: Señor Presidente, para adelantar el voto negativo del bloque y también adherir a todo lo que expresó con minuciosidad el concejal Gustavo Pulti que creemos eso es un poco los puntos débiles en este pedido de aumento de tasas y también invitar en este sentido al Ejecutivo, porque es un tema que realmente nos preocupa -y nosotros empezamos a trabajar este año- e invitar al Ejecutivo a OSSE a considerar una política de conservación del agua en Mar del Plata, porque creo que es un recurso no solo de Mar del Plata, pero en este caso en Mar del Plata con mucha dificultad de que el reservorio marplatense, que es un reservorio muy acotado tenga todas estas inseguridades respecto a la contaminación de las napas. Me parece que eso sí es un tema que debemos discutir durante todo este año en profundidad. Gracias.

-Siendo las 14:16, asume la Presidencia el concejal Irigoin. El concejal Alonso se retira. Dice el.

Sr. Presidente: (Irigoin) Concejal Worschitz.

Sr. Worschitz: Señor Presidente, adhiriendo a muchas de las manifestaciones que se han planteado desde los bloques que van a votar en negativa, nosotros también vamos a acompañar esta idea y votar en negativo. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por mayoría. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto del bloque de El Frente.

- 22 -

**DONANDO AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA PREDIOS
DEL DOMINIO MUNICIPAL UBICADOS EN EL BARRIO
LA LAURA, PARA SER DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN
DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA N° 20
(expte. 1862-D-05)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO A FAVOR DE AGENTES MUNICIPALES
(expte. 1884-D-05)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado, artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 1336 DEL D. E. POR EL CUAL
SE AUTORIZÓ LA LOCACIÓN DE UN INMUEBLE UBICADO
EN LA CALLE VICTORIANO MONTES N° 1451/57
(expte. 1885-D-05)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA
16567, REFERENTE A LA ADHESIÓN AL RÉGIMEN DE PRESTACIÓN
DEL SERVICIO DE POLICÍA ADICIONAL DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
(expte. 1005-D-05)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**AUTORIZANDO A PROSEGUIR CON LA ADHESIÓN AL RÉGIMEN DE
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE POLICÍA ADICIONAL DE LA PROVINCIA,
ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(expte. 1007-D-05)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**EXCEPTUANDO AL CENTRO INTEGRAL PARA DISCAPACITADOS
MENTALES COSECHANDO TIEMPO DEL PAGO DE LOS DERECHOS
DE OFICINA, POR LA HABILITACIÓN DE UNA UNIDAD PARA
EL TRANSPORTE DE PERSONAS DISCAPACITADAS
(expte. 1018-D-05)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**APROBANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA COMISIÓN
ASESORA HONORARIA DE LA UNIDAD SANITARIA
FARO NORTE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(expte. 1019-D-05)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**CONDONANDO LA DEUDA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 QUE,
EN CONCEPTO DE TASA POR ALUMBRADO, LIMPIEZA Y
CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, REGISTRA EL INMUEBLE**

**PROPIEDAD DE LA SEÑORA GRACIA SPINA
(expte. 1024-D-05)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 14:20, se retira el concejal Cordeu.

- 30 -

**AFECTANDO EL 10% DEL CANON DE LAS UTF PLAYA VARESE Y
CABO CORRIENTES, CORRESPONDIENTE A LA TEMPORADA 2005-2006,
COMO SUBSIDIO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN COOPERADORA
DEL HOSPITAL MAR DEL PLATA
(nota 678-A-05)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**AUTORIZANDO AL "HOGAR PARA ENFERMOS CRÓNICOS NUESTRA
SEÑORA DE LOURDES" A REALIZAR UNA PROCESIÓN EN HONOR A
NUESTRA SEÑORA DE LOURDES, EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2006
(nota 825-H-05)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado, artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 32 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL HERMANAMIENTO DE LA CIUDAD
DE MAR DEL PLATA CON LA COMUNA DE ACI
CASTELLO/ACI TREZZA, ITALIA
(expte. 1853-CJA-05)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**DOS DESPACHOS:1) RESOLUCION: SOLICITANDO A
LAS AUTORIDADES DE FERROBAIRES, INSTRUMENTE LOS
MECANISMOS PARA RESTABLECER LA NORMAL PRESTACIÓN
DEL SERVICIO ENTRE LAS CIUDADES DE BUENOS AIRES
Y MAR DEL PLATA. 2) DECRETO: ENCOMENDANDO A LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO INVITAR AL SEÑOR ADMINISTRADOR DE LA
UNIDAD EJECUTORA FERROBAIRES, CON ASIENTO EN LA CIUDAD
PARA TRATAR LAS CUESTIONES ATINENTES AL MEJOR
FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO FERROVIARIO
(expte. 1015-EF-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado por unanimidad. En consideración proyecto de Decreto que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**SOLICITANDO A LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES LA INSTALACIÓN DE UN CRUCE PEATONAL AÉREO
SOBRE LA AUTOVÍA 2, EN EL TRAMO DENOMINADO AV. MONSEÑOR
ZABALA Y SU INTERSECCIÓN CON LA CALLE SANTA CRUZ
(nota 670-A-05)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 35 -

**DISPONIENDO EL ARCHIVO DE DIVERSAS
NOTAS Y EXPEDIENTES
(expte. 2089-AM-01 y otros)**

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Vamos a solicitar que no se disponga el archivo del expediente 2089-AM-2001 y del 1118-AM-2002.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo, con la exclusión de los dos expedientes mencionados. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 36 -

**SOLICITANDO INFORMES SOBRE CAUSALES JUDICIALES
RELACIONADAS CON LA DECLARACIÓN DE UTILIDAD
PÚBLICA REALIZADA POR O-14533.
(expte. 1064-J-05)**

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Vamos a pedir la vuelta a Comisión de este Expediente. Hablábamos recién con el concejal Worschitz. En realidad a habido avances extra judiciales en el tema, me parece que sería más rico incluso, invitar a algunos funcionarios a la Comisión y analizarlos en conjunto en función de que ha habido avances importantes.

Sr. Presidente: En consideración el pase a Comisión de Obras y Legislación del proyecto de Comunicación. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado por unanimidad.

- 37 -

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME SOBRE
EL ESTADO DE LAS CALLES AFECTADAS POR LA CIRCULACIÓN
DEL TRANSPORTE DE CARGA POR CONTENEDORES
EXPTE. 1757-AM-05**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado por unanimidad.

- 38 -

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO REALICE
LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE LA UTE EL LIBERTADOR
AMPLÍE EL HORARIO DE ATENCIÓN DE SUS OFICINAS
EXP. 1813-EF-05**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado por unanimidad.

- 39 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROCEDA A LA COLOCACIÓN DE LUMINARIAS EN EL
SECTOR COMPRENDIDO POR LA CALLE CALAZA, ENTRE
SAN MARTÍN Y AVDA. LURO
(nota 957-V-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado por unanimidad.

-Siendo las 14:25 ingresan los concejales Alonso y Cordeu.

EXPEDIENTES Y NOTAS SOLICITADOS PARA SU TRATAMIENTO

- 40 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO LOS CONVENIOS DE FINANCIAMIENTO
DE LOS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS
CENTROS INTEGRADORES COMUNITARIOS SUSCRITOS
ENTRE LA SECRETARÍA DE EMPLEO DEL MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD
(expte. 1820-D-05)**

Sr. Presidente: Concejales Artime.

Sr. Artime: Nosotros no vamos a acompañar este proyecto de Ordenanza ya que cuando vino una funcionaria de la Secretaría de Obras, alguna de las consultas que habíamos hecho, sobre todo a cuáles eran las entidades intervinientes y cómo había sido el método de selección no fueron contestadas.

Sr. Presidente: Concejales Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, en igual sentido. En aquel momento se quedó en Comisión para aclarar esos temas y no se avanzó, así que nosotros no vamos a acompañar y pedimos la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: Concejales Lobato.

Sr. Lobato: En igual sentido, por los mismos fundamentos no lo voy a votar y creo conveniente que vuelva a Comisión.

Sr. Presidente: Concejales Malaguti.

Sr. Malaguti: Que vuelva a la Comisión que falta, que en realidad es la Comisión de Hacienda.

Sr. Presidente: Se gira a la Comisión de Hacienda que es la que no se ha expedido.

- 41 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D. E. INFORME SOBRE LOS SUBSIDIOS
OTORGADOS A PARTIR DE DICIEMBRE DE 2003 A LA FECHA
(expte. 1861-CJA-05)**

Sr. Presidente: Concejales Salvador.

Sr. Salvador: Es para pedir un cambio, que sea de diciembre al 2003 podríamos tratar esto en Comisión de Calidad de Vida, desde diciembre de 2002.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo, con la modificación propuesta por el concejal Salvador. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado por unanimidad.

- 42 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO DECRETOS DE LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO POR MEDIO DE LOS CUALES SE
OTORGARON USOS DE ESPACIOS PÚBLICOS
(notas 559-D-05; 21-O-06; 31-D-06;
33-L-06; 37-I-06 Y 45-S-06)**

Sr. Presidente: Proyecto de ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado por unanimidad.

- 43 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
HOGAR PERMANENTE CENTRO DE DÍA. AUTORIZANDO
LA INSTALACIÓN DE UN SIMULADOR EN LUGAR A
DETERMINAR POR EL D. E.
(nota 56-H-06)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículos 1º al 4º, aprobados; artículos, 5º al 7º, aprobados; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
FESTIVAL SOLIDARIO DE BATÁN. MODIFICANDO EL
ARTÍCULO 1º DE LA O-17.209
PROYECTO DE RESOLUCION
DECLARANDO DE INTERÉS LA ACTIVIDAD
(nota 60-F-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado por unanimidad. Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado por unanimidad. No habiendo más temas que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 14:27

María Cristina Targhini
Secretaria

Mauricio Irigoien
Presidente

APÉNDICE**Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas:**

- O-11.515: Incorporando un distrito al cuadro de localización de usos y distritos del artículo 5.6.6.1 del COT, como clase de uso condicionada. (Sumario 11)
- O-11.516: Todas las solicitudes de uso de espacios públicos, provenientes de particulares, entidades o empresas deberán ser presentadas ante el Departamento Ejecutivo (Sumario 12)
- O-11.517: Autorizando el uso de la vía pública en la Diagonal Pueyrredon entre Rivadavia y Belgrano para el funcionamiento del "Paseo de las Artes" (Sumario 13)
- O-11.518: Autorizando al señor Juan Munna a anexar el uso Juego de Salón - Pool a los habilitados en el inmueble ubicado en Alem 3980. (Sumario 14)
- O-11.519: Autorizando a la empresa "El Rastro Bienes Raíces S.R.L." a adoptar valores de Densidad Poblacional y Plano Límite para edificio de vivienda multifamiliar, localizado en Chacabuco 3763 (Sumario 15)
- O-11.520: Autorizando al señor Anibal Marchesani a desarrollar los usos de suelo Depósito, Venta y Distribución de Gas envasado en el predio sito en calle Maizani esq. Canaro. (Sumario 16)
- O-11.521: Autorízase al señor Rubén De Paola a ampliar la superficie cubierta del inmueble sito en la Avda. Independencia 675. (Sumario 17)
- O-11.522: Autorizando a OSSE a solventar el 80% del costo de las tarifas eléctricas por la prestación del servicio de provisión de agua potable a los Barrios Stella Maris y Parque Independencia. (Sumario 18)
- O-11.523: Autorizando al señor Carlos Neumann a afectar con el uso de suelo Restaurante, el inmueble ubicado en Formosa 225. (Sumario 19)
- O-11.524: Otorgando a la señora Nilda Tomassini un plazo de 18 meses para efectuar el cambio de la unidad habilitada en la licencia de remise n° 170. (Sumario 20)
- O-11.525: Modificando artículos del Anexo I de la O-11847 - Reglamento General del Servicio Sanitario para Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. (Sumario 21)
- O-11.526: Donando al Gobierno de la Provincia predios del dominio municipal ubicados en el Barrio La Laura, para ser destinados a la construcción de la Escuela de Educación Media n° 20. (Sumario 22)
- O-11.527: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de agentes municipales. (Sumario 23)
- O-11.528: Convalidando el Decreto 1336 del Departamento Ejecutivo por el cual se autorizó la locación de un inmueble ubicado en Victoriano Montes 1451/57. (Sumario 24)
- O-11.529: Modificando el artículo 1° de la O-16567, referente a la adhesión al régimen de prestación del servicio de policía adicional de la Provincia de Buenos Aires. (Sumario 25)
- O-11.530: Autorizando a proseguir con la adhesión al régimen de prestación del servicio de policía adicional de la Provincia, entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2006. (Sumario 26)
- O-11.531: Exceptuando al Centro Integral para Discapacitados Mentales Cosechando Tiempo del pago de los Derechos de Oficina, por la habilitación de una unidad para el transporte de personas discapacitadas. (Sumario 27)
- O-11.532: Aprobando la rendición de cuentas de la Comisión Asesora Honoraria de la Unidad Sanitaria Faro Norte, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004. (Sumario 28)
- O-11.533: Condonando la deuda al 31 de diciembre de 2005 que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, registra el inmueble propiedad de la señora Gracia Spina. (Sumario 29)
- O-11.534: Afectando el 10% del canon de las UTF Playa Varese y Cabo Corrientes, correspondiente a la temporada 2005-2006, como subsidio a favor de la Asociación Cooperadora del Hospital Mar del Plata. (Sumario 30)
- O-11.535: Autorizando al "Hogar para Enfermos Crónicos Nuestra Señora de Lourdes" a realizar una procesión en honor a Nuestra Señora de Lourdes, el día 11 de febrero de 2006. (Sumario 31)
- O-11.536: Convalidando Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo por medio de los cuales se otorgaron usos de espacios públicos. (Sumario 42)
- O-11.537: Autorizando a Hogar Permanente Centro de Día la instalación de un simulador en lugar a determinar por el Departamento Ejecutivo. (Sumario 43)
- O-11.538: Modificando el artículo 1° de la O-17.209 (Sumario 44)

RESOLUCIONES

- R-2299: Declarando de interés el hermanamiento de la ciudad de Mar del Plata con la comuna de Aci Castello/Aci Trezza, Italia. (Sumario 32)
- R-2300: Solicitando a las autoridades de Ferrobaires, instrumente los mecanismos para restablecer la normal prestación del servicio entre las ciudades de Buenos Aires y Mar del Plata (Sumario 33)
- R-2301: Solicitando a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires la instalación de un cruce peatonal aéreo sobre la Autovía 2, en el tramo denominado Av. Monseñor Zabala y su intersección con la calle Santa Cruz. (Sumario 34)
- R-2302: Declarando de interés del HCD el Festival Solidario Batán. (Sumario 44)

DECRETOS

- D-1239: Encomendando a la Presidencia del H. Cuerpo la no recepción por Mesa de Entradas de solicitudes de uso de espacios públicos, con excepción de las remitidas por el D. E. (Sumario 12)

- D-1240: Encomendando a la Presidencia del H. Cuerpo invitar al señor Administrador de la Unidad Ejecutora Ferrobaires, con asiento en la ciudad para tratar las cuestiones atinentes al mejor funcionamiento del servicio ferroviario. (Sumario 33)
- D-1241: Disponiendo el archivo de diversas notas y expedientes (Sumario 35)

COMUNICACIONES

- C-2904: Solicitando al Departamento Ejecutivo la revisión de lo actuado por expte. 20637-8-2004. (Sumario 5)
- C-2905: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el estado de las calles afectadas por la circulación del transporte de carga por contenedores. (Sumario 37)
- C-2906: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias para que la UTE El Libertador amplíe el horario de atención de sus oficinas. (Sumario 38)
- C-2907: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a la colocación de luminarias en el sector comprendido por la calle Calaza, entre San Martín y Avda. Luro. (Sumario 39)
- C-2908: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre los subsidios otorgados a partir de diciembre de 2003 a la fecha. (Sumario 41)

INSERCIIONES**ORDENANZAS**

- Sumario 11-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de enero de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.515

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1643

LETRA U

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Incorpórase al cuadro de localización de usos y distritos del artículo 5.6.6.1 del Código de Ordenamiento Territorial como clase de uso condicionada, a la siguiente:

Distrito IIP1: Clase 5 de industria, sujeto a estudio previsto en el artículo 5.2.1.4 "Usos codificados sujetos a estudio".

Artículo 2º .- Modifícase la denominación de la actividad nº de orden 21 de la clase 5 - Industria del Código de Ordenamiento Territorial "Redes, Reparación de" por la de "Fabricación, Armado y Reparación de Redes en General".

Artículo 3º .- Incorpórase el uso de servicio "Reparación de Redes de Pesca" como actividad integrante de las clases - Servicios Complementarios de Industria Pesquera IIP1 y Servicios Complementarios de Industria Pesquera IIP2 del Código de Ordenamiento Territorial.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de enero de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.516

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2053

LETRA EF

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Todas las solicitudes de uso de espacios públicos, ya sea que se trate de actividades con o sin fines de lucro y provenientes de particulares, entidades o empresas deberán ser presentadas ante el Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo evaluará las solicitudes recibidas, elevando a consideración del Honorable Concejo Deliberante, antes del 31 de diciembre de cada año, aquellas correspondientes a enero y febrero del año siguiente, indicando en cada caso las que considere viables con el correspondiente proyecto de ordenanza y aquellas que no, con sus fundamentos.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente y determinará las dependencias que estudiarán los pedidos.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de enero de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.517

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1076

LETRA D

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase el uso de la vía pública en la Diagonal Pueyrredon entre Rivadavia y Belgrano para el funcionamiento del "Paseo de las Artes".

Artículo 2º .- El Paseo mencionado precedentemente estará dedicado a la exhibición y venta de obras de las artes plásticas (pintura, fotografía artística, escultura, dibujo, grabado, etc.) en dimensiones reducidas. La autoridad de aplicación podrá autorizar otras disciplinas artísticas y espectáculos que sean acordes con el funcionamiento del lugar.

Artículo 3º .- Los permisionarios podrán ser personas reales o instituciones relacionadas con las artes plásticas.

Artículo 4º .- La autoridad de aplicación será la Subsecretaría de Cultura a través del Departamento de Ferias Artesanales y Actividades Culturales en la vía pública, que redactará un reglamento donde quedarán establecidas las condiciones de admisión, días y horas de funcionamiento y otras cuestiones relacionadas con el desarrollo de la actividad.

Artículo 5º .- Derógase la Ordenanza 10903.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de enero de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.518

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1516

LETRA D

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario al señor Juan Pablo Munna, a anexar el uso Juego de Salón - Pool a los habilitados Restaurant - Depósito para la Actividad Café - Bar, que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle Alem n° 3980, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 340c, Parcela 9g de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 16664.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de enero de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.519

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1605

LETRA D

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la empresa "El Rastro Bienes Raíces S.R.L." a adoptar valores de Densidad Poblacional y Plano Límite según se consigna en el plano de anteproyecto para edificio de vivienda multifamiliar, obrante a fs. 24 del expediente 9274-5-2005 cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1605-D-05 del H.C.D.), en el inmueble localizado en la calle Chacabuco n° 3763 y en correspondencia con la unidad parcelaria cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección D, Manzana 7a, Parcela 16 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- La construcción deberá respetar lo establecido en el Reglamento General de Construcciones, así como aquellas disposiciones integrantes del Código de Ordenamiento Territorial que no se opongan a la presente.

Artículo 3º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de enero de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.520

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1752

LETRA D

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario al señor Omar Aníbal Marchesani a desarrollar los usos de suelo "Depósito, Venta y Distribución de Gas Envasado" en el predio sito en la calle Azucena Maizani esquina F. Canaro s/nº, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección L, Quinta 19, Parcela 11 del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- a) Cumplimentar con 4 (cuatro) módulos de 50 (cincuenta) metros cuadrados cada uno, totalizando un espacio mínimo de 200 m2 destinado a la carga y descarga que deberá efectuarse exclusivamente en el interior de la parcela (C.O.T. 5.5.1.5. inc b).
- b) Cumplimentar la protección contra incendios (R.G.C. 3.17).
- c) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia o la falta de adecuación a lo requerido y precedentemente descripto, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscritos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de enero de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.521

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1774

LETRA D

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al señor Rubén Omar De Paola a ampliar la superficie cubierta (de conformidad con los planos de construcción obrantes a fs. 166 a 173 del expediente 10025-0-04 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1774-D-05 del H.C.D.), del inmueble sito en la Avda. Independencia nº 675, cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección A, Manzana 7, Parcela 10 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- NORMAS GENERALES. Cumplimentar los requisitos establecidos por el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

Artículo 3º.- APROBACION DE PLANOS Y PERMISO DE CONSTRUCCION. Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 4º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscritos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante la Dirección de Obras Privadas y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de enero de 2006
Nº DE REGISTRO : O-11.522
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1822 **LETRA** EF **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a solventar hasta el ochenta por ciento (80%) del costo de las tarifas eléctricas que debe abonar la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos y Consumo Stella Maris Limitada, por la prestación del servicio de provisión de agua potable a los Barrios Stella Maris y Parque Independencia que dicha Cooperativa realiza en virtud de lo dispuesto por la Ordenanza 17110.

Artículo 2º .- Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado establecerá la forma de implementación de la presente.

Artículo 3º .- Derógase la Ordenanza nº 13041.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de enero de 2006
Nº DE REGISTRO : O-11.523
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1827 **LETRA** D **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario al señor Carlos Hernán Neumann a afectar con el uso de suelo "Restaurante" el inmueble ubicado en la calle Formosa nº 225, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 339b, Parcela 11 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- a) No efectuar espectáculos en vivo.
- b) Cumplimentar con lo prescripto en el Reglamento General de Construcciones, en las Ordenanzas nº 12032 y 16026 y/o en toda norma específica inherente a la erradicación de ruidos y vibraciones, aplicables al uso de suelo en cuestión.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de enero de 2006
Nº DE REGISTRO : O-11.524
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1828 **LETRA** D **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase a la señora Nilda Susana Tomassini, D.N.I. 4.708.224, titular de la licencia de remise nº 170, un plazo de dieciocho (18) meses para efectuar el cambio de uso de la unidad habilitada, marca Fiat Siena ELD, modelo 1999, dominio COW-938 ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de enero de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.525

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1854

LETRA D

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el inciso e) del artículo 2º, los artículos 28º, 39º, 40º, 46º, 47º y 48º del Anexo I de la Ordenanza nº 11847 - Reglamento General del Servicio Sanitario para Obras Sanitarias Mar del Plata S.E., los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 2º.- Definiciones. A los efectos de este Reglamento se entenderá por:

e) Inmueble servido: al inmueble edificado o no con frente a redes de agua o cloaca habilitadas para su uso público o con conexiones autorizadas a dichas redes, o comprendido en las cuencas afluentes a colectores pluviales habilitados."

"Artículo 28º.- Comienzo de la obligación. La obligación de pagar los servicios públicos de agua y cloaca comienza desde que las redes son habilitadas para su uso público, aún cuando el inmueble servido no esté edificado o carezca de instalaciones internas o conexiones. La obligación de pagar el servicio público pluvial comienza desde que el inmueble servido queda comprendido en la cuenca afluente a un conducto de desagüe."

"Artículo 39º.- Coeficiente de zona. El coeficiente de zona "W" en función de la ubicación de los inmuebles referido en el Artículo 35º, se determinará según la siguiente tabla:

Zona I	0,6554
Zona II	0,6144
Zona III	0,5555
Zona IV	0,4608
Zona V	0,3712

Los límites de las zonas respectivas serán:

ZONA I: Güemes - Avda. Colón - Santa Fe - Belgrano - San Luis - Diag. Alberdi - Bvard. P. P. Ramos.

ZONA II a): Bvard. P. P. Ramos - Almaguere - Alem - Formosa - Urquiza - Almaguere Güemes - Matheu - Sarmiento - Alberti - Buenos Aires - Avda. Colón - Güemes - Bvard. P. P. Ramos.

ZONA II b): Santa Fe - Avda. Colón - San Luis - Belgrano.

ZONA II c): Paseo D'Avila - Diag. Alberdi - San Luis.

ZONA III a): Urquiza - Avda. Paso - San Luis - Avda. Colón - Buenos Aires - Alberti - Sarmiento - Matheu - Güemes - Almaguere.

ZONA III b): San Luis - Avda. Colón - Avda. Independencia - Bvard. P. P. Ramos.

ZONA III c): Vías del FF.CC. - Avda. Juan B. Justo - La Pampa - Matheu - Italia - Rodríguez Peña.

ZONA III d): Avda. Martínez de Hoz - Avda. Mario Bravo - Malabia - Güiraldes - Vergara - Avda. Fortunato de la Plaza.

ZONA IV a): Avda. Félix U. Camet - Bvard. P. P. Ramos - Avda. Independencia - Avda. Colón - San Luis - Avda. Paso - Urquiza - Formosa - Alem - Avda. Juan B. Justo Vías del FF.CC. - Rodríguez Peña - Dorrego - Avda. Colón - San Juan - Avda. Libertad Avda. Jara - Avda. Tejedor - Strobel - Marcos Sastre - Arroyo la Tapera - Calle 82.

ZONA IV b): Avda. Juan B. Justo - Avda. Martínez de Hoz - Avda. Fortunato de la Plaza - Vergara - Güiraldes - Malabia - Avda. Mario Bravo - Calle 0 - Calle 427 - Autopista a Miramar - Avda. Edison.

ZONA IV c): La Pampa - Avda. Juan B. Justo - Italia - Matheu.

ZONA V: incluye las zonas no enunciadas precedentemente."

"Artículo 40º.- Cuota fija mínima. Según el servicio prestado y el tipo de unidad existen tarifas básicas bimestrales mínimas. Si del cálculo efectuado de conformidad con la fórmula del Artículo 35º resultase un monto inferior a las tarifas básicas bimestrales mínimas, se facturarán estas últimas, salvo en el caso de inmuebles no edificados a los cuales se les aplicará la tarifa básica bimestral mínima, con una reducción del cincuenta por ciento (50%).

Los valores de las tarifas básicas bimestrales mínimas son los siguientes:

SERVICIOS	TARIFA BÁSICA BIMESTRAL MÍNIMA
AGUA	\$ 6,30
CLOACA	\$ 6,30
PLUVIAL	\$ 3,00
AGUA Y CLOACA	\$ 11,80
AGUA Y PLUVIAL	\$ 7,80
CLOACA Y PLUVIAL	\$ 7,20

AGUA, CLOACA Y PLUVIAL	\$	13,40
------------------------	----	-------

En caso de tratarse de unidades complementarias según la Ley n° 13.512 estos valores serán reducidos un 100%. Para hacerse efectiva esta reducción los titulares o poseedores del inmueble deberán presentar plano de PH, nómina de propietarios, detalle de polígonos y porcentuales de dominio.

A los efectos de la aplicación de las reducciones establecidas anteriormente, los titulares de los inmuebles beneficiarios de éstas no podrán registrar deuda por Servicio Sanitario al momento de la aplicación y tendrán que mantener al día el pago del mismo."

"Artículo 46°.- Cargo fijo. De acuerdo a los servicios prestados, se liquidará un cargo fijo bimestral que se determinará según la siguiente tabla, expresados en m³ a facturar conforme a los valores establecidos en los artículos 47° y 48°:

CATEGORÍA	AGUA	CLOACA
A	20	16
B	20	16
C	40	32
D	40	32

Por cada medidor adicional, al cargo fijo se le adicionará el equivalente al valor de 15 m³ de agua de la respectiva categoría.

El cargo fijo no dará derecho a consumo libre alguno, salvo a los clientes categorizados como "A", siendo el mismo de 30 m³."

"Artículo 47°.- Servicio de agua. La liquidación del servicio de agua se efectuará aplicando las tarifas del metro cúbico de agua fijadas para cada categoría según la siguiente tabla:

CATEGORÍA	TARIFA M ³ DE AGUA
A	\$ 0,38
B	\$ 0,34
C	\$ 0,45
D	\$ 0,45

Para las Categorías C y D se facturará el valor expresado cuando los consumos se encuentren dentro del promedio de consumo de los dos últimos años. El excedente de dicho promedio se facturará a \$ 0,54 el m³. La aplicación del excedente operará a partir del segundo semestre del año 2006."

"Artículo 48°.- Servicio de cloaca. La liquidación del servicio de cloaca se efectuará aplicando las tarifas del metro cúbico desaguado, las que serán equivalentes al de la tarifa fijada en el artículo anterior para el m³ de agua, calculado sobre el 80% del total del consumo de agua registrado o sobre los volúmenes declarados como efluentes en la memoria técnica debidamente verificada por O.S.S.E.

La misma tarifa será aplicada cuando se trate del desagüe de agua no suministrada por O.S.S.E., tal como la captada subterráneamente de pozos construidos al efecto. En este último caso será obligatoria la instalación de medidor de agua."

Artículo 2°.- Las modificaciones a los valores establecidas en el artículo anterior regirán:

- A partir del segundo bimestre del año 2006 para el caso de los servicios con facturación bimestral.
- A partir del 1° de marzo de 2006 para el caso de los servicios con facturación mensual.

Artículo 3°.- Créase el coeficiente de readecuación tarifaria "C", el cual se conforma en función de las variaciones de los costos de explotación de los servicios, considerados éstos en su nivel de eficiencia y de acuerdo con las variaciones que registren los índices representativos de precios que elabora el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), de acuerdo con la siguiente fórmula de ponderación de dichos costos:

$$C = 0,45 * \frac{IGSi}{IGS0} + 0,35 * \frac{IPMNGi}{IPMNG0} + 0,10 * C0 + 0,10 * \frac{Imanuf \text{ y } FMi}{Imanuf \text{ y } Fm0}$$

Donde:

IGS	Indice Nivel General de Salarios
IPMNG	Indice de Precios Mayoristas Nivel General
Imanuf y FM	Indice de Precios Mayoristas Nivel General, capítulo Manufacturas y Fuerza Motriz.
C0	Coficiente representativo de variaciones de costos de obra para el mes "i" que se define en base a: $C0i = (Vai/Va0 + Vci/Vc0) / 2$
Va0 y Vc0	Valor de la cuadra tipo de instalaciones de agua y desagües cloacales, conforme Ordenanza n° 10416, presupuestados al mes anterior a la puesta en vigencia del presente régimen.

Vai y Vci	Valor de la cuadra tipo de instalaciones de agua y desagües cloacales, conforme Ordenanza n° 10416, actualizados al mes "i" mediante la aplicación del Decreto n° 2113/02 del PEPBA, las Resoluciones n° 190/02 y 573/03 del MIVSPPBB y Ordenanza n° 15419.
0	Se define el momento "0" como el 30 de noviembre de 2005. Al 30-11-05 el momento "0" es igual al momento "i"
i	Momento de la evaluación que corresponderá a los índices del último día del mes de evaluación.

Artículo 4° .- Fijase al 30 de noviembre de 2005 el valor del coeficiente base C = 1. Cada vez que el coeficiente C sufra una variación del diez por ciento (10%) con respecto al coeficiente C0, el Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. elevará al Honorable Concejo Deliberante, en el mes siguiente de producida la variación, la propuesta de adecuación tarifaria a los efectos de mantener el equilibrio económico - financiero de la empresa.

Artículo 5° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de enero de 2006

N° DE REGISTRO : O-11.526

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1862

LETRA D

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1° .- Dónanse al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires los predios del dominio municipal inscriptos en las matrículas N° 001832, 001833 y 001834, ubicados con frente a la calle Villarino, entre La Laura y Comodoro Rivadavia, del Barrio La Laura de Estación Camet, identificados catastralmente como: Circunscripción II, Sección K, Manzana 72, Parcelas 1, 2 y 3, con una superficie total de 1.673,4125 m2, para ser destinados a la construcción de la Escuela de Educación Media N° 20.

Artículo 2° .- La donación dispuesta en el artículo anterior está condicionada al inicio de la obra dentro de los tres (3) años de publicada la presente y para la exclusiva finalidad especificada anteriormente. Transcurrido el plazo sin estar comenzada la construcción del establecimiento educacional, se retrotraerán las parcelas al dominio municipal con las mejoras existentes, sin derecho a reclamo ni indemnización alguna. El mínimo de exigencia para demostrar el inicio de la obra será plano aprobado por la Comuna y ejecución concluida del total de las fundaciones del edificio.

Artículo 3° .- Deróganse las Ordenanzas N° 10.708, 12.333 y 14.453.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de enero de 2006

N° DE REGISTRO : O-11.527

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1884

LETRA D

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1° .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$10.853,32) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el Anexo I de la presente, la que se encuentra sujeta a las retenciones personales que correspondan.

Artículo 2° .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS UN MIL VEINTINUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$1.029,20) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indica:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$	686,13
Varias prestadoras de Obra Social	\$	343,07

Artículo 3° .- A los fines de poder cumplimentar las disposiciones de los artículos 1° y 2° que reconocen la deuda y autorizan el pago, compénsase con idénticos efectos jurídicos que los previstos en el artículo 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, los excesos que al cierre de los Ejercicios 1999, 2003 y 2004 registran las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo II, utilizando a tal fin las economías que registran las siguientes partidas presupuestarias, por los montos que en cada caso se indican:

Año 1999		\$	450,00
Fin 6	Cultura y Educación		
Progr. 27	Educación		
Sección 2	Erogaciones de Capital		
Sector 5	Inversión Física		

Inciso 2 Trabajos Públicos
 Pda. Ppal. 1 Trabajos Públicos en Inmuebles Municipales
 Pda. Pcial. 12 Construcción Jardín Municipal N° 22

Año 2003 \$ 1.036,04
 Fin 5 Bienestar Social
 Progr. 23 Acción Social
 Sección 1 Erogaciones Corrientes
 Sector 3 Transferencias
 Inciso 1 Transf. para financiar Erogaciones Corrientes
 Pda. Ppal. 8 Bonificación por Buen Cumplimiento Fiscal

Año 2004 \$ 8.408,43
 Fin 5 Bienestar Social
 Progr. 23 Acción Social
 Sección 1 Erogaciones Corrientes
 Sector 3 Transferencias
 Inciso 1 Transf. para financiar Erogaciones Corrientes
 Pda. Ppal. 5 Subsidios a Indigentes

Artículo 4º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta "Resultado Ordinario Acumulado - Código 610" y crédito a la cuenta "Deuda Flotante Ordinaria - Código 505" los importes de las deudas que se reconocen por los artículos 1º y 2º.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

Nota: Los Anexos I y II a que hacen referencia la presente se encuentran, para su consulta, insertos en el expediente 1884-D-05.

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de enero de 2006
Nº DE REGISTRO : O-11.528
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1885 **LETRA D** **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto n° 1336 del Departamento Ejecutivo del 29 de junio de 2005, por el cual se autorizó la locación de un inmueble ubicado en la calle Victoriano Montes n° 1451/57 de la ciudad de Mar del Plata, propiedad del señor Carmelo Mastromarino, DNI 18.634.271, con destino al funcionamiento de un depósito de elementos y mercaderías varias para la entrega a personas necesitadas por parte de la Dirección de Promoción Social y Comunitaria, comprometiendo fondos del ejercicio 2006.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de enero de 2006
Nº DE REGISTRO : O-11.529
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1005 **LETRA D** **AÑO** 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza n° 16567, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proseguir con la adhesión al régimen de prestación del servicio de policía adicional de la Provincia de Buenos Aires, establecido por Ley n° 7065, su modificatoria Ley n° 10.990 y Decreto Reglamentario n° 4594/90, por el lapso comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2005, por la cantidad de horas/hombre e importes que seguidamente se indican:

PERIODO	HORAS	VALOR \$	TOTAL \$
01-01-2005 al 10-06-2005	69.558	5,15	358.223,70
11-06-2005 al 31-12-2005	49.717	10,00	497.170,00"

Artículo 2º .- Derógase la Ordenanza n° 16958.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de enero de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.530

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1007

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proseguir con la adhesión al régimen de prestación del servicio de policía adicional de la Provincia de Buenos Aires, establecido por Ley nº 7065, su modificatoria Ley nº 10.990 y Decreto Reglamentario nº 4594/90, por el lapso comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2006, por la cantidad de horas/hombre e importes que seguidamente se indican:

PERIODO	HORAS	VALOR \$	TOTAL \$
01-01-2006 al 31-12-2006	100.000	10.-	1.000.000.-

Artículo 2º .- Los agentes pertenecientes a la Policía de la Provincia de Buenos Aires cuyo servicio se autoriza mediante el artículo anterior, serán afectados al control permanente de la venta ambulante y funciones de seguridad en los lugares que al efecto se disponga.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de enero de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.531

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1018

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Exceptúase al Centro Integral para Discapacitados Mentales Cosechando Tiempo del pago de los Derechos de Oficina establecidos en el inciso 49) del artículo 28º de la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. Decreto 2020/04 y modificatorias), por la habilitación de una unidad para el transporte de personas discapacitadas, contemplado por la Ordenanza 11943.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de enero de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.532

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1019

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Apruébase la rendición de cuentas de la Comisión Asesora Honoraria de la Unidad Sanitaria Faro Norte, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de enero de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.533

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1024

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Condónase la deuda al 31 de diciembre de 2005 que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, registra el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección H, Manzana 47T, Fracción 00, Parcela 0005, cuenta municipal nº 121792/0, propiedad de la señora Gracia Spina.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de enero de 2006
Nº DE REGISTRO : O-11.534
NOTA H.C.D. Nº : 678 **LETRA A** **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Aféctase el diez por ciento (10%) del canon percibido por la Municipalidad de General Pueyrredon por el uso y explotación de las Unidades Turísticas Fiscales denominadas Playa Varese y Cabo Corrientes correspondiente a la temporada 2005-2006, como subsidio a favor de la Asociación Cooperadora del Hospital Mar del Plata, con domicilio en la calle Castelli 2445.

Artículo 2º .- La entidad beneficiaria deberá efectuar rendición de cuentas de la suma que perciba, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 276º de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Asimismo, deberá verificarse el cumplimiento de tal requisito con respecto a subsidios recibidos con anterioridad.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de enero de 2006
Nº DE REGISTRO : O-11.535
NOTA H.C.D. Nº : 825 **LETRA H** **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al "Hogar para Enfermos Crónicos Nuestra Señora de Lourdes" a utilizar los sectores de la vía pública que se indican a continuación, con motivo de la realización de una procesión en honor a Nuestra Señora de Lourdes, el día 11 de febrero de 2006, en el horario de 17 a 22:

- Desde la calle Magallanes al 4.000 hasta la calle Figueroa Alcorta, por ésta hasta 12 de Octubre, por ésta hasta Don Orione y por ésta hasta Magallanes, finalizando en la Gruta Nuestra Señora de Lourdes.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo llevará a cabo el control del tránsito vehicular, garantizando el normal desenvolvimiento del mismo.

Artículo 3º .- La presente se condiciona a que el permisionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 4º .- El permisionario deberá mantener indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de enero de 2006
Nº DE REGISTRO : O-11.536
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : **LETRA** **AÑO**
559-D-05; 21-O-06; 31-D-06; 33-L-06; 37-I-06 y 45-S-06

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídanse los Decretos dictados por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Nota 559-D-05: Por Decreto nº 9 de fecha 11 de enero de 2006, se autorizó al Diario Clarín a realizar una muestra fotográfica con motivo de su 60º Aniversario, en el sector de la calle San Martín entre Mitre e H. Yrigoyen.

Nota 21-O-06: Por Decreto nº 12 de fecha 12 de enero de 2006, se autorizó a la Empresa Open Sports a realizar el 21 de enero en el playón frente a la Catedral, un torneo de basquetbol modalidad 3 x 3.

Nota 31-D-06: Por Decreto n° 29 de fecha 20 de enero de 2006, se autorizó a la empresa DAG ARGENTINA a instalar en un sector de la Plaza Colón, un stand para la promoción del producto natural TERMA.

Nota 33-L-06: Por Decreto n° 13 de fecha 12 de enero de 2006, se autorizó a La Segunda Cooperativa Ltda. a realizar una "Campaña Nacional de Conciencia Aseguradora", en un sector de la Plaza Mitre.

Nota 37-I-06: Por Decreto n° 20 de fecha 13 de enero de 2006, se autorizó a la Iglesia Evangélica "Manantial de Vida" a hacer uso de la Plaza Florencio Sánchez, para realizar una actividad consistente en cánticos espirituales.

Nota 45-S-06: Por Decreto n° 26 de fecha 20 de enero de 2006, se autorizó al Sindicato de Guardavidas y Afines a utilizar un sector de la Playa Varese para la realización de la "XXI Exhibición de Rescate Competitivo".

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de enero de 2006
Nº DE REGISTRO : O-11.537
NOTA H.C.D. Nº : 56 **LETRA H** **AÑO** 2006

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la "Asociación Civil Dar Más para el Discapacitado" el uso del espacio público para instalar un simulador con capacidad para 12 personas, en un espacio de 2 m. por 6 m. aproximadamente, a partir de la sanción de la presente y hasta el 31 de marzo de 2006.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar de ubicación de lo autorizado precedentemente.

Artículo 3º .- La presente se condiciona a que el permisionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 4º .- El permisionario deberá mantener indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 5º.- Asimismo deberá proceder a la limpieza del sector, quedando el mismo en perfectas condiciones de uso una vez finalizada la actividad.

Artículo 6º.- El acto autorizado en el artículo 1º no deberá ocasionar sonidos o ruidos que perturben la tranquilidad o causen molestias a los vecinos.

Artículo 7º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 8º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de enero de 2006
Nº DE REGISTRO : O-11.538
NOTA H.C.D. Nº : 60 **LETRA F** **AÑO** 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza 17209, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 1º** .- Autorízase el uso del espacio público comprendido por la calle Colectora y la calle 33 de la ciudad de Batán, el día 11 de febrero de 2006 a partir de las 18 horas, para la realización del "2º Festival Solidario Batán 2006", organizado por el señor Claudio Mella a beneficio del Sub-Centro de Salud de Batán.”

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de enero de 2006**Nº DE REGISTRO** : R-2299**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1853**LETRA** CJA**AÑO** 2005**RESOLUCION**

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el hermanamiento de la ciudad de Mar del Plata con la comuna de Aci Castello/Aci Trezza, Italia.

Artículo 2º .- Encomendar al Departamento Ejecutivo la realización de las gestiones conducentes para lograr dicho hermanamiento.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de enero de 2006**Nº DE REGISTRO** : R-2300**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1015**LETRA** EF**AÑO** 2006**RESOLUCION**

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a las autoridades de la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial - FERROBAIRES, instrumente los mecanismos necesarios a fin de restablecer la normal prestación del servicio entre las ciudades de Buenos Aires y Mar del Plata, que garantice la seguridad de los usuarios y el funcionamiento pleno de las instalaciones y formaciones.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de enero de 2006**Nº DE REGISTRO** : R-2301**NOTA H.C.D. Nº** : 670**LETRA** A**AÑO** 2005**RESOLUCION**

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires a fin de solicitarle la instalación de un cruce peatonal aéreo sobre la Autovía 2, en el tramo denominado Avda. Monseñor Zabala y su intersección con la calle Santa Cruz.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de enero de 2006**Nº DE REGISTRO** : R-2302**NOTA H.C.D. Nº** : 60**LETRA** F**AÑO** 2006**RESOLUCION**

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del "2º Festival Solidario Batán 2006", que se llevará a cabo el día 11 de febrero de 2006 en la mencionada ciudad.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

DECRETOS

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de enero de 2006

Nº DE REGISTRO : D-1239

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2053

LETRA EF

AÑO 2004

DECRETO

Artículo 1º .- Encomiéndase a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante la no recepción por Mesa de Entradas de solicitudes de uso de espacios públicos, con excepción de las que remita el Departamento Ejecutivo en virtud de lo establecido en la Ordenanza que reglamenta las mismas.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de enero de 2006

Nº DE REGISTRO : D-1240

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1015

LETRA EF

AÑO 2006

DECRETO

Artículo 1º .- Encomiéndase a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a invitar al señor Administrador de la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial - FERROBAIRES, con asiento en la ciudad de Mar del Plata, para tratar las cuestiones atinentes al mejor funcionamiento del servicio ferroviario que une las ciudades de Buenos Aires y Mar del Plata.

Artículo 2º .- Asimismo, establecerá la fecha y hora de la convocatoria a que hace referencia el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de enero de 2006

Nº DE REGISTRO : D-1241

EXPEDIENTE H.C.D. Nº :

LETRA

AÑO

Exptes. 2132-AM-02, 1504-URI-04, 1601-AM-04, 1212-J-05, 1219-J-05, 1313-EF-05, 1760-D-05 y Notas 863-M-03, 1020-B-03, 650-G-04, 665-C-04, 693-E-04, 744-A-04, 749-C-04, 812-C-04, 890-R-04, 915-R-04, 948-D-04, 7-C-05, 126-C-05, 168-V-05, 221-A-05, 420-D-05, 541-A-05, 601-A-05, 647-A-05, 656-V-05, 659-F-05, 687-T-05, 748-G-05, 792-P-05, 808-D-05.-

DECRETO

ARTICULO UNICO .- Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 2132-AM-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si se realiza algún control sobre ocupación de aceras en los accesos a las estaciones de servicio de combustibles líquidos y gaseosos.-

Expte. 1504-URI-04: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si se encuentra en vigencia la O-14255, referente a Carta Intención con la Mutual de Trabajadores del Transporte.-

Expte. 1601-AM-04: Dando respuesta a la Comunicación C-2706, referente a la constitución e integración de la Comisión Honoraria Pro Museo Municipal del Deporte.-

Expte. 1212-J-05: Dando respuesta a la Comunicación C-2813, relacionada con inspecciones en locales de fiestas infantiles.-

Expte. 1219-J-05: Dando respuesta a la Comunicación C-2814, referente a convenio con el Cuerpo de Bomberos de la Pcia. de Buenos Aires.-

Expte. 1313-EF-05: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga la realización de actividades deportivas antes y durante el transcurso de la IV Cumbre de las Américas.-

Expte. 1760-D-05: Autorizando al Departamento Ejecutivo a utilizar un espacio público para la proyección de "Imágenes al Paso-Arte Digital".-

Nota 863-M-03: Maggiore, Adolfo. Solicita que el H. Cuerpo constate obra realizada en el Panteón Español nº 2 del Cementerio La Loma.-

Nota 1020-B-03: Barros, Dévora. Solicita eximición del pago del derecho de depósito de su vehículo.

Nota 650-G-04: González, María Angélica. Solicita excepción de uso de suelo para habilitar local en plan de vivienda del Bº Don Emilio.-

Nota 665-C-04: Casarsa, Hugo Oscar y otra. Manifiesta perjuicio que le ocasiona la construcción de un edificio lindero a su propiedad.-

Nota 693-E-04: Ebering Elizabeth Kaigar. Solicita permiso para ubicar carro pochoclero en Mitre y Falucho.-

Nota 744-A-04: Asociación Cooperadora Hospital M.D.P. Solicita la concesión de alguna Unidad Turística Fiscal.-

Nota 749-C-04: CAMECO. Eleva anteproyecto referido a la posibilidad de captación de turismo extranjero.-

Nota 812-C-04: Club Atlético Huracán. Solicita se considere la posibilidad de instalar locomotora a vapor y vagón de madera, a modo de museo histórico en Estación de Micros.-

- Nota 890-R-04:** Rincon, Armando. Solicita autorización para instalar trailer para venta de carnada en Ruta 11 y calle L. Scaglia.-
- Nota 915-R-04:** Rago, Carlos. Solicita autorización para exhibir mercadería en la vereda de su negocio.-
- Nota 948-D-04:** De la mano de Dios. Solicita permiso para instalar modulo para venta de gaseosas y panchos en la zona de playa Varese.-
- Nota 7-C-05:** Club Atlético Racing. Solicita se designe a alguna calle de la ciudad con el nombre de Guillermo Villas.-
- Nota 126-C-05:** Coronel, Miguel Angel. Solicita autorización para desarrollar actividad de payaso en la vía pública.-
- Nota 168-V-05:** Varios Vecinos Strobel. Solicitan se incluya dicha arteria en el Plan de Obras de Pavimentación.-
- Nota 221-A-05:** Asociación Vecinal de Fomento Faro Norte. Solicita reunión con la Comisión de Obras a fin de tratar el tema de los asentamientos ilegales.
- Nota 420-D-05:** Delegación Municipal de Batán. Eleva presentación del “Zoológico de Mar del Plata Eras S.R.L.”, donde solicitan autorización para instalar stand promocional en Peatonal San Martín entre Mitre y San Luis.-
- Nota 541-A-05:** Asociación Marplatense de Squash Rackets. Solicita se declare de interés del H.C.D. la realización de los Torneos Nacionales de Squash, a realizarse en la ciudad.-
- Nota 601-A-05:** Asociación Vecinal de Fortunato de la Plaza. Solicitan reparación de varias calles del barrio.-
- Nota 647-A-05:** Ambito Financiero. Solicita autorización para instalar trailer en el estacionamiento de Plaza Colón.-
- Nota 656-V-05:** Vecinos Magallanes al 9.900. Solicitan la instalación de una columna de alumbrado de seguridad en el lugar.-
- Nota 659-F-05:** Fundación “Funda Mental”. Solicita autorización para difundir la Ludopatía a través de promotoras, durante la IV Cumbre de las Américas.-
- Nota 687-T-05:** Teatro Auditorium. Solicita corte de tránsito vehicular en la costa a efectos de realizar el 5º Encuentro de Murgas.-
- Nota 748-G-05:** Gutiérrez, Silvia Raquel. Solicita prórroga para renovar su unidad vehicular afectada a remis.-
- Nota 792-P-05:** Provincia de Misiones. Solicita autorización para realizar promoción de la provincia con un móvil denominado “Embajador Misionero”.-
- Nota 808-D-05:** Departamento Ejecutivo. Dando respuesta a la Comunicación C-2762, referida a régimen de promoción de los sectores textil y de fabricación de indumentaria y calzado de cuero.-

COMUNICACIONES

- Sumario 5 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de enero de 2006
Nº DE REGISTRO : C-2904
EXPEDIENTE H.C.D. Nº :1045 **LETRA** J **AÑO** 2006

Comunicación

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la inmediata revisión del expediente nº 20637-8-04 para que analice las condiciones de habilitación y seguridad del espacio que funciona como salón de eventos ubicado en el Balneario denominado “La Caseta”, y de corresponder efectúe la baja automática de su habilitación .

Artículo 2º .- Asimismo informe al H. Cuerpo, en un plazo no mayor de 30 días, los resultados obtenidos respecto a dicha revisión, con el objeto de deslindar responsabilidades administrativas.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de enero de 2006
Nº DE REGISTRO : C-2905
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1757 **LETRA** AM **AÑO** 2005

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en los términos establecidos en la Ordenanza 9364, diversos puntos relacionados con el estado de deterioro en que se encuentran las calles de la ciudad, producido en gran medida por el transporte de carga por contenedores regido por la Ordenanza 9190:

- Controles efectuados a los camiones de carga que circulan fuera del circuito productivo.
- Verificación realizada a las básculas utilizadas en los controles de peso por eje.
- Cantidad de multas labradas durante el año 2005, por infracción a la citada Ordenanza.
- Si se dio cumplimiento al artículo 13º de la citada norma y destino dado a los importes incorporados al patrimonio municipal en concepto de multas por infracciones.
- Plan de reparación vial para el primer semestre del año 2006 en los circuitos de circulación de los camiones de carga por contenedores.

- f) Especifique si se ha establecido para las unidades un recorrido obligatorio en los ingresos, egresos y dentro del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de enero de 2006

Nº DE REGISTRO : C-2906

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1813

LETRA EF

AÑO 2005

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo instrumente los mecanismos necesarios ante la Unión Transitoria de Empresas El Libertador, con el objeto de ampliar el horario de atención de sus oficinas, a partir de las 16 horas y durante los fines de semana, con el objeto de recepcionar los reclamos de los usuarios de tarjetas magnéticas.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de enero de 2006

Nº DE REGISTRO : C-2907

NOTA H.C.D. Nº : 957

LETRA V

AÑO 2004

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios pertinentes para proceder a la colocación de luminarias en el sector comprendido por la calle Calaza, entre San Martín y Avda. Luro.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de enero de 2006

Nº DE REGISTRO : C-2908

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1861

LETRA CJA

AÑO 2005

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en el plazo establecido por la Ordenanza nº 9364, los siguientes puntos relacionados con la entrega de subsidios por parte de la Comuna:

- a. Detalle de entidades beneficiarias, destino y monto de los subsidios otorgados desde diciembre de 2002 a la fecha.
- b. Copia de las respectivas rendiciones de cuentas.
- c. Dependencia municipal que propició y fundamentó cada uno de los pedidos.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-